

SEC\MAM\ss.-

NUM. 13

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL ILMO. AYUNTAMIENTO
PLENO, EL DÍA 8 DE AGOSTO DE 2019.**

PRESIDENTE

D. JUAN DIEGO ORTIZ GONZÁLEZ

SEÑORES/AS ASISTENTES.-

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL

D. ALEJANDRO ROBLES PUERTAS
D. PABLO LEAL RODRÍGUEZ
D.º MARÍA FLOR DE LA PAZ REGUILÓN AGUADO
D. GUILLERMO PORTERO RUIZ
D.º ANTONIA SOGUERO FERNÁNDEZ
D. FEDERICO SÁNCHEZ PÉREZ
D.º M. DOLORES RODRÍGUEZ MORCILLO

PARTIDO POPULAR

D. JUAN GUILLERMO PADILLA JIMÉNEZ
D. SALOMÓN AGUADO MANZANARES
D.º ROSA MARÍA GANSO PATÓN
D. FRANCISCO JOSÉ PÉREZ GARCÍA
D.º MARÍA JESÚS CASTRO GARCÍA DE PAREDES
D. DAVID DE PEDRO MARTIN
D.º MIRIAM RABANEDA GUDIEL

UNIDAS PINTO

D. FRANCISCO JAVIER FERNÁNDEZ ROJO
D.º MARÍA DEL VALLE MARTIN MEDINA
D. CARLOS MARIO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ
D. RAFAEL SÁNCHEZ ROMERO

CIUDADANOS PARTIDO DE LA CIUDADANÍA

D.º MARÍA BEGOÑA MORENO DE LA VIEJA
D. FERNANDO OLIVER GONZÁLEZ
D.º NADIA BELARADJ MOYA

PODEMOS

D. ISAAC LÓPEZ SÁNCHEZ

VOX

D. MIGUEL MALDONADO CABALLERO

DÑA. ESPERANZA MACARENA ARJONA MORELL.- **Secretaria Accidental.**
DÑA. MARÍA ISABEL SÁNCHEZ CARMONA.- **Interventora**

En la Villa de Pinto, siendo las 18:00 horas del día 08 de agosto de 2019, se reunieron en el Salón de Plenos del Ilmo. Ayuntamiento de Pinto, bajo la Presidencia de D. JUAN DIEGO ORTIZ GONZÁLEZ, Alcalde Presidente, los señores y señoras arriba reflejados, asistidos por la Secretaria Accidental y la Señora Interventora al objeto de celebrar la sesión para la que fueron debidamente convocados y que tiene lugar en primera convocatoria.

Abierta la sesión por la Presidencia, se inician las intervenciones.

El señor Alcalde dice: Muy buenas tardes a todos y a todas, vamos a dar comienzo a la sesión ordinaria del Pleno del mes de agosto. Recordarle a los señores concejales que según las conversaciones mantenidas, como van los puntos de la inversión y el crédito se acordó que se iban a debatir en un único punto aunque luego que votaran por separado, así que vamos a... suena un pitido. Así que vamos a proceder al primer punto señora Secretaria.

SECCIÓN RESOLUTIVA

1.- INVERSIÓN FINANCIERAMENTE SOSTENIBLE A.T. PUENTE SOBRE EL FERROCARRIL TENERÍA II

Se pone de manifiesto el Expediente, en el que consta, entre otros documentos, la propuesta del Alcalde Presidente, que en extracto dice:

“Se ha dictado Providencia por esta Alcaldía al objeto de poder realizar la inversión financieramente sostenible **“A.T. PUENTE SOBRE EL FERROCARRIL TENERÍA II”**

A raíz de dicha providencia se han realizado los correspondientes Informes tanto Técnicos, como jurídicos y de Intervención y se ha suscrito la correspondiente Memoria de la inversión, que obran en el presente expediente.”

La señora Secretaria, procede a dar lectura a la parte dispositiva de la propuesta, que literalmente dice:

PRIMERO.- Declarar las obras como inversión financieramente sostenible, tal y como figura “A.T. PUENTE SOBRE EL FERROCARRIL TENERÍA II” en el expediente elaborado.

SEGUNDO.- Que el importe de dicha inversión ascienda a la cantidad de 105.000,00 € tal y como consta en el Informe Técnico y en la Memoria realizada.

TERCERO.- Que se realicen todos los trámites legales oportunos para su ejecución, tanto presupuestarios como de contratación.

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo a todos los Departamentos Municipales afectados por el mismo.

La señora Secretaria continúa: El crédito extraordinario para esta inversión es el crédito 8/2019 para el puente sobre el ferrocarril de la tenería, en el cual el acuerdo sería:

PRIMERO: Aprobar inicialmente el Crédito extraordinario nº. 8/2019 creando la aplicación del Presupuesto de Gastos:

A) 19/B.1532.61002 “A.T. PUENTE SOBRE EL FERROCARRIL TENERÍA II” por importe de 105.000,00 €

SEGUNDO: Que dicha modificación se financie con cargo al Superávit presupuestario sobrante una vez aprobados los decretos de aplicación del mismo.

TERCERO: Que se exponga al público dicha modificación durante el plazo de veinte días, previo anuncio en el B.O.C.M. a efectos de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

CUARTO: Que de no presentarse reclamaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en la normativa aplicable, quede definitivo el acuerdo inicial de aprobación de la modificación consistente en Crédito Extraordinario 8/2019.”

El señor Alcalde dice: Gracias señora Secretaria, señor Sánchez quiere explicar el punto por favor.

Toma la palabra D. Federico Sánchez.

Muchas gracias señor Presidente, buenas tardes a todos y a todas. El objeto de esta inversión es mejorar las comisiones peatonales y de circulación que se ofrecen a los ciudadanos en la Tenería II. Se trata de una obra por la que se construye un puente que conecta la calle Isaac Albéniz en la Tenería II, hacia el oeste. Se realiza este proyecto de asistencia técnica porque es una obra muy compleja y es necesario contratar tanto la Dirección Facultativa como la Dirección de ejecución y el control de obra.

Evidentemente, y ya que ha dicho el señor Alcalde que las modificaciones presupuestarias se deben debatir en el mismo punto, señalo que la modificación presupuestaria que se solicita que apruebe al Pleno de esta corporación es por un importe de 105.000 €. Muchas gracias.

El señor Alcalde dice: Muchas gracias señor Sánchez, vamos a abrir el turno de palabras. Señor Maldonado, señor López, Ciudadanos, si señor Oliver, tiene la palabra.

Toma la palabra D. Fernando Oliver

Gracias señor Presidente, buenas tardes. Bueno pues anunciar el voto favorable de este grupo municipal a esta inversión financieramente sostenible, en la que vamos a 115.000 euros a realizar el proyecto, como ha dicho el señor Sánchez, del futuro puente que cruzará las vías de... la continuación de la calle Isaac Albéniz en el barrio de la Tenería. Decir que creemos que es un paso importante para que este proyecto sea una realidad a la mayor brevedad posible, algo que ayudará a descongestionar el tráfico en parte del casco municipal de Pinto, sobre todo en la zona de la Tenería I, Tenería II y Pº de las Artes, una demanda vecinal de hace bastante tiempo, y consideramos importante que se de este paso y esperamos que a la mayor brevedad posible se puedan comenzar las obras y se dé solución a este problema.

Añadir también que este grupo municipal en el pasado mandato estuvo intentando además de, bueno, de informarnos sobre en qué situación estaba este proyecto que hoy traen a Pleno con el Arquitecto Municipal y con algunos Asesores, pues intentamos también que se agilizase el acceso que había proyectado desde la Nacional IV, pasando por la calle Isaac Albéniz, de momento no pudo ser, es complejo esta obra y esperamos que también más pronto que tarde sea una realidad este nuevo acceso a Pinto desde la carretera nacional IV.

Reiterar nuestro voto favorable, muchas gracias.

El señor Alcalde dice: Muchas gracias señor Oliver, sí, señor Sánchez tiene la palabra.
D. Rafael Sánchez Romero dice: Gracias Diego, buenas tardes a todos y todas. Decir, simplemente, que el equipo de gobierno puede contar con este grupo municipal a la hora de llevar adelante pues inversiones financieramente sostenibles como las que hoy vienen a Pleno. Además, máxime teniendo en cuenta que muchas de ellas ya se llevaron a Pleno en la legislatura pasada y por trámites, por problemas administrativos, no se pudo adjudicar las pertinentes inversiones. Con lo cual, en este caso todavía abundando más en ello, pues estaremos a favor de esas inversiones, salvo en aquellos casos que de forma excepcional, pues consideremos que o bien no es una inversión productiva para lo que es en general el pueblo de Pinto, o consideremos que hay otras soluciones alternativas más válidas o mejores que las que se proponen dentro de la inversión para el mismo objetivo. Dicho esto, pues ese será el sentido del voto en todos nuestros casos, salvo insisto en aquellas donde consideremos que algo pues que nos chirría ¿no? Vale, de acuerdo.

El señor Alcalde dice: Muchas gracias señor Sánchez, perdón, tiene la palabra señora Rabaneda.

Toma la palabra Dña. Miriam Rabaneda Gudiel.

Gracias. Decirle que por parte de este grupo municipal, tanto en este punto como en el resto de puntos relativos todos ellos a las inversiones financieramente sostenibles, vamos a votar en este Pleno a favor de todas estas inversiones. Consideramos que este tema sería una cuestión, y nos gustaría sacarle el compromiso de crear un grupo de trabajo donde desde los distintos grupos municipales pudiéramos aportar todas las propuestas relativas las cuestiones que consideramos se podrían sacar delante de cara a un futuro como inversiones financieramente sostenibles. Crear ese grupo de trabajo de cara a lo mejor a estos cuatro, cinco meses que quedan de año, sería a lo mejor pues para intentar ayudar y colaborar para que estas obras pudieran ejecutarse, pero de cara a poner en marcha sobre todo especialmente para el próximo año, los próximos años, desde el punto de vista que incluso en los primeros seis meses o cinco meses se pudieran hacer las propuestas por parte de los grupos municipales, donde se valorara en ese grupo de trabajo cuáles son esas inversiones que se pueden sacar adelante, ver lógicamente esa liquidación presupuestaria porque es importante saber qué cantidad se va a poder contar para poner en marcha ese paquete de inversiones financieramente sostenibles, y luego colaborar desde ese grupo de trabajo para que luego en esos seis meses restantes del año, pues se puedan ejecutar las obras y evitar que haya algún problema para poner en marcha.

Por lo tanto, nos gustaría que eso fuera así, que fuera más o menos un grupo de trabajo parecido a como cuando se han estado trabajando las obras PRISMA, las obras PIR, y que, y que bueno, pues se pueda discutir entre todos y valorar, que yo estoy segura que vamos a estar todos de acuerdo en sacar esas obras adelante. Gracias.

El señor Alcalde dice: Muchísimas gracias señora Rabaneda. Vale, pues darle las gracias a los grupos municipales por su voto, comentarles a todos los grupos la propuesta también que ha comentado la señora Rabaneda, pues que el motivo de que vinieran urgentes porque además eran expedientes que quedaban pendientes de la anterior legislatura, por problemas administrativos o que no se hubiesen presentado empresas y se hubieran quedado desiertos, pero sí les digo que a primeros de septiembre nos tenemos que sentar todos los grupos, porque queda 1.100.000 € para sacar de inversiones financieramente sostenibles y que además tienen que estar adjudicadas antes del 31 de diciembre. O sea que cuando volvamos todos de vacaciones a primeros de septiembre, pues nos pondremos en marcha con ese grupo de trabajo para destinar de manera urgente ese 1.100.000, porque además el objetivo de este equipo de gobierno es que intentemos gastarnos hasta el último céntimo, para no tener, que no haya que ir a pagar deuda, que ya pagamos lo que nos corresponden, ni que tenga que ir al banco.

Así que muchísimas gracias, vamos a pasar a la votación del primer punto ¿Votos a favor?
Por unanimidad.

El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, **acuerda:**

PRIMERO.- Declarar las obras como inversión financieramente sostenible, tal y como figura **“A.T. PUENTE SOBRE EL FERROCARRIL TENERIA II”** en el expediente elaborado.

SEGUNDO.- Que el importe de dicha inversión ascienda a la cantidad de 105.000,00 € tal y como consta en el Informe Técnico y en la Memoria realizada.

TERCERO.- Que se realicen todos los trámites legales oportunos para su ejecución, tanto presupuestarios como de contratación.

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo a todos los Departamentos Municipales afectados por el mismo.”

“2.- CRÉDITO EXTRAORDINARIO 8/2019 A.T. PUENTE SOBRE FERROCARRIL TENERÍA II

Se pone de manifiesto el Expediente, en el que consta, entre otros documentos, la propuesta de la Alcaldía Presidencia, que en extracto dice:

“PROPUESTA DE LA ALCALDÍA PRESIDENCIA SOBRES CRÉDITO EXTRAORDINARIO Nº. 8 / 2019

Siendo necesario dar cumplimiento a habilitar la aplicación presupuestaria necesaria para ejecutar la inversión financieramente sostenible consistente en **A.T. PUENTE SOBRE EL FERROCARRIL TENERÍA II.**

Visto que no existe aplicación presupuestaria donde imputar los gastos derivados de dicha inversión, derivada del Decreto dictado por el Concejal de Hacienda, tal y como consta en el Informe emitido en su día por la Interventora Municipal.

Visto que se va a aprobar el expediente de Inversión Financieramente Sostenible por el Pleno Municipal, y que en dicho expediente consta la Memoria realizadas por esta Alcaldía justificando la necesidad de la inversión, se entiende suficientemente justificada la presente modificación de crédito.

Siendo que tal y como consta en el Decreto de aplicación del superávit presupuestario de 2018, este Ayuntamiento ha obtenido la cantidad de **4.394.765,26 €.**€, que puede

destinarse no solo a amortizar anticipadamente deuda financiera, sino que además puede destinarse a acometer inversiones financieramente sostenibles, tal y como se recoge en el expediente elaborado al efecto, se ha decidido que un destino adecuado era declarar la **A.T. PUENTE SOBRE EL FERROCARRIL TENERÍA II**, como financieramente sostenible, y previo los trámites legales oportunos se proceda a su ejecución.

Y visto el Informe de la Interventora Municipal que obra en el expediente, en el que señala los requisitos para realizar dicha modificación del Presupuesto en vigor, así como los trámites legales a seguir para tramitar dicha modificación y que es posible realizar un Crédito extraordinario para crear la presente aplicación presupuestaria en el presupuesto municipal vigente para el ejercicio de 2019, prorrogado de 2018.

El señor Alcalde dice: Segundo punto ¿Votos a favor? Unanimidad

El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, **acuerda:**
PRIMERO: Aprobar inicialmente el Crédito extraordinario n.º. 8/2019 creando la aplicación del Presupuesto de Gastos:

B) **19/B.1532.61002 "A.T. PUENTE SOBRE EL FERROCARRIL TENERÍA II"** por importe de 105.000,00 €

SEGUNDO: Que dicha modificación se financie con cargo al Superávit presupuestario sobrante una vez aprobados los decretos de aplicación del mismo.

TERCERO: Que se exponga al público dicha modificación durante el plazo de veinte días, previo anuncio en el B.O.C.M. a efectos de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

CUARTO: Que de no presentarse reclamaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en la normativa aplicable, quede definitivo el acuerdo inicial de aprobación de la modificación consistente en Crédito Extraordinario 8/2019."

3.- DECLARACIÓN INVERSIÓN FINANCIERAMENTE SOSTENIBLE 4/2019 PATIO CONVENTO

Se pone de manifiesto el Expediente, en el que consta, entre otros documentos, la propuesta de la Alcaldía Presidencia, que en extracto dice:

"Se ha dictado Providencia por esta Alcaldía al objeto de poder realizar la inversión financieramente sostenible **"EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE**

ACONDICIONAMIENTO DEL PATIO DEL CONVENTO DE LA SAGRADA FAMILIA DE PINTO”.

A raíz de dicha providencia se han realizado los correspondientes Informes tanto Técnicos como de Intervención y se ha suscrito la correspondiente Memoria de la inversión, que obran en el presente expediente.”

El señor Alcalde dice: Señora Secretaria.

La señora Secretaria dice: El tercer punto es la declaración de la inversión financieramente sostenible 4/2019 para el acondicionamiento del patio del convento de la Sagrada Familia de Pinto.

La propuesta es la siguiente:

PRIMERO.- Declarar las obras de como inversión financieramente sostenible, tal y como figura “EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO DEL PATIO DEL CONVENTO DE LA SAGRADA FAMILIA DE PINTO” en el expediente elaborado.

SEGUNDO.- Que el importe de dicha inversión ascienda a la cantidad de 48.400,00 € tal y como consta en el Informe Técnico y en la Memoria realizada.

TERCERO.- Que se realicen todos los trámites legales oportunos para su ejecución, tanto presupuestarios como de contratación.

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo a todos los Departamentos Municipales afectados por el mismo.”

La señora secretaria procede a dar lectura a la parte dispositiva del punto cuarto crédito extraordinario 10/2019

PRIMERO: Aprobar inicialmente el Crédito extraordinario nº. 10/2019 creando la aplicación del Presupuesto de Gastos:

C) 19/B.933.63216 “OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO DEL PATIO DEL CONVENTO DE LA SAGRADA FAMILIA DE PINTO” por importe de 48.400,00 €.

SEGUNDO: Que dicha modificación se financie con cargo al Superávit presupuestario sobrante una vez aprobados los decretos de aplicación del mismo.

TERCERO: Que se exponga al público dicha modificación durante el plazo de veinte días, previo anuncio en el B.O.C.M. a efectos de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

CUARTO: Que de no presentarse reclamaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en la normativa aplicable, quede definitivo el acuerdo inicial de aprobación de la modificación consistente en Crédito Extraordinario 10/2019.

El señor Alcalde dice: Muchas gracias señora Secretaria, señor Sánchez tiene la palabra.

Toma la palabra D. Federico Sánchez

Gracias señor Presidente. Ustedes saben que se está remodelando el CMC y la iglesia aledaña con un presupuesto, vamos con presupuestos del fondo PRISMA, esas obras están limitadas en su alcance, entonces lo que no tienen es presupuesto para terminar el patio, o para hacer el patio interior. Es necesario hacer su solado, es necesario instalar en el mismo patio una colección de ornamentos, y entonces también hay que reparar algunos daños causados por el arbolado, para lo que se hace necesario pues modificar y declarar como IFS esta inversión. La modificación presupuestaria que se va a hacer con este fin importa 48.400 euros. Nada más señor Presidente, muchas gracias.

El señor Alcalde dice: Muchas gracias, señor Maldonado, señor López, Ciudadanos, sí señor Oliver, tiene la palabra.

Interviene D. Fernando Oliver

Sí, gracias señor Presidente otra vez, bueno voy a intervenir porque me olvidé antes de decir una cuestión, decir que este grupo municipal dado la extensión del Pleno de más de 23 puntos y cuatro extraordinarios, pues vamos a intervenir solo en aquellos puntos que consideramos necesario por aclarar algún punto. En cualquier caso pues anunciar el voto favorable también a esta inversión, muchas gracias.

El señor Alcalde dice: Muchas gracias señor Oliver, Unidas nada, pues pasamos a la votación ¿Votos a favor? Unanimidad.

El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, **acuerda:**

PRIMERO.- Declarar las obras de como inversión financieramente sostenible, tal y como figura **“EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO DEL PATIO DEL CONVENTO DE LA SAGRADA FAMILIA DE PINTO”** en el expediente elaborado.

SEGUNDO.- Que el importe de dicha inversión ascienda a la cantidad de 48.400,00 € tal y como consta en el Informe Técnico y en la Memoria realizada.

TERCERO.- Que se realicen todos los trámites legales oportunos para su ejecución, tanto presupuestarios como de contratación.

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo a todos los Departamentos Municipales afectados por el mismo.”

4.- CRÉDITO EXTRAORDINARIO 10/2019 PATIO CONVENTO

Se pone de manifiesto el Expediente, en el que consta, entre otros documentos, la propuesta de la Alcaldía Presidencia, que en extracto dice:

“Siendo necesario dar cumplimiento a habilitar la aplicación presupuestaria necesaria para ejecutar la inversión financieramente sostenible consistente en **“EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO DEL PATIO DEL CONVENTO DE LA SAGRADA FAMILIA DE PINTO”**.

Visto que no existe aplicación presupuestaria donde imputar los gastos derivados de dicha inversión, derivada del Decreto dictado por el Concejal de Hacienda, tal y como consta en el Informe emitido en su día por la Interventora Municipal.

Visto que se va a aprobar el expediente de Inversión Financieramente Sostenible por el Pleno Municipal, y que en dicho expediente consta la Memoria realizadas por esta Alcaldía justificando la necesidad de la inversión, se entiende suficientemente justificada la presente modificación de crédito.

Siendo que tal y como consta en el Decreto de aplicación del superávit presupuestario de 2018, este Ayuntamiento ha obtenido la cantidad de **4.394.765,26 €.** que puede destinarse no solo a amortizar anticipadamente deuda financiera, sino que además puede destinarse a acometer inversiones financieramente sostenibles, tal y como se recoge en el expediente elaborado al efecto, se ha decidido que un destino adecuado era declarar la **EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO DEL PATIO DEL CONVENTO DE LA SAGRADA FAMILIA DE PINTO**, como financieramente sostenible, y previo los trámites legales oportunos se proceda a su ejecución.

Y visto el Informe de la Interventora Municipal que obra en el expediente, en el que señala los requisitos para realizar dicha modificación del Presupuesto en vigor, así como los trámites legales a seguir para tramitar dicha modificación y que es posible realizar un Crédito extraordinario para crear la presente aplicación presupuestaria en el presupuesto municipal vigente para el ejercicio de 2019, prorrogado de 2018.

El señor Alcalde dice: ¿Votos a favor? Pues por unanimidad.

El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, **acuerda:**

PRIMERO: Aprobar inicialmente el Crédito extraordinario nº. 10/2019 creando la aplicación del Presupuesto de Gastos:

D) **19/B.933.63216 “OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO DEL PATIO DEL CONVENTO DE LA SAGRADA FAMILIA DE PINTO”** por importe de 48.400,00 €.

SEGUNDO: Que dicha modificación se financie con cargo al Superávit presupuestario sobrante una vez aprobados los decretos de aplicación del mismo.

TERCERO: Que se exponga al público dicha modificación durante el plazo de veinte días, previo anuncio en el B.O.C.M. a efectos de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

CUARTO: Que de no presentarse reclamaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en la normativa aplicable, quede definitivo el acuerdo inicial de aprobación de la modificación consistente en Crédito Extraordinario 10/2019.

5.- DECLARACIÓN INVERSIÓN FINANCIERAMENTE SOSTENIBLE 5/2019 ACCESIBILIDAD EDIFICIOS

Se pone de manifiesto el Expediente, en el que consta, entre otros documentos, la propuesta de la Alcaldía Presidencia, que en extracto dice:

“Se ha dictado Providencia por esta Alcaldía al objeto de poder realizar la inversión financieramente sostenible **“MEJORA DE ACCESIBILIDAD DE EDIFICIOS PÚBLICOS Y ENTORNO URBANO DEL MUNICIPIO DE PINTO”**.”

A raíz de dicha providencia se han realizado los correspondientes Informes tanto Técnicos como de Intervención y se ha suscrito la correspondiente Memoria de la inversión, que obran en el presente expediente.”

El señor Alcalde dice: Señora Secretaria.

La señora Secretaria dice: El punto número 5º es la declaración inversión financieramente sostenible para accesibilidad de edificios públicos y entorno urbano del municipio de Pinto.

A continuación lee la parte dispositiva de la propuesta:

PRIMERO.- Declarar las obras de como inversión financieramente sostenible, tal y como figura "MEJORA DE ACCESIBILIDAD DE EDIFICIOS PÚBLICOS Y ENTORNO URBANO DEL MUNICIPIO DE PINTO" en el expediente elaborado.

SEGUNDO.- Que el importe de dicha inversión ascienda a la cantidad de 150.000,00 € tal y como consta en el Informe Técnico y en la Memoria realizada.

TERCERO.- Que se realicen todos los trámites legales oportunos para su ejecución, tanto presupuestarios como de contratación.

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo a todos los Departamentos Municipales afectados por el mismo."

La señora Secretaria continúa diciendo: El crédito extraordinario es el 11/2019 de mejora de accesibilidad de edificios públicos y entorno urbano del municipio de Pinto, que asciende a la cantidad de 150.000 € y con la prescripciones legales en cuanto a publicación y considerarse aprobado en caso de que no haya alegaciones tras el plazo de exposición pública.

El señor Alcalde dice: Muchísimas gracias señora Secretaria, señor Sánchez.

D. Federico Sánchez toma la palabra.

Muchas gracias señor Presidente. Con esta inversión financieramente sostenible lo que pretendemos es, lo que se pretende desde la Corporación es arreglar o mejorar el acceso para personas que tienen capacidades motoras limitadas a determinados edificios públicos, pero no nos conformamos solamente con mejorar el acceso a determinados edificios públicos, sino que además deseamos también mejorar en algunos aspectos el entorno urbano que rodea estos accesos. Así, se pretenden actuaciones en Servicios Técnicos, aquí al lado del Ayuntamiento, se pretenden también actuaciones en el Sandra Aguilar y por supuesto en la Casa de la Cadena. Las actuaciones son diversas: sustituir puertas, mejorar las rampas, es para no hacer un detalle exhaustivo de las mismas, y el dinero que se pretende aprobar por la modificación de crédito, que se pretende realizar para que esta inversión sea realizable, representa 150.000 €. Muchas gracias.

El señor Alcalde dice: Muchas gracias señor Sánchez ¿Alguna intervención por algún grupo? Pues pasamos a la votación ¿Votos a favor? Por unanimidad.

El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, **acuerda:**

PRIMERO.- Declarar las obras de como inversión financieramente sostenible, tal y como figura "**MEJORA DE ACCESIBILIDAD DE EDIFICIOS PÚBLICOS Y ENTORNO URBANO DEL MUNICIPIO DE PINTO**" en el expediente elaborado.

SEGUNDO.- Que el importe de dicha inversión ascienda a la cantidad de 150.000,00 € tal y como consta en el Informe Técnico y en la Memoria realizada.

TERCERO.- Que se realicen todos los trámites legales oportunos para su ejecución, tanto presupuestarios como de contratación.

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo a todos los Departamentos Municipales afectados por el mismo.”

6.- CRÉDITO EXTRAORDINARIO 11/2019 MEJORA ACCESIBILIDAD EDIFICIOS

Se pone de manifiesto el Expediente, en el que consta, entre otros documentos, la propuesta de la Alcaldía Presidencia que en extracto dice:

“Siendo necesario dar cumplimiento a habilitar la aplicación presupuestaria necesaria para ejecutar la inversión financieramente sostenible consistente en **“MEJORA DE ACCESIBILIDAD DE EDIFICIOS PÚBLICOS Y ENTORNO URBANO DEL MUNICIPIO DE PINTO”**.”

Visto que no existe aplicación presupuestaria donde imputar los gastos derivados de dicha inversión, derivada del Decreto dictado por el Concejal de Hacienda, tal y como consta en el Informe emitido en su día por la Interventora Municipal.

Visto que se va a aprobar el expediente de Inversión Financieramente Sostenible por el Pleno Municipal, y que en dicho expediente consta la Memoria realizadas por esta Alcaldía justificando la necesidad de la inversión, se entiende suficientemente justificada la presente modificación de crédito.

Siendo que tal y como consta en el Decreto de aplicación del superávit presupuestario de 2018, este Ayuntamiento ha obtenido la cantidad de **4.394.765,26 €**, que puede destinarse no solo a amortizar anticipadamente deuda financiera, sino que además puede destinarse a acometer inversiones financieramente sostenibles, tal y como se recoge en el expediente elaborado al efecto, se ha decidido que un destino adecuado era declarar la **MEJORA DE ACCESIBILIDAD DE EDIFICIOS PÚBLICOS Y ENTORNO URBANO DEL MUNICIPIO DE PINTO**, como financieramente sostenible, y previo los trámites legales oportunos se proceda a su ejecución.

Y visto el Informe de la Interventora Municipal que obra en el expediente, en el que señala los requisitos para realizar dicha modificación del Presupuesto en vigor, así como los trámites legales a seguir para tramitar dicha modificación y que es posible realizar un Crédito extraordinario para crear la presente aplicación presupuestaria en el presupuesto municipal vigente para el ejercicio de 2019, prorrogado de 2018.”

El señor Alcalde dice: ¿Votos a favor? Pues por unanimidad.

El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, **acuerda:**

PRIMERO: Aprobar inicialmente el Crédito extraordinario nº. 11/2019 creando la aplicación del Presupuesto de Gastos:

E) **19/B.933.63220 "MEJORA DE ACCESIBILIDAD DE EDIFICIOS PÚBLICOS Y ENTORNO URBANO DEL MUNICIPIO DE PINTO"**, por importe de 150.000,00 €..

SEGUNDO: Que dicha modificación se financie con cargo al Superávit presupuestario sobrante una vez aprobados los decretos de aplicación del mismo.

TERCERO: Que se exponga al público dicha modificación durante el plazo de veinte días, previo anuncio en el B.O.C.M. a efectos de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

CUARTO: Que de no presentarse reclamaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en la normativa aplicable, quede definitivo el acuerdo inicial de aprobación de la modificación consistente en Crédito Extraordinario 11/2019.

7.- DECLARACIÓN INVERSIÓN FINANCIERAMENTE SOSTENIBLE 6/2019 CUBIERTA FRONTÓN

Se pone de manifiesto el Expediente, en el que consta, entre otros documentos, la propuesta de la Alcaldía Presidencia que en extracto dice:

"Se ha dictado Providencia por esta Alcaldía al objeto de poder realizar la inversión financieramente sostenible **"SUSTITUCIÓN DE CUBIERTA EN EL FRONTÓN DEL PARQUE JUAN CARLOS I DE PINTO"**.

A raíz de dicha providencia se han realizado los correspondientes Informes tanto Técnicos como de Intervención y se ha suscrito la correspondiente Memoria de la inversión, que obran en el presente expediente."

La señora Secretaria dice: El punto número 9 es la declaración de inversión financieramente sostenible 6/2019 que es para la sustitución de la cubierta en el frontón del parque Juan Carlos

La señora Secretaria, procede a dar lectura a la parte dispositiva de la propuesta, que literalmente dice:

PRIMERO.- Declarar las obras de como inversión financieramente sostenible, tal y como figura "SUSTITUCIÓN DE CUBIERTA EN EL FRONTÓN DEL PARQUE JUAN CARLOS I DE PINTO" en el expediente elaborado.

SEGUNDO.- Que el importe de dicha inversión ascienda a la cantidad de 30.000,00 € tal y como consta en el Informe Técnico y en la Memoria realizada.

TERCERO.- Que se realicen todos los trámites legales oportunos para su ejecución, tanto presupuestarios como de contratación.

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo a todos los Departamentos Municipales afectados por el mismo."

La señora Secretaria continúa leyendo la parte dispositiva del punto 7º, que literalmente dice:

PRIMERO: Aprobar inicialmente el Crédito extraordinario nº. 13/2019 creando la aplicación del Presupuesto de Gastos:

F) 19/A.342.632.08 "SUSTITUCIÓN DE CUBIERTA EN EL FRONTÓN DEL PARQUE JUAN CARLOS I DE PINTO", por importe de 30.000,00 €.

SEGUNDO: Que dicha modificación se financie con cargo al Superávit presupuestario sobrante una vez aprobados los decretos de aplicación del mismo.

Con las demás prescripciones legales en cuanto a publicación y aprobación definitiva si no hay alegaciones.

El señor Alcalde dice: Muchas gracias señora Secretaria, señor Sánchez tiene la palabra.

D. Federico Sánchez toma la palabra.

Conocen ustedes el frontón del Parque Juan Carlos I, saben que tiene una cubierta que es una especie de chapa de poliéster, que bueno, que está bastante deteriorada, incluso creo que el frontón no está en uso, por una razón muy sencilla, las chapas se vuelan y el uso de esas instalaciones puede resultar cuanto menos peligroso, eso obliga a que hagamos una inversión para sustituir tanto las chapas del frontón y mejorar su aseguramiento, en fin, actuaciones que mejoran la seguridad y el uso del edificio. La propuesta de modificación de

crédito que se pretende aprobar alcanza, según hemos dicho, 30.00 euros. Muchas gracias.

El señor Alcalde dice: Muchas gracias señor Sánchez ¿Alguna intervención por parte de algún grupo? Pues pasamos a la votación ¿Votos a favor? Unanimidad

El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad, **acuerda:**

PRIMERO.- Declarar las obras de como inversión financieramente sostenible, tal y como figura **“SUSTITUCIÓN DE CUBIERTA EN EL FRONTÓN DEL PARQUE JUAN CARLOS I DE PINTO”** en el expediente elaborado.

SEGUNDO.- Que el importe de dicha inversión ascienda a la cantidad de 30.000,00 € tal y como consta en el Informe Técnico y en la Memoria realizada.

TERCERO.- Que se realicen todos los trámites legales oportunos para su ejecución, tanto presupuestarios como de contratación.

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo a todos los Departamentos Municipales afectados por el mismo.

8.- CRÉDITO EXTRAORDINARIO 13/2019 CUBIERTA FRONTON

Se pone de manifiesto el Expediente, en el que consta, entre otros documentos, la propuesta de la Alcaldía Presidencia que en extracto dice:

“Siendo necesario dar cumplimiento a habilitar la aplicación presupuestaria necesaria para ejecutar la inversión financieramente sostenible consistente en **“SUSTITUCIÓN DE CUBIERTA EN EL FRONTÓN DEL PARQUE JUAN CARLOS I DE PINTO”**.”

Visto que no existe aplicación presupuestaria donde imputar los gastos derivados de dicha inversión, derivada del Decreto dictado por el Concejal de Hacienda, tal y como consta en el Informe emitido en su día por la Interventora Municipal.

Visto que se va a aprobar el expediente de Inversión Financieramente Sostenible por el Pleno Municipal, y que en dicho expediente consta la Memoria realizadas por esta Alcaldía justificando la necesidad de la inversión, se entiende suficientemente justificada la presente modificación de crédito.

Siendo que tal y como consta en el Decreto de aplicación del superávit presupuestario de 2018, este Ayuntamiento ha obtenido la cantidad de **4.394.765,26 €**,

que puede destinarse no solo a amortizar anticipadamente deuda financiera, sino que además puede destinarse a acometer inversiones financieramente sostenibles, tal y como se recoge en el expediente elaborado al efecto, se ha decidido que un destino adecuado era declarar la **SUSTITUCIÓN DE CUBIERTA EN EL FRONTÓN DEL PARQUE JUAN CARLOS I DE PINTO**, como financieramente sostenible, y previo los trámites legales oportunos se proceda a su ejecución.

Y visto el Informe de la Interventora Municipal que obra en el expediente, en el que señala los requisitos para realizar dicha modificación del Presupuesto en vigor, así como los trámites legales a seguir para tramitar dicha modificación y que es posible realizar un Crédito extraordinario para crear la presente aplicación presupuestaria en el presupuesto municipal vigente para el ejercicio de 2019, prorrogado de 2018.

El señor Alcalde dice: ¿Votos a favor? Por unanimidad

El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, **acuerda:**

PRIMERO: Aprobar inicialmente el Crédito extraordinario nº. 13/2019 creando la aplicación del Presupuesto de Gastos:

G) 19/A.342.632.08 "SUSTITUCIÓN DE CUBIERTA EN EL FRONTÓN DEL PARQUE JUAN CARLOS I DE PINTO", por importe de 30.000,00 €.

SEGUNDO: Que dicha modificación se financie con cargo al Superávit presupuestario sobrante una vez aprobados los decretos de aplicación del mismo.

TERCERO: Que se exponga al público dicha modificación durante el plazo de veinte días, previo anuncio en el B.O.C.M. a efectos de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

CUARTO: Que de no presentarse reclamaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en la normativa aplicable, quede definitivo el acuerdo inicial de aprobación de la modificación consistente en Crédito Extraordinario 13/2019.

9. DECLARACIÓN DE INVERSIÓN FINANCIERAMENTE SOSTENIBLE 7/2019 ENRASADO ALCORQUES

La señora Secretaria dice: El punto número 9 que es la declaración de inversión financieramente sostenible 7/2019 para la mejora de accesibilidad mediante el enrasado de alcorques en varias calles del municipio de Pinto. Se declaran estas obras como inversión financieramente sostenible, conforme al expediente elaborado, el importe de esta inversión asciende a la cantidad de 48.400 euros, conforme al informe técnico y la memoria

realizada. Que se realicen todos los trámites legales oportunos para ejecución tanto presupuestaria como de contratación, y notificar este acuerdo a los departamentos municipales afectados por el mismo.

El crédito extraordinario es el 12/2019 para enrasado de alcorques en varias calles del municipio de Pinto por un importe de 48.400 euros, que esta modificación se financia con cargo al superávit presupuestario con las prescripciones legales señaladas en cuanto a la publicación en el BOCM y aprobación definitiva en caso de que no haya alegaciones.

El señor Alcalde dice: Muchas gracias señora Secretaria, señor Sánchez tiene la palabra.

D. Federico Sánchez dice: Muchas gracias, con esta inversión lo que se pretende es, hasta donde alcance y en las calles principales de Pinto enrasar los alcorques con el nivel de la cera para que, bueno, facilitar la accesibilidad, impedir accidentes, mejorar la limpieza de los alcorques... Se entiende que se va a realizar, la vamos a realizar, con adoquín de hormigón, y se va a realizar de esa manera porque se entiende que es una forma de hacerlo que no perjudica de una manera muy seria al árbol. Muchas gracias.

El señor Alcalde dice: Muchas gracias señor Sánchez ¿Alguna intervención algún grupo? Sí señora Belaradj tiene la palabra.

Interviene Dña. Nadia Belaradj

Muchas gracias señor Alcalde. Desde Ciudadanos entendemos que es razonable que se haga una inversión para enrasar los alcorques, lo que no sería razonable es licitar sin saber el umbral mínimo de alcorques que ustedes quieren enrasar con ese dinero. Si ustedes dijeran aquí, que con ese dinero cubren todos los alcorques del municipio sería fantástico y si nos dijeran que sólo piensan enrasar uno sería un despropósito. Obviamente el número estará entre medias de esas dos situaciones, pero ustedes no nos han dicho cuál es ese umbral mínimo. En este punto, nosotros no pretendemos bloquear la habilitación de una partida, siempre y cuando antes de su ejecución ustedes pidan la conformidad de los grupos de este Pleno al pliego de contratación que defina ese umbral mínimo, y si ustedes están dispuestos a hacer eso, cuando elaboren los pliegos, nosotros no tendremos ningún inconveniente en votar a favor y aprobar esta modificación de crédito. Muchas gracias.

El señor Alcalde dice: Muchas gracias señora Balaradj, sí señor Sánchez.

D. Rafael Sánchez toma la palabra.

Gracias Diego. Bueno, pues en esta inversión yo creo que se ha apostado por la solución más agresiva para los árboles que están en los alcorques que es el tema del hormigón y el

adoquín. Hay otras formas de poder enrasar alcorques dónde se mejora la movilidad de las personas como es con material poroso, que incluso pues se puede poner alrededor del árbol pues una especie de círculo retráctil que permite que el árbol vaya creciendo, cosa que con los adoquines, según se nos comentó, es ir arrancando adoquines lo cual no nos parece una solución muy propicia. Entonces, nosotros lo que pediríamos sería la retirada de este punto, en el sentido de que se estudien de forma urgente, además es una obra menor con lo cual pues tenemos cierto tiempo a la hora de poderlo contratar, que se estudien esos sistemas que hay, que los hay, los cuales son mucho menos agresivos que lo que es poner adoquines y asfixiar prácticamente lo que es el propio árbol.

Entonces, pedimos la retirada de este punto y que se vuelva a traer a Pleno una vez estudiado por los técnicos, nosotros estaremos encantados de poderle pasar información, esas soluciones que nosotros estamos comentando, que son muchísimo más estéticas incluso, son mucho más ágiles y sobre todo que van favoreciendo lo que es al propio árbol, no asfixiando al propio árbol.

Por lo tanto, pediríamos que se retirara el punto y se estudiara pues esos métodos que hemos comentado. Gracias.

El señor Alcalde dice: Yo creo que no han entendido la inversión, yo la expliqué y la voy a volver a explicar, yo además era partidario de otros sistemas a la hora de los alcorques y fue la propia técnico municipal la que me puso encima de la mesa esta situación. En ningún momento entre adoquín y adoquín va a haber hormigón, en ningún momento. Lo que se hace es que se colocan de tal manera que no es necesario ese hormigón, lo que se hace es: se introduce entre adoquín y adoquín como un centímetro de arena que hace que filtre esa agua. O sea, en ningún momento se va a utilizar hormigón, lo que se hace es un sistema de engranaje de los propios adoquines que no necesita que lleve ni cemento, ni hormigón, ni nada de nada. Entonces, lo que hace cuando va creciendo el árbol nosotros no arrancamos el adoquín, sino que el propio árbol va empujando el adoquín de tal manera que está colocado de manera estratégica, como si dejáramos, está colocado de manera puzzle, y entonces se va sacando sólo el adoquín. No lleva ni hormigón, ni cemento, ni nada. Porque además, como les comenté, yo pensaba como en muchas ciudades se echa el caucho, y el caucho los propios técnicos nos dijeron que lo que hacía era empeorar la situación del árbol. Era más difícil de mantener y además asfixiaba el árbol, porque aunque fuera poroso no filtraba el agua. Estaba demostrado que no filtraba el agua y la, fue la propia técnico la que nos dijo este sistema que se estaba poniendo en otros sitios que no utiliza ni hormigón, ni cemento, ni nada, sino lo que utiliza es, de una manera estructural, lo colocan de una manera en zigzag, lo colocan de tal manera que no es necesario ni el hormigón, ni nada, y se deja como un dedo entre adoquín y adoquín para que pueda filtrar. De esa manera, cuando empuja el árbol, como le he dicho, solo sale el adoquín, no hay que ni picar, ni nada, sino sale automáticamente el adoquín, y esa técnica es... vamos esa técnica de hacer lo del adoquín lo ha puesto la propia técnico encima de la mesa. Porque hemos hablado de enrejillado, y nos han dicho que era un problema por el tema de la accesibilidad, la gente

mayor con los bastones. Hemos hablado del tema del caucho y nos dijeron que era un sistema bastante perjudicial para el árbol, y por eso hemos elegido este sistema, lo ha elegido la propia técnico.

Y, respecto a la pregunta que me hacía la señora Belaradj de Ciudadanos, lo que establece el pliego son los metros que se quieren hacer, pero luego hay propuestas. Cuando se saque el pliego de licitación se hacen esas propuestas y las empresas licitarán en metros cuadrados que quieren hacer. Entonces, lo que no podemos es cerrarnos, porque imagínese que viene una empresa y dice que por instalar cada alcorque nos cobra 10 euros y hay otra que nos cobra 8. Con el mismo dinero tenemos esa posibilidad de poder hacer más alcorques, cuando se haga el pliego de licitación. Usted no se preocupe, que cuando se haga ese pliego de licitación, que además lo harán los técnicos, pues se lo pasamos para que ustedes lo vean ¿vale?

Segunda intervención, sí señor Sánchez.

Interviene D. Rafael Sánchez.

Gracias Diego. Nosotros hemos entendido perfectamente de que va la inversión. Lo que pasa, es que tú no has entendido lo que te hemos querido explicar, pero vuelvo a intentar explicártelo. Aquí se habla de hormigón, ha sido el Concejal de Hacienda quien ha hablado de hormigón y tampoco he hablado de caucho, he hablado de materiales porosos, que "haberlos haylos", que se pueden cubrir, que pueden cubrir perfectamente todo el entorno del alcorque, e incluso con esa capa retráctil que yo te he dicho, que deja al árbol que vaya creciendo, y que es mucho menos agresivo siempre que los adoquines. Porque además, este material poroso recoge el agua de lluvia y es todo el cuadrado o rectángulo del alcorque el que va a recoger la lluvia, no solamente esas llagas que quedan entre los adoquines. Lo va a recoger todo, tanto el agua de lluvia como agua que se pueda regar, etcétera, etcétera.

Entonces, nosotros lo que estamos diciendo es que esa opción que se ha elegido es la más agresiva, y lo seguimos opinando, la más agresiva para el tema de los alcorques, de cara al árbol, que es de lo que estamos intentando hablar, del árbol, y además permite perfectamente el tema de movilidad. Porque claro, ese material poroso se va pegando con una capa de arena debajo, o lo que sea, y al final queda completamente enrasado y completamente fijo. Lo del enrejillado es cierto, hay enrejillados, pero nosotros no hemos dicho nada de enrejillados porque sabemos los problemas que hay, pues que si los tacones, el tema de personas que lleven muletas, etcétera etcétera.

Por lo tanto, insisto en que hay métodos que son mucho menos agresivos, que son mucho mejores para los árboles a la hora de que se recoge mucha más agua, por ejemplo, que queda perfectamente enrasado, que permite la movilidad y que no tiene que ser a base de ir estrangulando, de alguna manera, lo que es el árbol.

Yo entiendo que la técnico ha puesto encima de la mesa esa opción, vale, pero hay otras opciones. Hay otras opciones que son menos agresivas, insisto, y nosotros lo que pedimos

es la retirada del punto con esta opción y que se estudien otras opciones, que las hay, y menos agresivas. Porque además, al ser una obra menor estamos a tiempo todavía de poder contratarlo, pero nosotros sí pedimos la retirada, y demás esto no nos lo hemos inventado nosotros. Como pueden comprender Diego, pues hemos consultado con la gente que sabe de este tema, y nos lo ha comentado claramente, que el adoquinado es lo más agresivo que hay, y hay otros métodos que son menos agresivos, mucho menos agresivos y mucho más cómodos, si se permite la expresión, para lo que es el árbol.

El señor Alcalde dice: Muchas gracias señor Sánchez ¿Alguna intervención más? Pues lo retiramos, no tengo ningún problema, si ustedes han encontrado alguna fórmula diferente a la que ha propuesto la técnico, pues nosotros no tenemos ningún problema, se retira el punto y ya está. Se retiran los dos puntos, como además como dices es un contrato menor, nos da tiempo a primeros de septiembre cuando se incorpore la técnico nos sentamos con ella los grupos municipales, por si también por parte de otros grupos han encontrado alguna solución diferente. Esta es la que había puesto la técnico encima de la mesa porque consideraba que era la menos dañina, si hay alguna que es menos dañina, pues por nuestra parte no va a haber ningún problema, así que retiramos estos dos puntos.

Hay que votar la retirada, perdón ¿Votos a favor? Sí, vamos a retirar los dos puntos porque hay propuesta. El señor Sánchez. Lo tenía claro, lo retiraba directamente, ya está.

El Ayuntamiento Pleno, retira el punto relativo a Declaración de Inversión Financieramente Sostenible 7/2019 enrasado de alcorques del orden del día

10. CRÉDITO EXTRAORDINARIO 12/2019 ENRASADO ALCORQUES

El Ayuntamiento Pleno retira el punto relativo a crédito extraordinario 12/2019 enrasado de alcorques, del orden del día

11.- DECLARACIÓN INVERSIÓN FINANCIERAMENTE SOSTENIBLE 8/2019 CUBIERTA PRÍNCIPES DE ASTURIAS

Se pone de manifiesto el Expediente, en el que consta, entre otros documentos, la propuesta de la Alcaldía Presidencia, que en extracto dice:

“Se ha dictado Providencia por esta Alcaldía al objeto de poder realizar la inversión financieramente sostenible **“REDACCIÓN DE PROYECTO Y ASISTENCIA TÉCNICA OBRAS REPARACIÓN CUBIERTA PABELLÓN PRÍNCIPES DE ASTURIAS”**.”

A raíz de dicha providencia se han realizado los correspondientes Informes tanto Técnicos como de Intervención y se ha suscrito la correspondiente Memoria de la inversión, que obran en el presente expediente.”

La señora Secretaria, procede a dar lectura a la parte dispositiva de la propuesta, que literalmente dice:

“PRIMERO.- Declarar las obras de como inversión financieramente sostenible, tal y como figura “REDACCIÓN DE PROYECTO Y ASISTENCIA TÉCNICA OBRAS REPARACIÓN CUBIERTA PABELLÓN PRÍNCIPES DE ASTURIAS” en el expediente elaborado.

SEGUNDO.- Que el importe de dicha inversión ascienda a la cantidad de 21.780,00 € tal y como consta en el Informe Técnico y en la Memoria realizada.

TERCERO.- Que se realicen todos los trámites legales oportunos para su ejecución, tanto presupuestarios como de contratación.

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo a todos los Departamentos Municipales afectados por el mismo.”

A continuación lee la parte dispositiva del punto 12, que literalmente dice:

“PRIMERO: Aprobar inicialmente el Crédito extraordinario nº 14/2019 creando la aplicación del Presupuesto de Gastos:

H) 19/A.342.632.05 “REDACCIÓN DE PROYECTO Y ASISTENCIA TÉCNICA OBRAS REPARACIÓN CUBIERTA PABELLÓN PRÍNCIPES DE ASTURIAS”, por importe de 21.780,00 €

SEGUNDO: Que dicha modificación se financie con cargo al Superávit presupuestario sobrante una vez aprobados los decretos de aplicación del mismo.

TERCERO: Que se exponga al público dicha modificación durante el plazo de veinte días, previo anuncio en el B.O.C.M. a efectos de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

CUARTO: Que de no presentarse reclamaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en la normativa aplicable, quede definitivo el acuerdo inicial de aprobación de la modificación consistente en Crédito Extraordinario 14/2019.”

El señor Alcalde dice: Señor Sánchez tiene la palabra.

Interviene D. Federico Sánchez.

Pues, efectivamente la cubierta del pabellón presenta algunos defectos y está produciendo humedades dentro del pabellón, y hay que acometer la reforma de esa cubierta en algún momento. Entonces, de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias y de inversiones financieramente sostenibles que teníamos, habíamos considerado que redactar el proyecto que nos permita arreglar o reparar totalmente esa cubierta en el futuro era muy interesante declarar, como inversión financieramente sostenible, la redacción de ese proyecto y dotar con una modificación presupuestaria de 21.780 € la financiación de esa redacción del proyecto. Muchas gracias.

El señor Alcalde dice: Muchas gracias señor Sánchez ¿Alguna intervención? Pues pasamos a votación ¿Votos a favor? Unanimidad.

El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, **acuerda:**

PRIMERO.- Declarar las obras de como inversión financieramente sostenible, tal y como figura **“REDACCIÓN DE PROYECTO Y ASISTENCIA TÉCNICA OBRAS REPARACIÓN CUBIERTA PABELLÓN PRÍNCIPES DE ASTURIAS”** en el expediente elaborado.

SEGUNDO.- Que el importe de dicha inversión ascienda a la cantidad de 21.780,00 € tal y como consta en el Informe Técnico y en la Memoria realizada.

TERCERO.- Que se realicen todos los trámites legales oportunos para su ejecución, tanto presupuestarios como de contratación.

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo a todos los Departamentos Municipales afectados por el mismo.

12.- CRÉDITO EXTRAORDINARIO 14/2019 CUBIERTA PRÍNCIPES DE ASTURIAS

Se pone de manifiesto el Expediente, en el que consta, entre otros documentos, la propuesta de la Concejal/a Delegado/a del área, que en extracto dice:

“Siendo necesario dar cumplimiento a habilitar la aplicación presupuestaria necesaria para ejecutar la inversión financieramente sostenible consistente en **“REDACCIÓN DE PROYECTO Y ASISTENCIA TÉCNICA OBRAS REPARACIÓN CUBIERTA PABELLÓN PRÍNCIPES DE ASTURIAS”**.”

Visto que no existe aplicación presupuestaria donde imputar los gastos derivados de dicha inversión, derivada del Decreto dictado por el Concejal de Hacienda, tal y como consta en el Informe emitido en su día por la Interventora Municipal.

Visto que se va a aprobar el expediente de Inversión Financieramente Sostenible por el Pleno Municipal, y que en dicho expediente consta la Memoria realizadas por esta Alcaldía justificando la necesidad de la inversión, se entiende suficientemente justificada la presente modificación de crédito.

Siendo que tal y como consta en el Decreto de aplicación del superávit presupuestario de 2018, este Ayuntamiento ha obtenido la cantidad de **4.394.765,26 €.**, que puede destinarse no solo a amortizar anticipadamente deuda financiera, sino que además puede destinarse a acometer inversiones financieramente sostenibles, tal y como se recoge en el expediente elaborado al efecto, se ha decidido que un destino adecuado era declarar la **REDACCIÓN DE PROYECTO Y ASISTENCIA TÉCNICA OBRAS REPARACIÓN CUBIERTA PABELLÓN PRÍNCIPES DE ASTURIAS**, como financieramente sostenible, y previo los trámites legales oportunos se proceda a su ejecución.

Y visto el Informe de la Interventora Municipal que obra en el expediente, en el que señala los requisitos para realizar dicha modificación del Presupuesto en vigor, así como los trámites legales a seguir para tramitar dicha modificación y que es posible realizar un Crédito extraordinario para crear la presente aplicación presupuestaria en el presupuesto municipal vigente para el ejercicio de 2019, prorrogado de 2018."

El señor Alcalde dice: ¿Votos a favor? Pues por unanimidad.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria Aprobado por unanimidad de los asistentes, **acuerda:**

PRIMERO: Aprobar inicialmente el Crédito extraordinario nº. 14/2019 creando la aplicación del Presupuesto de Gastos:

I) 19/A.342.632.05 "REDACCIÓN DE PROYECTO Y ASISTENCIA TÉCNICA OBRAS REPARACIÓN CUBIERTA PABELLÓN PRÍNCIPES DE ASTURIAS", por importe de 21.780,00 €

SEGUNDO: Que dicha modificación se financie con cargo al Superávit presupuestario sobrante una vez aprobados los decretos de aplicación del mismo.

TERCERO: Que se exponga al público dicha modificación durante el plazo de veinte días, previo anuncio en el B.O.C.M. a efectos de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

CUARTO: Que de no presentarse reclamaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en la normativa aplicable, quede definitivo el acuerdo inicial de aprobación de la modificación consistente en Crédito Extraordinario 14/2019.

13.- DECLARACIÓN INVERSIÓN FINANCIERAMENTE SOSTENIBLE 9/2019 REMODELACIÓN PABELLÓN

Se pone de manifiesto el Expediente, en el que consta, entre otros documentos, la propuesta de la Alcaldía Presidencia, que en extracto dice:

“Se ha dictado Providencia por esta Alcaldía al objeto de poder realizar la inversión financieramente sostenible **“REDACCIÓN DE PROYECTO Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA OBRAS DE REMODELACIÓN DEL PABELLÓN PRÍNCIPES DE ASTURIAS DE PINTO Y REDACCIÓN DE PLANES DE AUTOPROTECCIÓN DE VARIOS EDIFICIOS MUNICIPALES”**.”

A raíz de dicha providencia se han realizado los correspondientes Informes tanto Técnicos como de Intervención y se ha suscrito la correspondiente Memoria de la inversión, que obran en el presente expediente.”

La señora Secretaria lee la parte dispositiva de la propuesta: El importe de dicha inversión asciende a la cantidad de 21.175 €, que se realicen los trámites legales para la ejecución tanto presupuestaria como de contratación y notificarse a los departamentos municipales que sean afectados.

El crédito extraordinaria o es el 15/2019 de remodelación, asistencia técnica para las obras de remodelación del pabellón Príncipes de Asturias de Pinto y la redacción de los planes de autoprotección por importe de 21.175 € con las advertencias legales en cuanto a la publicación, y en caso de no presentarse alegaciones la aprobación definitiva del crédito.

El señor Alcalde dice: Muchas gracias señora Secretaria, señor Sánchez.

Interviene D. Federico Sánchez.

Muchas gracias señor Presidente. Con esta IFS fundamentalmente, además de redactar el proyecto de remodelación del pabellón, también pretendemos que se redacte proyectos para autoprotección de algunos edificios públicos. Entonces, eso es una cosa que hemos considerado interesante también, pues que algunos edificios públicos no tenían redactado o haya que actualizar ese plan de autoprotección y hemos considerado interesante dotar o

declarar esta inversión financieramente sostenible y dotarla de una modificación presupuestaria de 21.750 euros para hacerla posible. Muchas gracias.

El señor Alcalde dice: Muchas gracias señor Sánchez ¿Alguna intervención? ¿Algún grupo? Pasamos a la votación ¿Votos a favor? Unanimidad

El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, **acuerda:**

PRIMERO.- Declarar las obras de como inversión financieramente sostenible, tal y como figura **“REDACCIÓN DE PROYECTO Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA OBRAS DE REMODELACIÓN DEL PABELLÓN PRÍNCIPES DE ASTURIAS DE PINTO Y REDACCIÓN DE PLANES DE AUTOPROTECCIÓN DE VARIOS EDIFICIOS MUNICIPALES”** en el expediente elaborado.

SEGUNDO.- Que el importe de dicha inversión ascienda a la cantidad de 21.175 € tal y como consta en el Informe Técnico y en la Memoria realizada.

TERCERO.- Que se realicen todos los trámites legales oportunos para su ejecución, tanto presupuestarios como de contratación.

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo a todos los Departamentos Municipales afectados por el mismo.

14.- CRÉDITO EXTRAORDINARIO 15/2019 REMODELACIÓN PABELLÓN

Se pone de manifiesto el Expediente, en el que consta, entre otros documentos, la propuesta de la Alcaldía Presidencia, que en extracto dice:

“Siendo necesario dar cumplimiento a habilitar la aplicación presupuestaria necesaria para ejecutar la inversión financieramente sostenible consistente en **“REDACCIÓN DE PROYECTO Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA OBRAS DE REMODELACIÓN DEL PABELLÓN PRÍNCIPES DE ASTURIAS DE PINTO Y REDACCIÓN DE PLANES DE AUTOPROTECCIÓN DE VARIOS EDIFICIOS MUNICIPALES”**.”

Visto que no existe aplicación presupuestaria donde imputar los gastos derivados de dicha inversión, derivada del Decreto dictado por el Concejal de Hacienda, tal y como consta en el Informe emitido en su día por la Interventora Municipal.

Visto que se va a aprobar el expediente de Inversión Financieramente Sostenible por el Pleno Municipal, y que en dicho expediente consta la Memoria realizadas por esta

Alcaldía justificando la necesidad de la inversión, se entiende suficientemente justificada la presente modificación de crédito.

Siendo que tal y como consta en el Decreto de aplicación del superávit presupuestario de 2018, este Ayuntamiento ha obtenido la cantidad de **4.394.765,26 €**, que puede destinarse no solo a amortizar anticipadamente deuda financiera, sino que además puede destinarse a acometer inversiones financieramente sostenibles, tal y como se recoge en el expediente elaborado al efecto, se ha decidido que un destino adecuado era declarar la **REDACCIÓN DE PROYECTO Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA OBRAS DE REMODELACIÓN DEL PABELLÓN PRÍNCIPES DE ASTURIAS DE PINTO Y REDACCIÓN DE PLANES DE AUTOPROTECCIÓN DE VARIOS EDIFICIOS MUNICIPALES**, como financieramente sostenible, y previo los trámites legales oportunos se proceda a su ejecución.

Y visto el Informe de la Interventora Municipal que obra en el expediente, en el que señala los requisitos para realizar dicha modificación del Presupuesto en vigor, así como los trámites legales a seguir para tramitar dicha modificación y que es posible realizar un Crédito extraordinario para crear la presente aplicación presupuestaria en el presupuesto municipal vigente para el ejercicio de 2019, prorrogado de 2018."

El señor Alcalde dice: Siguiendo punto ¿Votos a favor? Pues por unanimidad

El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, **acuerda:**

PRIMERO: Aprobar inicialmente el Crédito extraordinario nº. 15/2019 creando la aplicación del Presupuesto de Gastos:

J) 19/B.933.632.15 "ASISTENCIA TÉCNICA PARA OBRAS DE REMODELACIÓN DEL PABELLÓN PRÍNCIPES DE ASTURIAS DE PINTO Y REDACCIÓN DE PLANES DE AUTOPROTECCIÓN", por importe de 21.175,00 €.

SEGUNDO: Que dicha modificación se financie con cargo al Superávit presupuestario sobrante una vez aprobados los decretos de aplicación del mismo.

TERCERO: Que se exponga al público dicha modificación durante el plazo de veinte días, previo anuncio en el B.O.C.M. a efectos de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

CUARTO: Que de no presentarse reclamaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en la normativa aplicable, quede definitivo el acuerdo inicial de aprobación de la modificación consistente en Crédito Extraordinario 15/2019.

15.- DECLARACIÓN INVERSIÓN FINANCIERAMENTE SOSTENIBLE 10/2019 PUENTE ARROYO CULEBRO

Se pone de manifiesto el Expediente, en el que consta, entre otros documentos, la propuesta de la Alcaldía Presidencia, que en extracto dice:

“Se ha dictado Providencia por esta Alcaldía al objeto de poder realizar la inversión financieramente sostenible **“ASISTENCIA TÉCNICA PARA REDACCIÓN DE PROYECTO DE EJECUCIÓN, DIRECCIÓN FACULTATIVA, DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE UN PUENTE SOBRE EL ARROYO CULEBRO EN EL CAMINO DE GETAFE”**.”

A raíz de dicha providencia se han realizado los correspondientes Informes tanto Técnicos como de Intervención y se ha suscrito la correspondiente Memoria de la inversión, que obran en el presente expediente.”

La señora Secretaria lee el punto y la parte dispositiva, que literalmente dice:

PRIMERO.- Declarar las obras de como inversión financieramente sostenible, tal y como figura “ASISTENCIA TÉCNICA PARA REDACCIÓN DE PROYECTO DE EJECUCIÓN, DIRECCIÓN FACULTATIVA, DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE UN PUENTE SOBRE EL ARROYO CULEBRO EN EL CAMINO DE GETAFE” en el expediente elaborado.

SEGUNDO.- Que el importe de dicha inversión ascienda a la cantidad de 15.004,00 € tal y como consta en el Informe Técnico y en la Memoria realizada.

TERCERO.- Que se realicen todos los trámites legales oportunos para su ejecución, tanto presupuestarios como de contratación.

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo a todos los Departamentos Municipales afectados por el mismo.

El señor Alcalde dice: Muchas gracias señora Secretaria, señor Sánchez tiene la palabra.

D. Federico Sánchez dice: Sí, muchas gracias. No sé si conocen ustedes el puente que pasa el arroyo Culebro del Camino de la Raya a Getafe. Es un puente que está francamente mal, está francamente mal. Es un puente que se está hundiendo, tiene todo lo que es el tablero que lo sustenta lo tiene muy mal, hasta nos hemos visto en la obligación de cerrarlo. Entonces, hemos considerado que era necesario su arreglo y para su arreglo, e incluso ¿por qué no? construirlo o sustituirlo por un puente nuevo. Entonces, pues bueno, pues lo que proponemos es que con esta inversión financieramente sostenible es que se redacte el proyecto de elaboración de este puente, de producción o de construcción de este puente, y para hacerlo lo dotamos con una modificación presupuestaria que financia esta inversión financieramente sostenible de 15.004 €. Muchas gracias.

El señor Alcalde dice: Muchas gracias señor Sánchez ¿Alguna intervención? Sí, tiene la palabra.

Toma la palabra Dña. Begoña Moreno

En este expediente hay un informe técnico supuestamente redactado por el Arquitecto Municipal y decimos supuestamente, porque viene su antefirma pero el expediente no está firmado ni en papel, ni electrónicamente. En el informe dice, y cito textualmente: "No se tienen más datos que la observación directa, desconociéndose que la autoría, fecha o promotor y mantenedor de dicha infraestructura, así como la autoridad competente sobre la misma, y existiendo dudas sobre la ubicación en el término municipal de Pinto, por ser una zona cuyo límite es difícil de precisar". Es preocupante que el documento no esté firmado y lo hayan incluido en el expediente, es preocupante que el Jefe de Servicio, el área técnica considere que el límite de nuestro municipio es difícil de precisar, y es preocupante que ustedes traigan aquí una inversión de la que no se tienen datos de si somos competentes sobre su mantenimiento. Lo que Ciudadanos propone es dejar este punto encima de la mesa hasta que se resuelvan estas dudas. Nosotros esperamos que ustedes nos aclaren esto, y por supuesto no tenemos problemas en que se habilite partida presupuestaria para hacer la obra, siempre y cuando ustedes se comprometan aquí a no ejecutarla sin comprobar antes que Pinto es competente para realizar esa obra.

El señor Alcalde dice: Muchas gracias ¿Alguna intervención? Sí, señor Sánchez.

D. Rafael Sánchez dice: Sí, solamente una cuestión de orden para Begoña, decirle que si se está pidiendo que se deje encima de la mesa o se está diciendo que se aprueba el crédito extraordinario en función de que sepamos o no que es de Pinto. ¿Cuál de las dos cosas?

Toma la palabra Dña. Begoña Moreno.

Se está pidiendo que se deje encima de la mesa si no se puede comprobar efectivamente.

D. Rafael Sánchez dice: Eso no es lo que has expresado anteriormente y ahora sí, entendido, vale.

El señor Alcalde dice: Señor Sánchez ¿Ha terminado? Estamos intentando entrar, pero el expediente, el informe del técnico sí está firmado, si nos da un minuto, porque estamos intentando entrar porque la aplicación no nos deja entrar. Vamos a volver a entrar, pero sí que está firmado por el técnico. Si no hubiera estado firmado por el Técnico yo no lo hubiese podido firmar. Sí, los expedientes van por escala, primero están los informes técnicos, la propuesta, los informes, y si no están los informes no puede saltar a la aplicación.

Le doy la palabra a la señora Interventora.

La señora Interventora dice: Buenas tardes. Es verdad que si usted ve en la convocatoria del expediente y ve los puntos, aparece abajo en Pinto a 25 de julio de 2019, Manuel Mohedano Salillas, Arquitecto Jefe de Servicio, y ahí usted no ve lo que es la firma electrónica, y si consulta al lado pone detalle: "No se han encontrado datos de los firmantes" Pero el expediente, cuando está hecho, está hecho en Firmadoc, y en Firmadoc está firmado por el Arquitecto Municipal, porque el inicio del expediente es ese documento. Si, es verdad que no podemos entrar aquí porque no podemos entrar en la bandeja de los documentos que tiene el Arquitecto porque nosotros no tenemos esos permisos, pero si el Arquitecto no hubiera firmado ese informe, a mí no me hubiera llegado para hacer... Lo primero que se hace siempre en el expediente es la providencia del señor Alcalde, luego se hace ese informe y luego ya salta a la carpeta de intervención para que desde Intervención hagamos los informes. Si ese informe no estuviera firmado, no hubiera podido continuar el procedimiento. Que no se vea aquí, no significa que no esté firmado, porque lo ha firmado digitalmente a través de Firmadoc, porque sino, porque no hay otra manera. No se lo podemos mostrar en este momento porque nosotros no tenemos acceso con las claves del Arquitecto a su bandeja, pero está firmado.

El señor Alcalde dice: Muchas gracias señora Interventora, sí, sí, sí tiene la palabra.

Dña. Nadia Belaradj toma la palabra y dice: Sí, simplemente aclarar que de acuerdo que vale la aclaración, pero aun así en el informe sigue poniendo que no aclara si es competencia de nuestro municipio. Entonces, nos cuesta aprobar un punto y una modificación presupuestaria sin saber si es competencia de Pinto o no lo es.

El señor Alcalde dice: Tiene la palabra la señora Secretaria.

La señora Secretaria dice: El determinar la competencia del mantenimiento es un problema que tenemos actual con la Confederación Hidrográfica del Tajo. Tenemos un problema con un puente que hemos reconstruido y entonces estamos discutiendo quién mantiene, quién no mantiene, nos obligan a tirarlo, hemos puesto un recurso contencioso-administrativo a la confederación. Entonces, el Arquitecto no se puede pronunciar ahora quién va a mantener ese puente, porque el arroyo Culebro es de la Confederación Hidrográfica del Tajo, pero dice que los puentes son, el mantenimiento es nuestro.

Nosotros hemos restituido uno que se había caído y nos sancionan porque dicen que es suyo, entonces lo que tenemos es una contienda con la Confederación Hidrográfica del Tajo respecto a los puentes que cruzan el arroyo Culebro. Hubo una reunión el otro día en la Confederación, que fueron los técnicos y para ver si se aclaraba o se hacía algún tipo de protocolo, porque es complicado. Por eso yo creo que le ha pillado en el informe justo en la reunión diciendo bueno el mantenimiento se resolverá, pero tenemos un poco problema, bueno problema, de competencia con la Confederación Hidrográfica. No nos deja tocar los puentes, pero dice que él no los mantiene, si los mantenemos nosotros o los reformamos nos sancionan. En fin, estamos intentando resolver esa cuestión con la Confederación Hidrográfica del Tajo. Por eso no se pronuncia muy bien quién va a mantener luego el puente. Pero es la única razón, pero esperamos algún día resolverlo con ellos. De momento les hemos puesto un contencioso para ir haciendo amigos.

El señor Alcalde dice: Muchas gracias señora Secretaria. Lo que sí dejarles claro es que si mañana hay algún accidente en ese puente sí que es responsabilidad nuestra, porque está dentro del término municipal de Pinto. Entonces ese es el problema por el que se hace el arreglo de este puente, porque si nos podemos encontrar con reclamaciones hacia el Ayuntamiento porque estamos permitiendo que haya un puente que si no lo han visto, les invito a que se acerquen porque está... Le hemos tenido que cerrar automáticamente por el peligro que supone el paso de personas por allí porque se van a caer, o sea el puente se va a caer. Entonces, si pasa algo pues esa responsabilidad sí que es directamente nuestra. Además en este Pleno se aprobó como dice la señora Secretaria hace dos años también la construcción del otro puente por lo mismo, porque la cuenca hidrográfica del Tajo no se hace responsable y al final si pasa algo es responsabilidad nuestra. Es responsabilidad del Ayuntamiento atender esa situación, y entendemos desde el Equipo de Gobierno que es positivo arreglar ese puente.

Pues pasamos a la votación ¿Votos a favor? Pues Unanimidad.

El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, **acuerda:**

PRIMERO.- Declarar las obras de como inversión financieramente sostenible, tal y como figura **“ASISTENCIA TÉCNICA PARA REDACCIÓN DE PROYECTO DE EJECUCIÓN,**

DIRECCIÓN FACULTATIVA, DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE UN PUENTE SOBRE EL ARROYO CULEBRO EN EL CAMINO DE GETAFE” en el expediente elaborado.

SEGUNDO.- Que el importe de dicha inversión ascienda a la cantidad de 15.004,00 € tal y como consta en el Informe Técnico y en la Memoria realizada.

TERCERO.- Que se realicen todos los trámites legales oportunos para su ejecución, tanto presupuestarios como de contratación.

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo a todos los Departamentos Municipales afectados por el mismo.

16.- CRÉDITO EXTRAORDINARIO 16/2019 IFS PUENTE ARROYO CULEBRO

Se pone de manifiesto el Expediente, en el que consta, entre otros documentos, la propuesta de la Alcaldía Presidencia, que en extracto dice:

“Siendo necesario dar cumplimiento a habilitar la aplicación presupuestaria necesaria para ejecutar la inversión financieramente sostenible consistente en **“ASISTENCIA TÉCNICA PARA REDACCIÓN DE PROYECTO DE EJECUCIÓN, DIRECCIÓN FACULTATIVA, DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE UN PUENTE SOBRE EL ARROYO CULEBRO EN EL CAMINO DE GETAFE”**.”

Visto que no existe aplicación presupuestaria donde imputar los gastos derivados de dicha inversión, derivada del Decreto dictado por el Concejal de Hacienda, tal y como consta en el Informe emitido en su día por la Interventora Municipal.

Visto que se va a aprobar el expediente de Inversión Financieramente Sostenible por el Pleno Municipal, y que en dicho expediente consta la Memoria realizadas por esta Alcaldía justificando la necesidad de la inversión, se entiende suficientemente justificada la presente modificación de crédito.

Siendo que tal y como consta en el Decreto de aplicación del superávit presupuestario de 2018, este Ayuntamiento ha obtenido la cantidad de **4.394.765,26 €**, que puede destinarse no solo a amortizar anticipadamente deuda financiera, sino que además puede destinarse a acometer inversiones financieramente sostenibles, tal y como se recoge en el expediente elaborado al efecto, se ha decidido que un destino adecuado era declarar la **ASISTENCIA TÉCNICA PARA REDACCIÓN DE PROYECTO DE EJECUCIÓN, DIRECCIÓN FACULTATIVA, DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA Y**

COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE UN PUENTE SOBRE EL ARROYO CULEBRO EN EL CAMINO DE GETAFE, como financieramente sostenible, y previo los trámites legales oportunos se proceda a su ejecución.

Y visto el Informe de la Interventora Municipal que obra en el expediente, en el que señala los requisitos para realizar dicha modificación del Presupuesto en vigor, así como los trámites legales a seguir para tramitar dicha modificación y que es posible realizar un Crédito extraordinario para crear la presente aplicación presupuestaria en el presupuesto municipal vigente para el ejercicio de 2019, prorrogado de 2018."

El señor Alcalde dice: ¿Votos a favor? Pues por unanimidad.

El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, **acuerda:**

PRIMERO: Aprobar inicialmente el Crédito extraordinario nº. 16/2019 creando la aplicación del Presupuesto de Gastos:

K) 19/B.1532.61001 "ASISTENCIA TÉCNICA PARA REDACCIÓN DE PROYECTO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE UN PUENTE SOBRE EL ARROYO CULEBRO", por importe de 15.004,00 €.

SEGUNDO: Que dicha modificación se financie con cargo al Superávit presupuestario sobrante una vez aprobados los decretos de aplicación del mismo.

TERCERO: Que se exponga al público dicha modificación durante el plazo de veinte días, previo anuncio en el B.O.C.M. a efectos de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

CUARTO: Que de no presentarse reclamaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en la normativa aplicable, quede definitivo el acuerdo inicial de aprobación de la modificación consistente en Crédito Extraordinario 16/2019.

17.- DECLARACIÓN INVERSIÓN FINANCIERAMENTE SOSTENIBLE 11/2019 REMODELACIÓN ANTIGUO

Se pone de manifiesto el Expediente, en el que consta, entre otros documentos, la propuesta de la Alcaldía Presidencia que en extracto dice:

"Se ha dictado Providencia por esta Alcaldía al objeto de poder realizar la inversión financieramente sostenible **"REDACCIÓN DE PROYECTO Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA OBRAS DE REHABILITACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DEL**

EDIFICIO DEL ANTIGUO AYUNTAMIENTO EN LA PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN nº 13 DE PINTO”.

A raíz de dicha providencia se han realizado los correspondientes Informes tanto Técnicos como de Intervención y se ha suscrito la correspondiente Memoria de la inversión, que obran en el presente expediente.”

La señora Secretaria dice: Se trata de obras como inversión financieramente sostenible de redacción de un proyecto y asistencia técnica para obras de rehabilitación y acondicionamiento del edificio del Ayuntamiento en la Plaza de la Constitución nº 13. El importe de dicha inversión son de 21.780 € según la memoria y el informe técnico realizado, que se realicen los trámites legales oportunos para la ejecución tanto presupuestaria como de contratación y que se notifique este acuerdo a los departamentos municipales que intervengan.

El crédito extraordinario es el 17/2019 para la remodelación asistencia técnica para obras de rehabilitación, acondicionamiento del edificio antiguo del Ayuntamiento en la Plaza de la Constitución nº 13 por importe de 21.780 € con los establecimientos legales en cuanto a la publicación en el BOCM y la aprobación definitiva en caso de que no haya reclamaciones ni alegaciones a este crédito extraordinario.

El señor Alcalde dice: Muchas gracias señora Secretaria, señor Sánchez tiene la palabra.

D. Federico Sánchez dice: Muchas gracias señor Presidente. Conocen ustedes el antiguo Ayuntamiento, es el edificio que está ahí en la plaza según salimos del Ayuntamiento a mano derecha. Entonces, bueno, este edificio creo que fue hace dos años se le remodeló la cubierta, pero por dentro sigue estando en un estado muy mejorable. Hay que adaptarlo a nuevas normativas, hay que prácticamente hacerle de todo. Entonces, hemos considerado necesario redactar el proyecto que nos permita remodelar ese edificio y adaptarlo a una situación, unos tiempos mucho más actuales porque las obras que tiene son obras que se realizaron hace mucho tiempo y son ya antiguas. Entonces, después de decirles que hemos considerado que la redacción de ese proyecto era una cosa que se podría hacer cargo, se podría hacer a cargo de las inversiones financieramente sostenibles, hemos dotado, o vamos a proponer al Pleno la modificación presupuestaria por importe de 21.780 euros que nos permita financiar la redacción de ese proyecto. Muchas gracias.

El señor Alcalde dice: Muchas gracias señor Sánchez ¿Alguna intervención? Pues pasamos a la votación ¿Votos a favor? Por unanimidad.

El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, **acuerda:**

PRIMERO.- Declarar las obras de como inversión financieramente sostenible, tal y como figura **“REDACCIÓN DE PROYECTO Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA OBRAS DE REHABILITACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DEL EDIFICIO DEL ANTIGUO AYUNTAMIENTO EN LA PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN nº 13 DE PINTO”** en el expediente elaborado.

SEGUNDO.- Que el importe de dicha inversión ascienda a la cantidad de 21.780,00 € tal y como consta en el Informe Técnico y en la Memoria realizada.

TERCERO.- Que se realicen todos los trámites legales oportunos para su ejecución, tanto presupuestarios como de contratación.

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo a todos los Departamentos Municipales afectados por el mismo.

18.- CRÉDITO EXTRAORDINARIO 17/2019 IFS REMODELACIÓN ANTIGUO AYUNTAMIENTO

Se pone de manifiesto el Expediente, en el que consta, entre otros documentos, la propuesta de la Alcaldía Presidencia que en extracto dice:

“Siendo necesario dar cumplimiento a habilitar la aplicación presupuestaria necesaria para ejecutar la inversión financieramente sostenible consistente en **“REDACCIÓN DE PROYECTO Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA OBRAS DE REHABILITACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DEL EDIFICIO DEL ANTIGUO AYUNTAMIENTO EN LA PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN nº 13 DE PINTO”**.”

Visto que no existe aplicación presupuestaria donde imputar los gastos derivados de dicha inversión, derivada del Decreto dictado por el Concejal de Hacienda, tal y como consta en el Informe emitido en su día por la Interventora Municipal.

Visto que se va a aprobar el expediente de Inversión Financieramente Sostenible por el Pleno Municipal, y que en dicho expediente consta la Memoria realizadas por esta Alcaldía justificando la necesidad de la inversión, se entiende suficientemente justificada la presente modificación de crédito.

Siendo que tal y como consta en el Decreto de aplicación del superávit presupuestario de 2018, este Ayuntamiento ha obtenido la cantidad de **4.394.765,26 €**, que puede destinarse no solo a amortizar anticipadamente deuda financiera, sino que además puede destinarse a acometer inversiones financieramente sostenibles, tal y como se recoge en el expediente elaborado al efecto, se ha decidido que un destino adecuado era declarar la **REDACCIÓN DE PROYECTO Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA OBRAS DE REHABILITACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DEL EDIFICIO DEL ANTIGUO AYUNTAMIENTO EN LA PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN nº 13 DE PINTO**, como

financieramente sostenible, y previo los trámites legales oportunos se proceda a su ejecución.

Y visto el Informe de la Interventora Municipal que obra en el expediente, en el que señala los requisitos para realizar dicha modificación del Presupuesto en vigor, así como los trámites legales a seguir para tramitar dicha modificación y que es posible realizar un Crédito extraordinario para crear la presente aplicación presupuestaria en el presupuesto municipal vigente para el ejercicio de 2019, prorrogado de 2018.”

El señor Alcalde dice: ¿Votos a favor? Por unanimidad.

El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, **acuerda:**

PRIMERO: Aprobar inicialmente el Crédito extraordinario n.º. 17/2019 creando la aplicación del Presupuesto de Gastos:

l) 19/B.933.63206 “ASISTENCIA TÉCNICA PARA OBRAS DE REHABILITACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DEL EDIFICIO DEL ANTIGUO AYUNTAMIENTO EN LA PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN”, por importe de 21.780,00 €.

SEGUNDO: Que dicha modificación se financie con cargo al Superávit presupuestario sobrante una vez aprobados los decretos de aplicación del mismo.

TERCERO: Que se exponga al público dicha modificación durante el plazo de veinte días, previo anuncio en el B.O.C.M. a efectos de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

CUARTO: Que de no presentarse reclamaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en la normativa aplicable, quede definitivo el acuerdo inicial de aprobación de la modificación consistente en Crédito Extraordinario 17/2019.

19.- DECLARACIÓN INVERSIÓN FINANCIERAMENTE SOSTENIBLE 12/2019 SKATE PARK

Se pone de manifiesto el Expediente, en el que consta, entre otros documentos, la propuesta de la Alcaldía Presidencia, que en extracto dice:

“Se ha dictado Providencia por esta Alcaldía al objeto de poder realizar la inversión financieramente sostenible **“ARREGLOS Y MEJORAS EN EL SKATEPARK DEL PARQUE JUAN CARLOS I DE PINTO”**.”

A raíz de dicha providencia se han realizado los correspondientes Informes tanto Técnicos como de Intervención y se ha suscrito la correspondiente Memoria de la inversión, que obran en el presente expediente.”

La señora Secretaria dice: El importe de dicha inversión asciende a la cantidad de 170.798 €, que se realicen los trámites legales oportunos para la ejecución tanto presupuestarios como de contratación y notificar el acuerdo a los departamentos municipales afectados.

El crédito extraordinario es el 19/2019 para el arreglo y mejora en el Skatepark del Parque Juan Carlos I de Pinto por importe de 170.798 euros, la modificación se financia con cargo al superávit presupuestario y se exponga al público la modificación durante el plazo de 20 días previo anuncio en el BOCM y que de no presentarse reclamaciones se considere que este crédito ha sido aprobado definitivamente.

El señor Alcalde dice: Muchas gracias señora Secretaria, señor Sánchez tiene la palabra.

D. Federico Sánchez dice: Muchas gracias señor Presidente, poco más que añadir a lo que ha dicho la Secretaria, simplemente que es necesario debido a que ha salido una nueva normativa que se va a considerar pues arreglar el Skatepark del parque Juan Carlos I e intentar mejorarlo siempre que sea posible adaptándolo a la nueva normativa. Para esto, pues la modificación presupuestaria que se solicita que se apruebe al Pleno alcanza un importe de 178.798 € y nada más que decir, muchas gracias.

El señor Alcalde dice: Muchas gracias señor Sánchez ¿Alguna intervención? Pues pasamos a la votación ¿Votos a favor? Unanimidad

El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, **acuerda:**

PRIMERO.- Declarar las obras de como inversión financieramente sostenible, tal y como figura **“ARREGLOS Y MEJORAS EN EL SKATEPARK DEL PARQUE JUAN CARLOS I DE PINTO”** en el expediente elaborado.

SEGUNDO.- Que el importe de dicha inversión ascienda a la cantidad de 170.798,00 € tal y como consta en el Informe Técnico y en la Memoria realizada.

TERCERO.- Que se realicen todos los trámites legales oportunos para su ejecución, tanto presupuestarios como de contratación.

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo a todos los Departamentos Municipales afectados por el mismo.

20.- CRÉDITO EXTRAORDINARIO 18/2019 IFS SKATE PARK

Se pone de manifiesto el Expediente, en el que consta, entre otros documentos, la propuesta de la Alcaldía Presidencia, que en extracto dice:

“Siendo necesario dar cumplimiento a habilitar la aplicación presupuestaria necesaria para ejecutar la inversión financieramente sostenible consistente en **“ARREGLOS Y MEJORAS EN EL SKATEPARK DEL PARQUE JUAN CARLOS I DE PINTO”**.

Visto que no existe aplicación presupuestaria donde imputar los gastos derivados de dicha inversión, derivada del Decreto dictado por el Concejal de Hacienda, tal y como consta en el Informe emitido en su día por la Interventora Municipal.

Visto que se va a aprobar el expediente de Inversión Financieramente Sostenible por el Pleno Municipal, y que en dicho expediente consta la Memoria realizadas por esta Alcaldía justificando la necesidad de la inversión, se entiende suficientemente justificada la presente modificación de crédito.

Siendo que tal y como consta en el Decreto de aplicación del superávit presupuestario de 2018, este Ayuntamiento ha obtenido la cantidad de **4.394.765,26 €.** que puede destinarse no solo a amortizar anticipadamente deuda financiera, sino que además puede destinarse a acometer inversiones financieramente sostenibles, tal y como se recoge en el expediente elaborado al efecto, se ha decidido que un destino adecuado era declarar la **ARREGLOS Y MEJORAS EN EL SKATEPARK DEL PARQUE JUAN CARLOS I DE PINTO**, como financieramente sostenible, y previo los trámites legales oportunos se proceda a su ejecución.

Y visto el Informe de la Interventora Municipal que obra en el expediente, en el que señala los requisitos para realizar dicha modificación del Presupuesto en vigor, así como los trámites legales a seguir para tramitar dicha modificación y que es posible realizar un Crédito extraordinario para crear la presente aplicación presupuestaria en el presupuesto municipal vigente para el ejercicio de 2019, prorrogado de 2018.”

El señor Alcalde dice: ¿Votos a favor? Pues por unanimidad.

El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, **acuerda:**

PRIMERO: Aprobar inicialmente el Crédito extraordinario n°. 18/2019 creando la aplicación del Presupuesto de Gastos:

M) 19/A.342.63209 “ARREGLOS Y MEJORAS EN EL SKATEPARK DEL PARQUE JUAN CARLOS I DE PINTO”, por importe de 170.798,00 €.

SEGUNDO: Que dicha modificación se financie con cargo al Superávit presupuestario sobrante una vez aprobados los decretos de aplicación del mismo.

TERCERO: Que se exponga al público dicha modificación durante el plazo de veinte días, previo anuncio en el B.O.C.M. a efectos de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

CUARTO: Que de no presentarse reclamaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en la normativa aplicable, quede definitivo el acuerdo inicial de aprobación de la modificación consistente en Crédito Extraordinario 18/2019.

ASUNTOS FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

El señor Alcalde dice: Ahora vamos a pasar, hay cuatro puntos por urgencia antes de pasar a la sesión de control de los órganos de gobierno ¿Necesitan algún receso? Pues 15 minutos, pues tenemos un receso.

D. Rafael Sánchez pregunta: ¿Quince minutos?

El señor Alcalde dice: He dicho 15 minutos.

D. Rafael Sánchez dice: Vale, vale.

Finalizado el receso se reanuda la sesión.

El señor Alcalde dice: Buenas tardes de nuevo, vamos a retomar la sesión, vamos con el primer punto por urgencia, señora Secretaria.

La señora Secretaria dice: El primer punto es la propuesta de alcaldía sobre la determinación de retribuciones de los miembros de la corporación, régimen de dedicación y el personal eventual para la legislatura 2019-2023. Hay que motivar la urgencia del punto.

El señor Alcalde dice: La urgencia del punto, señora Rodríguez tiene la palabra.

Dña. M^o Dolores Rodríguez toma la palabra.

Buenas tardes a todos y a todas, el motivo de la urgencia de los siguientes puntos que vamos a llevar a Pleno por urgencia todos es que la corporación municipal se constituyó como todos saben el día 15 de junio y después de casi dos meses de negociaciones con los diferentes grupos creemos que es necesario traerlo ahora mismo ya que de otro modo nos iríamos a finales del mes de septiembre para poder hacer el Pleno siguiente.

En esta, como ha dicho la señora Secretaria, en este punto irían las retribuciones de los concejales de la corporación, las dietas de los concejales liberados por su asistencia a los órganos colegiados y la aprobación del personal eventual, así como regular el material que la mayoría de los concejales ya tienen en su poder, porque se les ha entregado y se les puede hacer entrega igualmente de los espacios que van a utilizar para su trabajo.

El señor Alcalde dice: Muchas gracias ¿Alguna intervención a la urgencia? Pasamos a la votación ¿Votos a favor de la urgencia? Levantan la mano los concejales de Partido Socialista Obrero Español, Partido Popular y Ciudadanos Partido de la Ciudadanía, 18 ¿Votos en contra? Levanta la mano el concejal del grupo Vox, 1 ¿Abstenciones? Levantan la mano los concejales de Unidas Pinto y Podemos, 5

El Ayuntamiento Pleno, con 18 votos a favor de Partido Socialista Obrero Español, Partido Popular y Ciudadanos Partido de la Ciudadanía, 1 voto en contra de Vox y 5 abstenciones de los concejales de Unidas Pinto y Podemos, aprueba la inclusión en el orden del día de la propuesta de alcaldía sobre la determinación de retribuciones de los miembros de la corporación, régimen de dedicación y el personal eventual para la legislatura 2019-2023

1.- PROPUESTA DE ALCALDÍA SOBRE LA DETERMINACIÓN DE RETRIBUCIONES DE LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN, RÉGIMEN DE DEDICACIÓN Y EL PERSONAL EVENTUAL PARA LA LEGISLATURA 2019-2023

Se pone de manifiesto el Expediente, en el que consta, entre otros documentos, la propuesta de la Alcaldía Presidencia, que en extracto dice:

“Por medio de la siguiente propuesta, la Alcaldía-Presidencia viene a regular las retribuciones que van a percibir los miembros de la corporación con dedicación exclusiva, dedicación parcial para el desempeño de sus cargos, así como el personal eventual.

Según se establece en los artículos 75 ter y 104 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local...”, no podrá superar la mitad más uno de los miembros de la corporación en liberación de dedicación exclusiva, así como que no podrán superarse el número de 12 nombramientos de Personal eventual según la composición de la corporación municipal del Ayuntamiento de Pinto.

El objetivo del presente acuerdo es dotar de medios materiales y humanos, tanto al Equipo de Gobierno, como a los grupos municipales del Ayuntamiento de Pinto.

En base a las reuniones mantenidas con los diferentes Grupos Municipales con representación en el Ayuntamiento de Pinto, **propongo al Ayuntamiento Pleno la aprobación de los siguientes acuerdos:**

PRIMERO: Las retribuciones brutas anuales de los miembros de la corporación, a partir de la adopción del presente acuerdo son las siguientes:

CARGO	RETRIBUCIÓN PROPUESTA
ALCALDE (dedicación exclusiva)	50.000 € brutos anuales en 14 pagas
Tenientes de Alcalde (dedicación exclusiva)	45.000 € brutos anuales en 14 pagas
Concejales con responsabilidad pública de gestión, con dedicación genérica o especial dedicación exclusiva y Portavoces de Grupos	40.000 € brutos anuales en 14 pagas
Concejales liberados con dedicación parcial al 90 %	36.000 € brutos anuales en 14 pagas
Concejales liberados con dedicación parcial al 80%	32.000 € brutos anuales en 14 pagas
Concejales liberados con dedicación parcial al 75 %	30.000 € brutos anuales en 14 pagas

Así mismo tanto el Alcalde como los Concejales/as liberados en dedicación exclusiva o dedicación parcial tendrán derecho al disfrute de vacaciones en base a 22 días hábiles por año trabajado o la parte proporcional correspondiente a su dedicación parcial.

Los Concejales/as deberán notificar mediante escrito presentado por registro dirigido a la Alcaldía-Presidencia los días que disfrutarán de vacaciones. Los días correspondientes a vacaciones deberán ser disfrutados en el año natural, y una vez terminado el mismo, no podrán reclamarse los días no disfrutados para ser retribuidos.

El Alcalde, así como los Concejales/as liberados en dedicación exclusiva o en dedicación parcial percibirán el complemento de ITE, y las bajas de maternidad y paternidad en el mismo régimen que el resto de empleados públicos municipales.

SEGUNDO: Aprobar la siguiente relación de cargos a desempeñar en régimen de dedicación exclusiva y parcial y autorizar el gasto:

N) Dedicación Exclusiva:

NÚMERO	DENOMINACIÓN
1	ALCALDE- PRESIDENTE
2	TENIENTES DE ALCALDE
6	CONCEJALES/AS DELEGADOS DE GOBIERNO
1	PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR
1	PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DE UNIDAS PINTO

1	PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DE CIUDADANOS PINTO
1	PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DE PODEMOS
1	PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DE VOX
14	

O) Dedicación Parcial:

NÚMERO	GRUPO MUNICIPAL	PORCENTAJE
1	CONCEJAL/A DEL GRUPO MUNICIPAL DE UNIDAS PINTO	90 %
1	CONCEJAL/A DEL GRUPO MUNICIPAL DE CIUDADANOS PINTO	80 %
1	CONCEJAL/A DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR	75 %
1	CONCEJAL/A DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR	75 %
1	CONCEJAL/A DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR	75 %

Estas cuantías podrán verse actualizadas anualmente en función de lo que establezca la Ley de Presupuestos Generales del Estado con respecto a los cargos públicos.

Los Concejales/as de la Corporación en régimen de dedicación parcial, sea cual sea el porcentaje asignado de los mencionados anteriormente, tendrán obligatoriamente que ostentar la Vicepresidencia de alguna de las Comisiones Informativas, Comisión Especial de Cuentas, Comisión de Gestión Municipal o de Seguimiento de la Contratación aprobadas en el Pleno del Ayuntamiento de Pinto.

TERCERO. El nombramiento de un miembro de la Corporación para uno de estos cargos solo supondrá la aplicación del régimen de dedicación exclusiva o parcial si es aceptado expresamente por aquél, en cuyo caso, esta circunstancia será comunicada al Pleno en la siguiente sesión ordinaria.

CUARTO. Los miembros de la Corporación que no ostenten cargos en régimen de dedicación exclusiva o parcial, tendrán derecho a la percepción de asistencias por la concurrencia efectiva a las sesiones de los órganos colegiados de la Corporación que formen parte, en las cuantías que se detallan a continuación:

- Pleno ordinario o extraordinario: 300 €
- Comisión de Gestión Municipal: 150 €
- Comisión de Seguimiento del Contratación: 150 €
- Comisión del Área de Economía y Modelo de Ciudad: 100 €
- Comisión del Área de Bienestar Social y Gobierno Abierto: 100 €
- Comisión Especial de Cuentas: 100 €

QUINTO. Aprobar la plantilla de Personal Eventual, con las siguientes características y retribuciones:

NÚMERO	DENOMINACIÓN	RETRIBUCIONES
1	ASESOR/A JEFE DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL Y GOBIERNO ABIERTO	45.000 € BRUTOS EN 14 PAGAS
1	ASESOR/A JEFE DEL ÁREA DE ECONOMÍA Y MODELO DE CIUDAD	45.000 € BRUTOS EN 14 PAGAS
1	ASESOR/A ÁREA DE ECONOMÍA Y MODELO DE CIUDAD	37.500 € BRUTOS EN 14 PAGAS
1	ASESOR/A ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL Y GOBIERNO ABIERTO	37.500 € BRUTOS EN 14 PAGAS
1	ASESOR/A ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL Y GOBIERNO ABIERTO	37.500 € BRUTOS EN 14 PAGAS
1	ASESOR/A ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL Y GOBIERNO ABIERTO	37.500 € BRUTOS EN 14 PAGAS
1	ASESOR/A DE ALCALDÍA	37.500 € BRUTOS EN 14 PAGAS
1	ASESOR/A DE ALCALDÍA	37.500 € BRUTOS EN 14 PAGAS
1	ASESOR/A DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL	35.000 € BRUTOS EN 14 PAGAS
1	ASESOR/A DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR	35.000 € BRUTOS EN 14 PAGAS
1	ASESOR/A DEL GRUPO MUNICIPAL DE UNIDAS PINTO	35.000 € BRUTOS EN 14 PAGAS
1	ASESOR/A DEL GRUPO MUNICIPAL DE CIUDADANOS PINTO	35.000 € BRUTOS EN 14 PAGAS
12		

El nombramiento del personal eventual es potestad del Alcalde-Presidente, quien realizará el nombramiento a través del oportuno decreto. No obstante, y respecto al personal eventual de los Grupos Municipales, el nombramiento se realizará previa propuesta formulada por escrito de cada Grupo Municipal.

Todo el personal eventual deberá aceptar su nombramiento para que se haga efectiva su contratación por parte del Ayuntamiento de Pinto.

El artículo 8 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, indica al personal eventual como una clase de empleado público lo que supone que desempeña funciones retribuidas en las Administraciones Públicas al servicio de los Intereses Generales. Más concretamente el artículo 12 del TREBEP se refiere a ellos como aquel personal que, en virtud de nombramiento y con carácter no permanente, sólo realiza funciones expresamente calificadas como de confianza o asesoramiento especial.

En base a dichos artículos que vienen recogidos en el TREBEP, es necesario que se especifiquen las funciones que va a realizar el personal eventual, recogido en el presente acuerdo:

- **ASESOR/A JEFE DE ÁREA.** Asistencia Técnica y asesoramiento a los Tenientes de Alcaldes en cuantos asuntos y materias se les encomienden, planificando la agenda de trabajo de los Tenientes de Alcalde y Concejales/as asignados a su área. Mantenimiento de relaciones fluidas con Instituciones Públicas y Privadas y colectivos de carácter social y político. Coordinación técnica y administrativa con las diferentes Concejalías incluidas en su área, con la finalidad de facilitar una relación fluida entre las concejalías, los Tenientes de Alcaldes, y el Alcalde.
- **ASESOR/A DE ÁREA.** Asistencia y asesoramiento a los Concejales/as que están incluidos en un área en concreto para un buen funcionamiento en cuantos asuntos y materias se les encomienden. Estarán bajo la supervisión de los ASESORES/AS JEFES DE ÁREA asignados, de los Tenientes de Alcaldes y del Alcalde. Organización y planificación de la agenda de los Concejales/as, así como reuniones de los Concejales/as con los vecinos y vecinas.
- **ASESOR/A DE ALCALDÍA.** Funciones de secretaría y asistencia al Alcalde-Presidente. Planificación de la agenda de trabajo de Alcaldía, así como organización, acompañamiento y asistencia en recepciones, actos y eventos representativos y protocolarios. Asesoramiento en comunicación y posicionamiento en medios de comunicación. Mantenimiento de relaciones fluidas con Instituciones Públicas y Privadas y colectivos de carácter social y político.
- **ASESORES/AS DE GRUPOS MUNICIPALES.** Funciones de secretaría, asistencia y apoyo. Planificación de la agenda de trabajo, así como coordinación entre los diferentes Concejales/as del Grupo Municipal. Mantenimiento de relaciones fluidas con otros Grupos Municipales y con el Ayuntamiento de Pinto.

SEXTO. Para que se haga efectivo dicho Acuerdo de Grupos en el que se incluyan los nombramientos del Personal Eventual, quedarán supeditados a la modificación del RPT y Plantilla Municipal del Ayuntamiento de Pinto donde se crean las plazas antes mencionadas.

SÉPTIMO. Los Portavoces, así como los Concejales/as con dedicación Parcial serán propuestos por los diferentes Grupos Municipales mediante escrito por Registro dirigido a la Alcaldía-Presidencia.

OCTAVO. Tanto al Equipo de Gobierno como a los Grupos Municipales se les dotará de los medios materiales necesarios para la realización de sus funciones:

- Un teléfono móvil (al Alcalde, Concejales y asesores del Equipo de Gobierno y Portavoces)
- Una Tablet con acceso a internet, Slim folio y conexión a los diferentes programas informáticos para todos los concejales/as de la Corporación.
- Una Tarjeta Sim con acceso a servicio de voz y datos para instalar en la Tablet.
- Certificado electrónico de administración pública a todos los concejales/as de la Corporación.
- Una cuenta de correo individual para todos los concejales/as de la Corporación y otra cuenta genérica para cada Grupo Municipal
- Los Grupos municipales tendrán despachos para la realización de sus funciones, en base a la representación que tengan en el Pleno Municipal, siempre que fuera posible.
- Ordenadores de sobremesa en cada uno de los despachos, con conexión a internet y un teléfono fijo.
- Acceso a impresoras, fax y fotocopiadoras.
- Tarjeta de visitas de los Portavoces o de los diferentes Grupos Municipales.
- Material de oficina, realizando entre todos/as un consumo responsable, previa solicitud al departamento correspondiente.

NOVENO. Los grupos municipales también recibirán una aportación fija, y una variable al mes por número de concejales, teniendo que ser notificado al Departamento de Intervención y Tesorería los datos necesarios para la transferencia mensual, estableciéndose los siguientes:

- Aportación fija: 1 € mes por Grupo Municipal
- Aportación variable: 225 € mes por Concejales

Los Grupos Municipales deberán llevar una contabilidad de los Ingresos y Gastos relacionados con las anteriores aportaciones, que podrá ser solicitada para su justificación por la Intervención Municipal o por cualquier organismo de control del Estado o la Comunidad Autónoma que así lo requiera, como es el Tribunal de Cuentas de la Comunidad de Madrid.

DÉCIMO. Publicar el presente acuerdo íntegramente en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Pinto.”

El señor Alcalde dice: Señor Maldonado, sí tiene la palabra.

Interviene D. Miguel Maldonado.

Gracias señor Presidente. En primer lugar buenas tardes señores concejales, ciudadanos. El motivo por el cual he votado desfavorablemente a la urgencia es porque no entiendo, no termino de entender cómo se ha traído por urgencia algo que ya estaba preparado desde el día 1 de agosto, y por otro lado, en cuanto al punto en concreto nosotros adelantamos que será un voto desfavorable, consideramos que la política es una herramienta al servicio de los ciudadanos, no para servirnos a nosotros mismos, y por otro lado tampoco podemos votar, como es comprensible, a favor de algo de lo que no se nos ha hecho partícipes. Sí es cierto que existió una primera reunión, de una forma que considero que no fueron las formas, fueron escasamente 10 minutos y por mera cortesía, y como bueno, considero que de algo que no se nos ha hecho partícipes no podemos votar favorablemente, y también quiero aprovechar, y bueno dejar una mera reflexión: Cuando ustedes no tienen en consideración a un grupo político no están menospreciando a un partido, a unas siglas, ni tan siquiera a una ideología están menospreciando a una parte de la ciudadanía. Considero que cuanto menos merecen respeto. Muchas gracias.

El señor Alcalde dice: Muchas gracias señor Maldonado, señor López ¿quiere intervenir?

D. Isaac López pregunta ¿En la urgencia?

El señor Alcalde responde: No, en el punto ya estamos.

D. Isaac López responde: Sí,

El señor Alcalde dice: Sí, tiene la palabra.

Interviene D. Isaac López.

Pues, anunciar que Podemos no va a votar a favor de este acuerdo, ya que nos parece muy excesivo tanto en presupuesto como en número de cargos de confianza, 1.200.000 € y 12 cargos eventuales a 455.000 €, como digno nos parece excesivo y por ello votaremos en contra.

El señor Alcalde dice: Muchas gracias señor López, sí señora Belaradj tiene la palabra.

Interviene Dña. Nadia Belaradj

Para el grupo municipal de Ciudadanos es verdad que este no hubiese sido nuestro acuerdo ideal ni seguramente el de ninguno de los grupos de la oposición, pero desde Ciudadanos siempre vamos a mirar por el bien de nuestro municipio y no vemos motivos para obstruir la

puesta en marcha del Ayuntamiento. Dentro de unos límites nos parece un acuerdo razonable, primeramente en cuanto a salarios, ya que los máximos los marca la Ley y para un municipio de entre 50.000 y 75.000 habitantes el sueldo máximo que establece para el Alcalde es de 68.985,42 €, importe del que estamos lejos, e incluso estamos por debajo también del umbral máximo para municipios entre 20.000 y 50.000 habitantes que es de 58.372,36 euros. Además de estar entre los municipios de nuestro perfil más austeros en tema de salarios dentro de la Comunidad de Madrid, y esto no es ni bueno ni malo, es un hecho y es así.

Nosotros no estamos aquí para hacer populismo, sino para hacer políticas que beneficien a nuestros vecinos, y nuestro pensamiento es que si queremos que a nuestras instituciones venga el talento, hay que tener remuneraciones acordes a la responsabilidad del desempeño del cargo, porque el talento repercute directamente en la mejor gestión de nuestro municipio y en esto no discrepa mucho del funcionamiento de una empresa privada.

Desde Ciudadanos ya mostramos durante toda la campaña nuestra conformidad a utilizar los recursos que el estado pone a nuestra disposición para que se hagan políticas de calidad para nuestros vecinos. Creemos que disponer de personal eventual cualificado repercute en un mejor funcionamiento de nuestra administración, y el ejemplo lo tenemos en la pasada legislatura ¿Que nos parece mucho como indica el señor López 9 cargos de confianza para el equipo de gobierno? Sí, es evidente que este gobierno municipal necesita de asesoramiento y del mejor que puedan encontrar, lo hemos visto todos en los pocos Plenos que llevamos de mandato y un ejemplo claro es que han tardado más de mes y medio en traer un acuerdo de medios a Pleno, lo que denota que deben mejorar su capacidad de gestión y de negociación siendo más flexibles y asumiendo que no tienen mayoría y tienen que llegar a acuerdos, porque sino para sacar esta legislatura adelante va a ser costoso y tedioso, por lo que esperamos que hagan autocrítica en este sentido.

Nosotros velaremos porque ese asesoramiento sea real, de calidad y que repercuta en el bienestar de nuestros vecinos, y no sea una vía de colocar amiguetes y familiares, muchas gracias.

El señor Alcalde dice: Muchas gracias señora Belaradj, Unidas, sí señor Sánchez tiene la palabra.

Interviene D. Rafael Sánchez.

No, yo sólo un minuto para Nadia de Ciudadanos, decirle que, que bueno pues una persona, un grupo que compara de alguna manera lo que es la gestión pública, los obreros de la gestión pública y los salarios de la gestión pública y el gasto en corporación de las, de una administración pública con un empresa privada pues lo dice todo, no voy a entrar en más detalles.

Con respecto al acuerdo que se nos trae, primero decir que no es un acuerdo de grupos, aunque dice al principio que se ha hablado con todos los grupos municipales, que es cierto

que se ha hablado y tal, pero las cosas hay que decirlas claras, es un acuerdo entre el PSOE y el Partido Popular. Un acuerdo entre el PSOE y el Partido Popular, y además se nota, se nota en el propio documento. Entonces, no es acuerdo de grupos, con los demás grupos se ha hablado, se ha intentado negociar, pero ha habido un momento en que se han cortado esas negociaciones y ha sido exclusivamente una negociación PSOE-Partido Popular.

Respecto al tema de si es mucho dinero o es poco dinero, etcétera, etcétera, yo solamente voy a dar unos datos. El sueldo del Alcalde sube un 7%, el de los Tenientes de Alcalde sube un 14,2% y el de los concejales liberados un 8,75%. Yo creo que bastante por encima del 2,8 que es el IPC acumulado durante estos 4 años, que por cierto fue la primera oferta que puso el equipo de gobierno encima de la mesa.

Decir que con respecto a la corporación anterior es un aumento del 44%, estamos hablando de 512.000, 513.000 € más la seguridad social en la anterior legislatura, frente a 738.000 euros más la seguridad social de gasto anual en esta legislatura. Es cierto que alguien podría decir, sí pero hay un 20% más de concejales, cierto, hay un 20% más de concejales, pero hasta un 44% de aumento en la masa salarial corporativa, yo creo que hay un trecho bastante grande. Y luego hay otro dato muy significativo, el coste por concejal que había en la anterior legislatura y el coste por concejal que hay ahora. En la anterior legislatura hablamos de 24.400, el coste por concejal, coste medio por concejal, frente a 29.520 de ahora, un 21% más.

Respecto a las liberaciones, pues no se ha sido parcial ni proporcional, perdón, se ha sido parcial y no ha sido proporcional. Evidentemente el Partido Popular, como no puede ser de otra manera, sale beneficiado. El Partido Popular tiene un 1,75% más concejales que Unidas Podemos, Unidas Pinto, y un 2,33 % más que Ciudadanos, vale. En cuanto a las liberaciones tiene un 2,5 más con Unidas Pinto y un 2,81% más con respecto a Ciudadanos, con lo cual está claro quién sale beneficiado con el tema de las liberaciones, aunque han intentado disfrazarlo con el 75%, que a algunos nos han puesto el 90%, pero quién sale claramente beneficiado, sin duda es el Partido Popular. Lógico, al final son los que han negociado hasta el final y son de alguna manera los que se llevan el premio. Que también se llevan el premio como veremos al final en la nueva composición de las comisiones informativas, que hace un mes resulta que éramos unos trincones y que se hacía por economía y tal, cuando proponíamos nosotros por ejemplo 10, y ahora se va a pasar a 12. Evidentemente con 3 para el Partido Popular y 3 para el Partido Socialista, o sea, está claro ¿no?

Respecto al tema de asesores, pues bueno, yo no voy a entrar, no voy a entrar mucho en el tema. Simplemente decir que vamos a pasar de cero euros, y sería muy discutible lo que dice Nadia de Ciudadanos respecto a la gestión o no gestión con los asesores en la anterior legislatura, muy discutible, pero vamos a pasar de cero euros a 455.000 euros al año más la correspondiente seguridad social, que son 600.000 euros al año de gastos que va a tener esta corporación, frente a cero que tenía anteriormente, y evidentemente 600.000 euros que de algún sitio habrá que sacarlos y por lo tanto irá en detrimento pues de algún

servicio, etcétera, etcétera. O, por ejemplo de la modificación de la RPT que están esperando los sindicatos y de la nueva valoración de puestos de trabajo.

También decir que nos parece significativo que no se ha cumplido uno de los temas que sí nos dijo el equipo de gobierno, que hombre los asesores tendrían un salario pues no por encima de los concejales y tal. Tiene, hay dos asesores que tienen exactamente el mismo salario que un Teniente de Alcalde, o sea ganan más que los concejales de su área, los jefes de área o algo parecido. Entonces ganan igual que los Tenientes de Alcalde, que en teoría es de los que van a depender.

Por lo tanto, sobran los motivos para el rechazo por parte de Unidas Pinto. Bienvenidos el Partido Popular como nuevo socio preferente del PSOE, para temas de calado, como se ha podido demostrar, y nuestro voto en contra pues en principio lo tienen. Gracias.

El señor Alcalde dice: Muchas gracias señor Sánchez, alguna intervención, señora Rodríguez ¿va a volver a intervenir?

Interviene Dña. M^a Dolores Rodríguez.

Muchas gracias señor Presidente. A ver, traemos este punto a Pleno después de casi dos meses de intentar consensuarlo con los diferentes grupos políticos que conforman esta corporación. Es cierto que con unos más y con otros menos como ha dicho el señor Maldonado, pero lógicamente había algunos con los que queríamos contar sí o sí, y había otros que si no llegábamos a un acuerdo con los partidos, con los grupos anteriores, en principio daba igual que estuviera o no de acuerdo con nosotros. Pero, desde el primer momento, incluso en campaña, sin saber si quiera si nosotros saldríamos o no elegidos, hemos defendido que en los tiempos que corren solo se puede gobernar para todo el municipio si eres capaz de llegar a acuerdos con los representantes que han elegido todos los vecinos y vecinas. Ya no hay mayorías absolutas en ningún sitio que permitan llevar a cabo todas tus ideas al 100%, nos toca entonces dialogar, llegar a acuerdos y consensuar. En la medida de lo posible con todos los grupos políticos y si no es posible, pues con los que estén dispuestos a hacerlo, y eso es lo que hemos hecho, o al menos es lo que hemos intentado. Hemos hablado y dialogado con todos ellos, pero finalmente solo ha habido consenso con parte de la corporación. A nadie se le escapa que siempre hay una mayor afinidad de ideas con unos grupos que con otros y lógicamente, por esa afinidad de ideas, nuestras primeras conversaciones fueron con los grupos de Unidas Pinto y de Podemos. Tuvimos numerosos encuentros y desgraciadamente el resultado de esos no fueron los que el grupo Socialista hubiera deseado, seguramente ellos opinen lo mismo pero por diferentes motivos.

Durante la campaña hemos dicho que el Partido Socialista consideraba imprescindible la contratación de personal eventual, tanto para el gobierno como para los grupos políticos que tenían una representación suficiente para tenerlos. Hay grupos, y es evidente, que esto

no lo ven igual y ese ha sido el mayor conflicto, puesto que en el resto de las propuestas, por mucho que ahora no les gusten nada, ya estaban de acuerdo. Ese diálogo nos ha llevado un largo tiempo de conversaciones y no nos ha importado esperar, a pesar de que como la mayoría de ustedes sepan, estamos trabajando desde hace casi dos meses sin cobrar retribución alguna. No nos ha importado y hemos esperado para tener ese consenso. Finalmente, como les he adelantado, no llegamos a un acuerdo con estos dos grupos y comenzamos conversaciones con el resto de la corporación. Ningún acuerdo resulta fácil y lógicamente este tampoco lo ha sido. Nos han criticado que en casi dos meses no hayamos traído a este Pleno el acuerdo y por supuesto tienen razón en ello, pero más vale traerlo con un acuerdo, aunque sea con la parte de la corporación que al señor Sánchez no le guste, a traerlo por Decreto de Alcaldía como el hizo hace 4 años, para tener que escuchar a todos los grupos y estar en contra, tener que marcharte, dialogar entonces y volver a traerlo al mes siguiente. Nosotros no vamos a hacer eso. Cuando venimos, ya venimos con un pacto ¿Qué no es el que le gusta al señor Sánchez? Pues lo siento por él.

Señor Maldonado, los servicios a los ciudadanos los vamos a tener todos, con los suyos y con los nuestros y con los de toda la corporación y el respeto, por supuesto, siempre a todos los ciudadanos de Pinto.

Ciudadanos nos dice que no es el acuerdo ideal, evidentemente tampoco es el nuestro, pero no nos ha quedado más remedio. Lo que traemos es lo que hemos conseguido después de dos meses de hablar con todos los grupos. No es necesariamente lo que el Partido Socialista quería, pero es lo único que hemos podido conseguir después de hablar con todos y cada uno de los grupos. Lógicamente asumimos nuestra parte de culpa, quizás es que no hemos sabido hacer las negociaciones más rápidas, o quizás es que tenemos unos grupos municipales que cuando les haces una propuesta tardan una semana en decirte sí o no, y cuando vienen a darte el sí o el no, que normalmente es no, te dicen que no traen ninguna otra propuesta y tenemos que volver a hacerle otra. Eso es lo que hemos tenido aquí durante un mes y medio aproximadamente.

Y ahora mismo se me acaba el tiempo, como supongo que tendré una segunda intervención acabaré de contestar al señor de Unidas Pinto. Muchas gracias.

El señor Alcalde dice: Muchas gracias señora Rodríguez.

Dña. M^o Dolores Rodríguez dice: Señor Sánchez perdón.

El señor Alcalde dice: Segundo turno, sí señora Balaradj tiene la palabra.

Interviene Dña. Nadia Belaradj.

Sí, quería contestar al señor Sánchez porque parece que no me ha escuchado bien, y la comparativa que he hecho es en el sentido de que si atraemos talento los resultados van a ser mejores, y eso también pasa en la empresa privada. Y, usted pone de ejemplo su legislatura y todo lo que ahorró, yo creía señor Sánchez que había aprendido usted algo de

su pasada legislatura y se había dado cuenta de que el personal eventual es necesario para llevar una gestión a cabo, pero veo que no. Y más cuando reconoció abiertamente en el pasado Pleno, las carencias de su grupo municipal para asistir a una comisión en solitario. Debería haber un poco de autocrítica y analizar por qué no fue capaz ni de presentar unos presupuestos y por qué ha pasado de 7 a 4 concejales. Quizá ha sido por su poca capacidad de negociación y quizá si hubiese contado con personal eventual hubiese podido suplir sus carencias y su legislatura hubiese sido diferente, pero para eso hace falta tener humildad y dejar la soberbia aparcada en la puerta y a usted, señor Sánchez, eso le cuesta. Y, para aclarar, y me gustaría dejar claro que la sociedad ya ha decidido qué es razonable y qué no es razonable en materia de personal eventual, tanto para el señor López, para el señor Maldonado, como para el señor Sánchez, y lo decide nuestra sociedad en las Cortes Generales, y ha determinado que lo que es razonable en un municipio de nuestra población es que existan 12 eventuales y que sea el Pleno el que decida cómo distribuirlo.

Respecto a salarios, el señor Sánchez también alega que en su legislatura pues ahorró muchísimo dinero y bajó los salarios y para mí esto lo que define es un claro populismo, porque en cuanto al tema de salario podemos valorar si el Alcalde, los Concejales, los cargos even... de confianza, están bien o mal pagado en función de su gestión, y el señor Sánchez se bajó mucho el salario la pasada legislatura, pero vistos los resultados que obtuvo en cuatro años, donde no hizo nada para que la ciudad progresase, para nuestro juicio cobró demasiado. Y, por lo tanto vuelvo a reiterar que Ciudadanos tiene una prioridad clara y es que esta legislatura comience a andar para poder trabajar por nuestro municipio. Como he dicho anteriormente no es nuestro acuerdo ideal, pero nos parece razonable y está dentro de la legalidad, por eso vamos a votarlo a favor.

El señor Alcalde dice: Muchas gracias señora Belaradj, señor Sánchez sí tiene la palabra.

Interviene D. Rafael Sánchez.

Sí, Diego, gracias. Nadia, decirte que bienvenida al club de los socios preferentes del equipo de gobierno. Te has marcado un discurso dónde no has hablado prácticamente nada de lo que es el acuerdo de Pleno y simplemente lo que has hablado es de la anterior legislatura. Muy bien, tu puedes tener tu opinión, los ciudadanos han tenido su opinión, la han expresado en las urnas claramente, pero bueno, ahora estamos en otra legislatura, entonces tienes que cambiar un poco el chip. Respecto a que demasiado he cobrado y todo populismo y todo eso pues populismo es intentar ir, por ejemplo, a la marcha LGTBI y por otro lado estar pactando con quienes no quieren leyes LGTBI, eso sí que es populismo, por no llamarlo de otra manera.

Bien, Lola has dicho una serie de cosas que me gustaría aclarar. Decías que os habíais reunido primero con quien teníais afinidad de ideas, sí, efectivamente, pero sabíais cuales eran nuestras ideas, eso no significa garantía de nada. Nuestras ideas las teníais muy claras respecto al tema de salarios, que por cierto sí os pusimos una propuesta encima de la mesa. Y, respecto al tema de cargos de confianza, que por cierto no os bajasteis en ningún

momento de los 9 cargos de confianza para el PSOE, 9 de 12. No os bajasteis en ningún momento. Con lo cual, una cosa es ser afín en las ideas y otra cosa es un trágala por nuestra parte.

Entonces, normal que al final tengáis que negociar con quien siempre negociáis estas cosas, que es con el Partido Popular, que para estos temas PSOE y PP siempre se ponen de acuerdo, no sé cómo lo hacen pero siempre se ponen de acuerdo.

Dices que para el resto de temas, salvo para los temas de los cargos de confianza que tampoco había acuerdo. Sí había acuerdo, vosotros nos presentasteis una banda salarial que nosotros dijimos que nos podría valer, pero es que de repente subisteis a 50.000 y a 45.000, y a 40.000, cuando vuestra primera propuesta y la que llevabais incluso en la segunda reunión que tuvimos con nosotros, era simplemente revalorizar con respecto al IPC, y eso no lo habéis cumplido, y las liberaciones eran mucho menos en cuanto a concejales. Por supuesto mucho menos respecto a concejales del PP, eso tampoco lo habéis llevado a la práctica, las habéis aumentado bastante.

Dices que se dio por Decreto de Alcaldía la anterior legislatura el acuerdo de grupos, pues igual que es esto, pues esto qué es un Decreto a medias entre el PSOE y el PP y los demás, como ha dicho por ahí alguien hemos sido meros espectadores y nos habéis hecho partícipes. Entonces, efectivamente nosotros tuvimos que recular, tuvimos que presentar una nueva propuesta ante el frente común, que eso sí que era un frente común, que el PSOE, el PP y Ciudadanos hicieron contra nosotros hace 4 años con este tema. Porque ni 15 días nos disteis de plazo de entrega.

Bien, y respecto al tema de que si hay que responder y que tardábamos una semana en responder, no sé qué. Bueno, yo quiero recordarle a Lola que ella no estaba en esas negociaciones, pero sí estaban el Concejal de Hacienda y el Alcalde, que teníamos que perseguirlos materialmente por teléfono y eran largas, y largas y largas hasta que se ponían de acuerdo, con quién se tenían que poner de acuerdo y entonces sí se negociaban, sí se sentaban a negociar con nosotros.

Por lo tanto, nos reafirmamos en este tema, no tiene nada que ver con las afinidades ideológicas, como se ha plasmado aquí, los mejores socios del Partido Socialista son el Partido Popular y Ciudadanos. Aquí ha quedado absolutamente claro, y con respecto al tema de afinidades políticas e ideológicas, pues sus socios preferentes ya sabemos cuáles son.

El señor Alcalde dice: Sí, gracias señor Sánchez, señora Rodríguez, perdón, señora Rodríguez tiene la palabra.

Interviene Dña. M^a Dolores Rodríguez.

Señor Sánchez, usted sabe de sobra quienes eran nuestros socios preferentes y lo sabe porque insisto que hemos estado un mes y medio casi diciéndoles a ustedes quienes eran. Les hemos llevado todas las propuestas que hemos podido y ustedes han dicho no, una tras otra, y cuando les decíamos que qué querían no daban ninguna respuesta, porque no tenían

mandato de su asamblea. Entonces, no digan que nosotros no les hemos dado propuestas, porque se las hemos dado y podíamos llegar a un acuerdo si yo subo de aquí y tú vienes y me dices que baje del otro lado, pero cuando yo subo de aquí ustedes venían y nos decían: no. Bueno ¿pues qué? Nada. Vale, pues volvemos otra vez, bueno pues ahora esto; no. Eso ha sido el talante que han tenido todo el tiempo con nosotros, hasta que han llegado el momento que han dicho no porque no queremos que tengan 8 cargos de confianza en el gobierno y los cuatro cargos para los partidos, como nosotros hemos dicho en todo momento que eso para el Partido Socialista era una condición indispensable pues se acabaron las negociaciones, y a partir de ahí empezamos las siguientes. Y yo, lamento tener que decir esto, porque evidentemente los otros grupos políticos se deben estar sintiendo ofendidos, porque dirán nos han dejado para el final. Pues es que ha sido así, es que primero hemos estado con ustedes y ustedes no han hecho nada, nada en absoluto para llegar a un acuerdo con nosotros. Entonces, no vengan ahora diciendo que hemos, somos, que el PP y Ciudadanos son nuestros socios preferentes porque no es cierto. A usted le hace, le parece que así, políticamente, quedan divinamente decir que ahora el Partido Socialista se va con la derecha. No señor, el Partido Socialista va con la derecha porque la izquierda le ha dado de lado. Eso es lo que está pasando, y eso es lo que creemos que va a seguir pasando porque ustedes parece ser que en esta legislatura vienen con la política de la venganza, y si piensan seguir así desde luego vamos a tener, como ha dicho creo que ha sido la señora Belaradj, una legislatura muy complicada.

El PP se ha beneficiado de esta, de este acuerdo lo mismo que se benefició con el de ustedes, porque les recuerdo que tenían 3 concejales liberados, concejales liberados que ustedes se han inventado, porque no había nunca en esta corporación concejales liberados y ustedes los inventaron, y ahora se ha abierto la veda, y ya hay liberados, cargos de confianza y absolutamente de todo, y al municipio le sale todo mucho más caro porque ustedes se empeñaron en meter a los concejales liberados, y ahora tenemos lo que tenemos por eso.

Entonces, no echen las culpas al Partido Socialista de lo que ustedes metieron en su momento, no echen las culpas al Partido Socialista de haberse ido como socio preferente con los partidos, los grupos políticos de Ciudadanos o del PP, porque toda la culpa de lo que hoy viene aquí es de ustedes, porque si hubieran llegado a un acuerdo con nosotros, al principio cuando se lo pusimos encima de la mesa, podíamos haber hecho absolutamente de todo, incluso haber rebajado algún cargo de confianza, porque no nos íbamos a poner nosotros en un extremo y ustedes ir bajando. Se podría haber hecho de todo, pero no nos han dado la oportunidad en ningún momento.

El señor Alcalde dice: Vaya terminando por favor

Continúa Dña. M^ª Dolores diciendo: Acabo, porque me gustaría acabar diciéndolo a los señores de Unidas Pinto, parafraseando a una gran mujer que se llama Indira Gandhi, que dice que no se puede dar la mano a quién siempre tiene el puño cerrado, y esos son ustedes.

El señor Alcalde dice: Muchas gracias señora Rodríguez. Mire, señor Sánchez, se lo ha explicado la señora Rodríguez, y creo que voy a intentar matizar un poco más. Usted habla de que el Partido Popular ha salido beneficiado con este acuerdo, pues si sumamos las liberaciones de la pasada legislatura, uno al 100, uno al 85, uno al 75 y uno al 50, da 3,10. En este acuerdo son 3,25, eso es lo que se ha beneficiado en las liberaciones el Partido Popular, un 0,15 más de su acuerdo, y usted sabe perfectamente, además lo ha dicho la Portavoz del equipo de gobierno, que con ustedes nos hemos sentado muchas veces, y que las primeras reuniones cuando le poníamos los acuerdos encima de la mesa, las posibilidades de llegar a un acuerdo, encima de la mesa, ustedes se las llevaban y volvían de una reunión, a una reunión, sin ninguna propuesta, cero. Les propusimos encima de la mesa cambiar el asesor por otro concejal liberado al 75%, se iban a la asamblea, no sé qué pasaría en su asamblea, con todo el respeto a esa asamblea, volvían, cero, ninguna propuesta, eso han sido las negociaciones. Pero, vamos a ver, ¿usted qué sé piensa, que aunque no esté no me entero de las cosas? Pues vamos, a lo mejor el que no se entera es usted, a lo mejor el que no se entera es usted, porque yo tengo totalmente confianza en mis concejales y son ellos los que me transmiten esa información, incluso hay alguna reunión en la que usted no abría la boca, usted no abría la boca, y hasta ahí puedo leer.

Mire, yo entiendo que no le guste, usted ha cogido desde el minuto 1 la revancha, y lo entiendo, está en su posición y entiendo que coja usted desde el minuto 1 la revancha, en todo, en todas las concejalías, en todas las decisiones de gobierno, en todo lo que se ha tomado decisiones ha cogido usted la revancha, desde el minuto uno. Usted no se preocupe, que asesor de redes no voy a coger, que ya le tengo a usted, porque está usted informando de todas las acciones de gobierno, se lo agradezco de verdad. Pero es que ha cogido usted la revancha desde el minuto uno. No sé si es que ha cogido inquina, o no ha sabido asociar o coger que ha perdido usted las elecciones y que ahora no gobierna, no lo sé, pero desde el minuto uno, y si sacáramos lo que nos hemos encontrado en este Ayuntamiento, de verdad...

Se escuchan voces que dicen: Sácalo, sácalo.

El señor Alcalde continúa diciendo: No tengo ningún problema en sacarlo y luego en el ruegos y preguntas le voy a contestar. Silencio, por favor.

Entonces, le pido por favor, yo entiendo que le gusten las redes sociales y que está en su labor de criticar al equipo de gobierno en todas las decisiones, en todas, pero conseguir elaborar un programa de fiestas en mes y medio con 68.900 euros, y consiguiendo 60.000 euros de patrocinio, le aseguro que ha sido gracias al trabajo del equipo de gobierno y de los técnicos, que han trabajado como truhanes, mañana, tarde y noche. No, truhanes no, es que me he ido por Julio Iglesias, me he ido por Iglesias, truhán soñador, es que como he soñado tanto por las noches con las fiestas, porque yo creo que hemos tenido hasta pesadillas, se me ha ido a la parte de Iglesias.

Entonces, le pido por favor. Es decir, hemos intentado negociar con ustedes, ustedes en ningún momento han puesto ninguna propuesta encima de la mesa y les hemos puesto muchas. Yo entiendo que no hayan gustado, pero si ustedes dicen que no, pues tendremos que seguir negociando con los siguientes grupos.

El caso de Podemos. Desde el minuto uno este grupo municipal ha puesto encima de la mesa, primero quitar el grupo mixto, porque ustedes tenían que estar en el grupo mixto con Vox, y hemos hecho todo lo posible, buscar todas las sentencias posibles para que ustedes entendíamos por ambas partes, entendíamos que no eran compatibles políticamente para estar en un Grupo Mixto, y eso suponía además que la liberación no podía ser al 100%, ustedes se tenían que liberar al 50% cada uno. La liberación de ustedes al 100%, ha supuesto que el resto de grupos nos pidan más, porque por proporción si ustedes tienen un concejal y están liberados al 100% imagínese el grupo que tiene 7. Esa ha sido las discusiones que hemos tenido tanto con el Partido Popular como con Ciudadanos, porque ustedes se liberaban al 100% los dos. Si hubiésemos ido al 50% pues seguramente hubiésemos podido arañar un poquito más al Partido Popular, pero ustedes se liberan al 100%, porque entendíamos que su labor de oposición en todo momento era estar liberados al 100% para que no tuvieran que buscar otro puesto de trabajo por ahí, su vida privada y pudieran dedicarse al 100% a fiscalizar a este grupo municipal y a este equipo de gobierno.

Entonces, las cosas hay que contarlas con pelos y señales, y contar toda la verdad, porque ustedes en el acuerdo de grupos llevan la liberación al 100%, porque entendíamos desde este equipo de gobierno y desde este grupo, y las conversaciones con el resto de grupos, que si queremos hacer y quieren hacer ustedes una gran labor política, deberían de dedicarse al 100%, y así lo hemos hecho, liberarles a ustedes al 100%, y además no meterles en el Grupo Mixto. Lo que pasa es que ustedes apretaron, ustedes querían un cargo al 50% y ustedes sabían perfectamente que querían, que nos bajáramos los asesores el equipo de gobierno, medio cargo a ustedes, pero si le dábamos medio cargo a ustedes, le tengo que dar medio cargo al señor Maldonado, uno y medio a los señores de Ciudadanos, 2 a Unidas Pinto y 3,5 al Partido Popular. Sume, ustedes iban a tener más cargos de confianza que el propio equipo de gobierno. Entonces, es que ustedes han vendido como que el equipo de gobierno no se quiere bajar los asesores, no, es que ustedes habían puesto encima de la mesa medio asesor, y les dijimos: medio asesor, el propio secretario decía que no había un reparto equitativo, y era un informe desfavorable, y si le daba a usted medio asesor, se lo tenía que, tenía que hacerla misma proporción al resto de grupos municipales, porque sino no había proporcionalidad en el acuerdo.

Entonces, digan ustedes la verdad. Yo entiendo que no les guste, que ustedes querían medio cargo, pero es que darles a ustedes medio cargo suponía hacer un reparto, para hacer un reparto equitativo, que el equipo de gobierno se quedara con 3, y en la oposición tuvieran más cargos de confianza que el propio equipo de gobierno.

Entonces, digan ustedes toda la verdad. Yo entiendo que no les haya gustado el acuerdo, pero es que es lo que había, es que había un informe del Secretario encima de la mesa

diciendo que no había proporcionalidad, si a ustedes les dábamos medio y al partido popular sólo le dábamos 1, a Vox no le dábamos ninguno, a Ciudadanos le dábamos 1, a Unidas le dábamos 1 y el reto nos repartíamos nosotros. No había proporcionalidad, el Secretario decía que era un acuerdo denunciabile, porque no había proporcionalidad con el resto de los grupos municipales, y fue lo que les dijimos, que por favor, que habíamos conseguido quitarles del Grupo Mixto, habíamos conseguido luchar y en los acuerdos, en todo momento, no se ha puesto encima de la mesa, se ha llegado al acuerdo de que ustedes no bajarán al 50%. Ningún grupo lo ha exigido, porque lo podrían haber exigido, y no lo han exigido ni para usted, ni para el señor Maldonado, porque entendíamos como he dicho que ustedes tienen que hacer su labor de oposición, de fiscalización al equipo de gobierno, y por eso les hemos dado el 100%.

Vamos a pasar a la votación. Ya se ha acabado el turno de palabra, ya hemos tenido dos turnos de palabra, vamos a pasar a la votación ¿Votos a favor? 18 ¿Votos en contra? 6, aprobado.

Se somete a votación la propuesta, siendo aprobada por mayoría absoluta, con 18 votos a favor de Partido Socialista Obrero Español, Partido Popular y Ciudadanos Partido de la Ciudadanía y 6 votos en contra de Unidas Pinto, Podemos y Vox

2.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA - PRESIDENCIA SOBRE LA CREACIÓN DE PUESTOS DE PERSONAL EVENTUAL CON MOTIVO DE LA CONSTITUCIÓN DE LA NUEVA CORPORACIÓN.

La señora Secretaria dice: el siguiente punto por urgencia es la propuesta de la Alcaldía Presidencia sobre la creación de puestos de personal eventual con motivo de la constitución de la nueva corporación, hay que motivar la urgencia

El señor Alcalde dice: Sí, la motivación es la misma, la señora Portavoz ha motivado los tres puntos.

La señora Secretaria dice: Pues entonces vamos a votar

El señor Alcalde dice: Alguna intervención a la urgencia, sí señor López

Toma la palabra D. Isaac López.

En el caso de los eventuales, como ya hemos dicho en repetidas reuniones que hemos tenido con el Partido Socialista, nos parecía excesivo los 8 eventuales que ponía el Partido Socialista sobre la mesa continuamente, no 9 como se lleva en este caso, y por tanto, por eso hemos votado que no y vamos a votar que no en este caso. Si exigimos o no un cargo de confianza para Podemos, Podemos ha puesto varias propuestas sobre la mesa, con cargos eventuales por 25.000 €, no 45.000 ni 35, y en una de esas propuestas pusimos sobre la mesa lo del 50%, igual que pusimos menos cargos de confianza para el Partido Socialista, lo cual fue la mayor motivación para votar en contra es ese excesivo gasto que vemos, porque como defendimos en campaña creemos que el equipo de gobierno si no tiene un número suficiente sí que tendría que tener unos cargos de confianza, unos eventuales que trabajaran para el municipio, pero esto nos parece excesivo, y sí que hay un partido que llevó sobre la mesa lo de que nosotros estuviéramos al 50% y fue el Partido Socialista en una de las reuniones y a eso le dijimos: pues vosotros veréis, aunque nos lo dejéis al 50% no aceptamos tantos cargos de confianza.

El señor Alcalde dice: Muchas gracias señor López ¿Alguna intervención más sobre la urgencia? Vamos a pasar a la votación del punto ¿Votos a favor? 18 ¿Votos en contra? 1, de la urgencia, ¿Abstenciones? 5

Con 18 votos a favor de Partido Socialista Obrero Español, Partido Popular y Ciudadanos, 1 voto en contra de Podemos y 5 abstenciones de Unidas Pinto y Vox, es aprobada la inclusión del punto en el orden del día.

A continuación se pone de manifiesto el Expediente, en el que consta, entre otros documentos, la propuesta de la Alcaldía Presidencia, que en extracto dice:

“PRIMERO.- Tras las pasadas elecciones municipales del 26 de mayo de 2019 se ha constituido la nueva Corporación Municipal el día 15 de junio de 2019.

SEGUNDO.- Es competencia del Pleno Municipal la creación, determinación del número y características del Personal Eventual. En el anterior mandato, 2015-2019 no se nombró personal eventual. A fecha actual, las necesidades de la Corporación Municipal se han visto modificadas respecto a las existentes en el periodo 2011-2015, último periodo en el que se nombró Personal Eventual. En primer lugar, la ciudad ha incrementado considerablemente su población, pasando a tener más de 50.000 habitantes, lo que multiplica la demanda de más y mejores servicios. Debido a este crecimiento el Ayuntamiento de Pinto tiene distribuidas por toda la ciudad instalaciones municipales y administrativas, que obligan a que los concejales/as tengan que estar a distancia del edificio administrativo principal, que es el Ayuntamiento de Pinto.

A esta situación, hay que sumarle que el personal laboral y funcionario, tiene un horario establecido, en un porcentaje muy elevado, en jornada flexible por la mañana, de lunes a viernes, cuando la mayoría de las asociaciones, clubes deportivos y colectivos organizan sus reuniones y actividades por la tarde, los fines de semana y los días festivos. Además, en muchas de las actividades que se organizan por parte de los diferentes colectivos es necesaria la participación de diferentes concejales/as, por lo que es imprescindible que exista una coordinación entre ellos para que se realicen satisfactoriamente dichas actividades.

Pinto se enfrenta a nuevos retos en esta legislatura, como es el crecimiento y puesta en marcha de nuevos proyectos urbanísticos e industriales, sumado a la exigencia de Europa en materia medioambiental y cambio climático.

En segundo lugar, los vecinos y vecinas de Pinto nos reclaman mayor y más rápida intervención y solución a los problemas cotidianos, a las necesidades que van surgiendo como son nuevas instalaciones deportivas, un nuevo edificio de seguridad y emergencias, nuevos parques infantiles y zonas verdes, solicitud de subvenciones a Europa, medidas de seguridad en la calle, etc. Sin olvidarnos de una rápida respuesta a las reclamaciones y propuestas que nos hacen llegar diariamente, y que el equipo de gobierno quiere atender personalmente para ver sus inquietudes, por lo que necesitan personal de apoyo y asesoramiento para llevar a cabo esta tarea de cercanía a la ciudadanía.

Para llevar a cabo esta delicada atención ciudadana, este equipo de gobierno quiere poner en marcha en esta legislatura, la figura de Concejal/a de Barrio, asignando a cada Concejal de Gobierno un barrio de la ciudad. Este Concejal/a será el referente de vecinos y vecinas de dicho barrio, y sin olvidar sus delegaciones asignadas, será el responsable de solucionar y dar respuesta a todas las quejas y/o propuestas que le trasladen los vecinos y vecinas del barrio.

Por otro lado, los Grupos Municipales cumplen una función fundamental en la vida democrática de nuestra ciudad y para llevar a cabo tareas de control al gobierno, asesoramiento en las comisiones, asistencia a los concejales...etc, cuando el número de concejales así lo requiera, es necesaria la contratación de personal eventual que les permita tener una buena coordinación entre los concejales que pertenecen a dicho grupo, mantener reuniones con diferentes colectivos, hacer labor de oposición y tener una relación fluida con el Ayuntamiento de Pinto.

TERCERO.- La Plantilla Municipal actualmente vigente es la correspondiente al año 2015, ya que el Presupuesto Municipal se encuentra prorrogado desde esa fecha al momento actual, de ahí que las plazas de personal eventual existentes en la Plantilla no se ajusten a la demanda actual. Por otra parte, no habían sido creados los puestos de personal eventual en la RPT del Ayuntamiento. Al efecto de realizar la oportuna modificación de estos instrumentos de organización del personal se ha procedido a celebrar dos reuniones

con objeto de realizar la oportuna negociación con la Mesa General de Personal Funcionario y con la Mesa General del Personal Laboral los días 2 y 7 de agosto de 2019.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

La Constitución de 1978 consagra en su artículo 140 la autonomía de los municipios. De este mandato constitucional se deriva la potestad de autoorganización que al municipio atribuye el artículo 4.1 a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, como Administración Pública de carácter territorial.

Considerando lo señalado en el artículo 104 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local que establece en su apartado 1 lo siguiente:

“El número, características y retribuciones del personal eventual será determinado por el Pleno de cada Corporación, al comienzo de su mandato. Estas determinaciones sólo podrán modificarse con motivo de la aprobación de los presupuestos anuales.”

Considerando lo establecido en el artículo 12 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, donde se define al personal eventual como aquel que:

“Es personal eventual el que, en virtud de nombramiento y con carácter no permanente, sólo realiza funciones expresamente calificadas como de confianza o asesoramiento especial, siendo retribuido con cargo a los créditos presupuestarios consignados para este fin.

2. Las leyes de Función Pública que se dicten en desarrollo de este Estatuto determinarán los órganos de gobierno de las Administraciones Públicas que podrán disponer de este tipo de personal. El número máximo se establecerá por los respectivos órganos de gobierno. Este número y las condiciones retributivas serán públicas.

3. El nombramiento y cese serán libres. El cese tendrá lugar, en todo caso, cuando se produzca el de la autoridad a la que se preste la función de confianza o asesoramiento.

4. La condición de personal eventual no podrá constituir mérito para el acceso a la Función Pública o para la promoción interna.

5. Al personal eventual le será aplicable, en lo que sea adecuado a la naturaleza de su condición, el régimen general de los funcionarios de carrera.”

Considerando la limitación establecida en el artículo 104 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, que para los municipios con una población superior a 50.000 habitantes establece:

“e) Los Ayuntamientos de Municipios con población superior a 50.000 y no superior a 75.000 habitantes podrán incluir en sus plantillas puestos de trabajo de personal eventual por un número que no podrá exceder de la mitad de concejales de la Corporación local”.

A la vista de los antecedentes, esta Alcaldía–Presidencia **eleva al Pleno Municipal la siguiente:**

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.- DETERMINACIÓN DEL NÚMERO, CARACTERÍSTICAS Y RETRIBUCIONES DEL PERSONAL EVENTUAL en virtud de las competencias señaladas, se propone la creación de los siguientes puestos de personal eventual:

DENOMINACIÓN DEL PUESTO	Nº DE DOTACIONES	TIPO DE PERSONAL	DEDICACIÓN	RETRIBUCIONES
ASESORES DE GOBIERNO				
ASESOR JEFE DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL Y GOBIERNO ABIERTO	1	EVENTUAL	100%	45.000 €
ASESOR JEFE DEL ÁREA DE ECONOMÍA Y MODELO DE CIUDAD	1	EVENTUAL	100%	45.000 €
ASESOR EL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL Y GOBIERNO ABIERTO	3	EVENTUAL	100%	37.500 €
ASESOR DEL ÁREA DE ECONOMÍA Y MODELO DE CIUDAD	1	EVENTUAL	100%	37.500 €
ASESOR DE ALCALDÍA	2	EVENTUAL	100%	37.500 €
ASESORES DE GRUPO POLÍTICO				
ASESOR DE GRUPO POLÍTICO	4	EVENTUAL	100%	35.000 €

***Todos los puestos creados tendrán disponibilidad y dedicación completa para el ejercicio de sus funciones fuera de la jornada habitual de trabajo. Dicha disponibilidad y dedicación está incluida en sus retribuciones.**

En atención a lo anteriormente expuesto, y de conformidad con la representatividad obtenida en las Elecciones Municipales del 26 de mayo de 2019, la Alcaldía–Presidencia en el uso de sus atribuciones, podrá nombrar personal eventual referido en el apartado anterior, tras la previa propuesta por los grupos municipales, según la siguiente distribución:

1 Asesor del Grupo Municipal Partido Socialista
1 Asesor del Grupo Municipal Partido Popular
1 Asesor del Grupo Municipal Unidas Pinto
1 Asesor del Grupo Municipal Ciudadanos Pinto

SEGUNDO.- MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO para la creación de los siguientes puestos con funciones de confianza y asesoramiento especial.

DENOMINACIÓN DEL PUESTO	Nº DE DOTACIONES	TIPO DE PERSONAL	DEDICACIÓN	RETRIBUCIONES
ASESORES DE GOBIERNO				
ASESOR JEFE DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL Y GOBIERNO ABIERTO	1	EVENTUAL	100%	45.000 €
ASESOR JEFE DEL ÁREA DE ECONOMIA Y MODELO DE CIUDAD	1	EVENTUAL	100%	45.000 €
ASESOR EL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL Y GOBIERNO ABIERTO	3	EVENTUAL	100%	37.500 €
ASESOR DEL ÁREA DE ECONOMIA Y MODELO DE CIUDAD	1	EVENTUAL	100%	37.500 €
ASESOR DE ALCALDÍA	2	EVENTUAL	100%	37.500 €
ASESORES DE GRUPO POLÍTICO				
ASESOR DE GRUPO POLÍTICO	4	EVENTUAL	100%	35.000 €

Considerando que el personal eventual solamente puede desarrollar funciones expresamente calificadas como de confianza y asesoramiento especial, se asignan a los puestos señalados las siguientes funciones:

ASESOR/A JEFE DE ÁREA. Asistencia Técnica y asesoramiento a los Tenientes de Alcaldes en cuantos asuntos y materias se les encomienden, planificando la agenda de trabajo de los Tenientes de Alcalde y Concejales/as asignados a su área. Mantenimiento de relaciones fluidas con Instituciones Públicas y Privadas y colectivos de carácter social y político. Coordinación técnica y administrativa con las diferentes Concejalías incluidas en su área, con la finalidad de facilitar una relación fluida entre las concejalías, los Tenientes de Alcaldes, y el Alcalde.

ASESOR/A DE ÁREA. Asistencia y asesoramiento a los Concejales/as que están incluidos en un área en concreta para un buen funcionamiento en cuantos asuntos y materias se les encomienden. Estarán bajo la supervisión de los/as ASESORES/AS JEFES DE ÁREA asignados, de los Tenientes de Alcaldes y del Alcalde. Organización y planificación de la agenda de los Concejales/as, así como reuniones de los Concejales con los vecinos y vecinas.

ASESOR/A DE ALCALDÍA. Funciones de secretaría y asistencia al Alcalde-Presidente. Planificación de la agenda de trabajo de Alcaldía, así como organización, acompañamiento y asistencia en recepciones, actos y eventos representativos y protocolarios. Asesoramiento en comunicación y posicionamiento en medios de comunicación. Mantenimiento de relaciones fluidas con Instituciones Públicas y Privadas y colectivos de carácter social y político.

ASESOR/A GRUPOS MUNICIPALES. Funciones de secretaría, asistencia y apoyo. Planificación de la agenda de trabajo, así como coordinación entre los diferentes

Concejales/as del Grupo Municipal. Mantenimiento de relaciones fluidas con otros Grupos Municipales y con el Ayuntamiento de Pinto.

TERCERO.-MODIFICACIÓN DE LA PLANTILLA de personal para la amortización de las plazas de personal eventual creadas en el Presupuesto Municipal del año 2015, que permanece vigente en el momento actual por la prórroga presupuestaria realizada hasta este año 2019, cuyo contenido es:

Denominación Cargo	Nº de Cargos	Retribuciones Totales
ASESOR/A TÉCNICO	4	116.712,40
AUXILIAR ADVO. GRUPO	6	64.246,98
COORDINADOR DE AREA	5	134.329,86
COORDINADOR GENERAL	1	0
COORDINADOR GRUPO	2	58.356,20
JEFE DE COMUNICACIÓN	1	37.943,04
JEFE DE GABINETE	1	44.776,62
Total general	20	456.365,10

Y creación de las siguientes plazas con funciones de confianza y asesoramiento especial.

DENOMINACIÓN DEL PUESTO	Nº DE DOTACIONES	TIPO DE PERSONAL	DEDICACIÓN	RETRIBUCIONES
ASESORES DE GOBIERNO				
ASESOR JEFE DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL Y GOBIERNO ABIERTO	1	EVENTUAL	100%	45.000 €
ASESOR JEFE DEL ÁREA DE ECONOMIA Y MODELO DE CIUDAD	1	EVENTUAL	100%	45.000 €
ASESOR EL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL Y GOBIERNO ABIERTO	3	EVENTUAL	100%	37.500 €
ASESOR DEL ÁREA DE ECONOMIA Y MODELO DE CIUDAD	1	EVENTUAL	100%	37.500 €
ASESOR DE ALCALDÍA	2	EVENTUAL	100%	37.500 €
ASESORES DE GRUPO POLÍTICO				
ASESOR DE GRUPO POLÍTICO	4	EVENTUAL	100%	35.000 €

CUARTO.- APROBAR inicialmente la modificación RPT y plantilla con las determinaciones del presente acuerdo.

QUINTO.- PUBLICAR la modificación del RPT y plantilla en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en la página web municipal, concediéndose un plazo de veinte días hábiles para su examen, y en su caso, alegaciones.

SEXTO.- REMITIR los presentes acuerdos a la Delegación del Gobierno y a la Comunidad de Madrid dentro del plazo de treinta días, tras su aprobación definitiva.”

El señor Alcalde pregunta: ¿Alguna intervención? Sí, señor Sánchez, tiene la palabra.

D. Rafael Sánchez toma la palabra y dice: Gracias Diego. No sé, yo me he quedado un poco perplejo, la verdad, porque oigo a Lola del grupo Socialista decir que hubieran estado dispuestos a rebajar el número de cargos de confianza y sin embargo en el mismo discurso dice que para ellos era un línea roja, entonces ha dicho A y lo contrario a A en el mismo discurso, pero bueno, ya estamos acostumbrados a estas contradicciones del Partido Socialista. Que además dice que claro que la culpa de todo esto es nuestra, porque pusimos el tema de los concejales liberados parcialmente hace 4 años. Sí, porque ustedes nos lo exigieron, pero como nosotros no estábamos dispuestos a poner asesores, ¿que nos exigieron? Concejales liberados parcialmente. Pero, es que ahora hay concejales liberados parcialmente más asesores. O sea, recuperan ustedes otra tradición pinteña, los cargos de confianza, ya han recuperado los toros, han recuperado la macrodiscoteca, etcétera, etcétera, y ahora recuperan ustedes otra tradición pinteña, que es la de los asesores o cargos de confianza.

Decía Lola que nosotros nos movemos por la revancha, si nos moviéramos por la revancha pues no habiéramos votado las IFS que hemos votado, habiéramos puesto pegas en los suplementos de crédito porque venían del capítulo I, como hizo el Partido Socialista y nos echó abajo muchos de ellos, habiéramos llegado a acuerdos con el Partido Popular para echarles abajo ciertas cosas y no lo hemos hecho, nos habiéramos negado a apoyarles en esa junta de Aserpinto en la cual el Partido Popular se quedó fuera porque no asistió. Entonces, no nos mueve la revancha, nos mueve lo mismo que les movía a ustedes hace cuatro años, o hace 3 o hace 2. Ustedes lo que hicieron fue marcar su territorio, que me parece bien, nosotros marcaremos nuestro territorio y además visto lo visto hoy, pues claro, somos 4, pues nos podemos considerar los líderes de la oposición, porque además la oposición de 7 ni habla, con lo cual, nos lo han puesto ustedes en bandeja para liderar la oposición.

Que han puesto un mes y medio en preparar las fiestas y todo esto, me parece estupendo, 15 días tuvimos nosotros, 15 y no hemos alardeado tanto, tuvimos 15 días, 15 días, y hombre me parece muy feo, señor Alcalde, Diego, que después de que todos los grupos hemos aceptado que Podemos y Vox tengan sus grupos municipales y que no vayan a un Grupo Mixto, que ahora, de alguna manera, se le quiera cobrar a Podemos ese no estar en el Grupo Mixto, en base a una votación que ahora se está realizando con respecto a los salarios, o sea me parece muy grave. O sea qué le dieron eso para que luego por sécula seúlórum ustedes fueran apoyados por podemos, no hombre no, se hizo por sensatez, o si lo vimos nosotros. Pero hombre ha quedado muy mal el pedirle cuentas a Podemos de que "Encima de que os hemos quitado del Grupo Mixto, ahora encima venís y nos votáis en contra de esto". También se lo podría haber dicho al de Vox, por cierto, al compañero de Vox, le podría haber dicho usted exactamente lo mismo.

Más allá de todo eso sí nos surge una duda importante en su propuesta que es la modificación de la RPT, porque para los cargos de confianza hay que modificar la RPT y la

plantilla. En el punto que habla de la modificación de la RPT dice que se ha tenido dos reuniones con los representantes sindicales para posteriormente negociar, en la mesa de funcionarios por un lado y en la mesa de personal laboral por otro, la modificación de la RPT, que usted sabe perfectamente que hay que negociarla con los sindicatos antes de poderla traer a Pleno para aprobación. Entonces, nos gustaría, ya que no vienen los informes, ningún Acta ni nada por el estilo, tener cuanto antes el Acta de esas dos reuniones a ver si se ha dado el OK por parte de los sindicatos, o en qué ha consistido esa negociación, porque sino usted sabe perfectamente que sería nulo de pleno derecho lo que hoy adoptáramos, lo que hoy adoptáramos. Nada más.

El señor Alcalde dice: Muchas gracias señor Sánchez, señora Rodríguez tiene la palabra.

Interviene Dña. M^ª Dolores Rodríguez.

Nosotros consideramos que son imprescindibles, y lo hemos dicho durante toda la campaña, y lo hemos dicho en todas las reuniones que hemos tenido con los diferentes grupos, pero es verdad que dentro de que los consideramos indispensables para hacer un buen trabajo para todo el municipio de Pinto, no hemos dicho nunca que fuera una línea roja, pero sí esperábamos que cuando les decíamos: "queremos estos asesores y queremos esto y queremos lo otro", cuando viniesen y nos dijeran "no eso no" podían decir, bueno pues quítate un asesor o ponle uno a no sé quién, o algo por el estilo, no decían nunca nada, nunca traían nada, con lo cual, si le estoy diciendo que para nosotros son imprescindibles, no puede esperar que en nuestra siguiente propuesta viniéramos quitando asesores. Le hemos hecho otro tipo de propuestas, esa no, porque no estaba en nuestra intención, pero si ustedes la hubieran propuesto, pues a lo mejor se podía haber hecho, pero es que ustedes no han propuesto nada, no han dicho nada, sólo no, después de eso nada más.

En cuanto a las contradicciones, evidentemente esto desmonta su discurso, porque no tenemos ninguna contradicción, no era una línea roja, simplemente era una propuesta nuestra, y nadie más nos trajo otra.

Sobre el señor de Vox, el señor Maldonado, él puede decir que cuando nosotros hablamos con el señor López y le dijimos que podía pasar, que después del punto en el que estábamos no se llegara a un acuerdo con Unidas Pinto, el resto de grupos podrían plantear que la única forma de bajar su, las propuestas que ellos tenían era que al señor, al grupo de Podemos y al grupo de Vox, se le pusiera el 50%, que es lo que en principio tenían que tener. Digo en principio porque nosotros lo del 100% jamás lo hemos metido dentro del acuerdo, no lo hemos metido ni lo hemos sacado, se lo dimos desde el minuto cero, y no hemos pretendido quitárselo en ningún momento, sí les dijimos que era probable que en las negociaciones igual nos llevaran a otro punto de partida, porque ya no dependía sólo de nosotros. Entonces, hablamos con el grupo de Vox de ello y hablamos con el grupo de Podemos de ello. Se inventa que con el grupo de Vox no hayamos hablado porque sí que lo hicimos.

Me resulta curioso que usted tenga tan claro que nuestro Alcalde no sepa lo que se habla en las reuniones que tenemos con ustedes, pero tenga bastante claro las reuniones que hemos tenido con los trabajadores, porque pide las actas, pero estoy convencida de que es que alguien le ha debido contar las reuniones que ha habido, lo que se ha dicho o lo que no, y ahí sí que su grupo no ha estado, para nada, pero le puedo decir, ha habido esas reuniones, se han tenido, una de las condiciones que lleva esta propuesta es que esas reuniones se mantengan y así ha sido. Las actas se las podrán pasar, imagino que sin ningún problema cuando usted lo solicite.

Y, ante la frase tan grandilocuente que usted va a sacar de que el Partido Socialista está como aliado del Partido Popular y de Ciudadanos, si es por titulares el nuestro podría ser Unidas Pinto se alía con Vox para votar en contra del Partido Socialista, nada más, muchas gracias.

El señor Alcalde dice: Muchas gracias señora Rodríguez, segunda intervención.

Toma la palabra D. Miguel Maldonado.

Señor Presidente, por alusiones, en este caso es cierto que hemos mantenido conversaciones, que no reuniones, telefónicas, es cierto, lo he dicho al principio. Usted también ha reconocido que no se ha mantenido el mismo trato a todos los grupos, con lo cual, no veo la necesidad de esa última expresión, y por otro lado nos es menos cierto y lo podrá reconocer que en una de esas conversaciones telefónicas que hemos tenido, en un ejercicio de responsabilidad, sabedores del pacto que se iba a traer aquí, propusimos nuestra abstención, propusimos nuestra abstención, y ustedes no quisieron, probablemente, muy probablemente, porque lo que se esté pactando y aprobando aquí no sea solamente el tema de las retribuciones o el personal eventual, y sino el tiempo nos dará la razón ¿De acuerdo? Con lo cual, si decimos, decimos todos. Y, en cuanto al señor Ortiz, permítame y sino me corta usted y lo dejamos para el momento de ruegos y preguntas, ¿Es cierto que facilitó la constitución de grupo propio tanto a Podemos como a nosotros, pero no es menos cierto que no lo ha realizado usted como favor, por cortesía, como ha querido vender, lo ha hecho en cumplimiento de la Ley, que es lo que nosotros presentamos a la hora de constituir grupo propio. Por lo cual, no ha hecho un favor, ha cumplido con la Ley que es su responsabilidad. Y, por otro lado, y en cuanto al tema de la liberación, y así dejamos por lo menos por mi parte zanjado, sí es cierto que nosotros bueno antes de nada no hemos pedido cargo de confianza, nos acabamos de enterar que en este caso el señor Isaac sí que había solicitado uno al 50%, nosotros no, nosotros hemos sido coherentes con nuestros principios y con lo que hemos venido manifestando durante la campaña. Y volviendo, como contaba, al tema de la liberación, el tema de la liberación no se trata que sea o deje de ser proporcional, se trata del principio de igualdad, independientemente del número de representantes que tengamos, que es cierto que es dispar, de ahí que ellos tengan más, inclusive la retribución que se recibe como grupo. Se nos da la liberación al 100%, como digo, a ese principio de

igualdad porque las mismas responsabilidades que tengo yo, que tiene el señor Isaac, son exactamente las mismas que tienen el resto de Portavoces, por tanto, al mismo trabajo y misma responsabilidad, lo lógico y lo normal es que exista la misma retribución, con lo cual no nos ha hecho usted ningún favor. Muchas gracias.

El señor Alcalde dice: Muchas gracias señor Maldonado, sí señor Sánchez.

Toma la palabra D. Rafael Sánchez.

Gracias Diego. Lola, yo no dudo de, evidentemente nosotros no hemos estado en vuestras negociaciones o reuniones con los sindicatos, hasta ahí podríamos llegar, pero es que en el expediente de modificación de RPT, que se ha metido en el mismo expediente de creación de los puestos eventuales y de la modificación de la plantilla. En el expediente tenían que venir una constatación por escrito, fehaciente, de que esa negociación se ha llevado a cabo. No vale con poner una frasecita en la propuesta del Alcalde. Tiene que haber una constatación fehaciente, porque insisto, en caso contrario, puede llevar a la nulidad de lo acordado.

Y, Diego, la verdad es que hemos entrado en una dinámica que me parece peligrosa, porque tú nos dices que si vamos a sacar, vamos a sacar lo que tenemos, saca lo que tengas que sacar, pero por favor no mientas, no mientas, como con el tema del agua y el baldeo, no mientas, saca lo que tengas que sacar, nosotros estamos muy tranquilos, pero por favor mentiras las justas. Y es que además, vuestras declaraciones desde el principio, si cogemos de Cadena Ser, cualquiera de ellas son francamente agresivas hacia nosotros y claro, nosotros pues como decía Rafa Mayoral, solo tenemos dos mejillas, solo tenemos dos mejillas, de ahí no podemos pasar. Entonces, las dos mejillas las hemos puesto ya, y además parece mentira que nos digáis esto después de lo que nos habéis hecho pasar, es cierto, en la anterior legislatura, con no tocar el Capítulo I, por esto, por... ya sabemos para qué no queríais tocar el Capítulo I. Y, por cierto, parte del recorte, parte del recorte de la partida de festejos, tú estabas delante cuando dijiste sí, adelante, para sacar adelante el campamento urbano. Estabas tú presente, tú dijiste: "sin problema, quitemos de ahí 15.000 € de la partida de festejos para poder conseguir el campamento urbano, porque el Capítulo I no se podía tocar", aunque ya llevamos trescientos y pico mil euros del Capítulo I con el crédito que seguramente se apruebe a posteriori. Y, por cierto, amenazas las justas, las justas, porque yo creo que nadie del equipo de gobierno llamó al grupo municipal Socialista diciéndole que se cortaran sus críticas, y al revés sí ha pasado, y al revés sí ha pasado. Sí, sí, al revés sí ha pasado. Que nadie del equipo de gobierno anterior llamó a ningún concejal del grupo Socialista para decirle que se cortara en sus críticas, y sin embargo al revés ha pasado. Por lo tanto, cuidado, cuidado con esas cosas, que no hay que censurar a la oposición, o por lo menos amenazarle con censurarle, porque evidentemente no nos van a censurar por una llamada telefónica.

El señor Alcalde dice: Muchas gracias señor Sánchez, señora Rodríguez.

Interviene Dña. M^ª Dolores Rodríguez.

Señor Sánchez, supongo que ha sido por falta de tiempo, porque no le ha dado tiempo a leerse todo el expediente, porque cuando lo haga podrá ver que tanto en el informe de la señora Interventora, como en el de la Jefa de Recursos Humanos de este Ayuntamiento, deja claro que se han tenido las dos reuniones con los trabajadores del Ayuntamiento. O sea que no es una "frasescita" en la propuesta del Alcalde, hay dos informes en los que dejan claro que esas reuniones se han tenido.

Señor Maldonado, evidentemente no ha entendido cuando yo me he referido a usted hablaba del señor Sánchez, porque él ha dicho que a ustedes no se lo habíamos comentado, solamente era hecho. Por otra parte, quería decirle si nos cuenta veré que ahora mismo somos 7 concejales y el señor Alcalde, una de nuestras concejalas está en el hospital que acaba de ser mamá, y aunque políticamente hubiéramos decidido aceptar su abstención, y se lo dije en su momento y lo reitero, es un gesto de agradecer, ahora mismo en este Pleno su abstención no nos hubiera servido de nada. Por eso, teníamos que llegar a un acuerdo, un acuerdo que hiciera que todo esto saliera adelante, pero se lo dije en su momento y se lo agradezco ahora, era una forma de que esto funcionara y se lo agradecíamos.

El señor Alcalde dice: Muchas gracias señora Rodríguez. Señor Sánchez, voy a empezar por el final. La llamada de teléfono, que también me entero, porque luego dice usted que no me entero, porque también me lo cuentan. Es que usted, yo entiendo que le gusten las redes sociales, y que usted tiene toda la libertad del mundo para escribir en las redes sociales como considere oportuno, para eso es su perfil, y puede hacer lo que considere. El problema es que usted cogió la tónica de escribir en el perfil de otros concejales, y nosotros en el suyo no escribimos. Le puede gustar más o le puede gustar menos, las publicaciones que hagamos tanto en el Facebook, como en el tweeter como en Instagram. Yo entiendo que no le guste, y además usted pidió perdón, porque se había equivocado, que había escrito en el perfil de otra persona, usted pidió perdón, se había equivocado. Hasta ahí creo que debemos de leer, pero, no ha habido amenaza. O sea, usted dijo que se había equivocado, que no volverá a pasar, el escribir en el perfil de otra persona.

Se escuchan voces entre los concejales

El señor Alcalde dice: Vale, por favor, silencio por favor, señor Portero, por favor pida disculpas, por favor. Lo que habla usted de la partida de fiestas. Es cierto que yo acepté que se quitaran 15.000 euros de la partida de fiestas. Si yo no le digo nada de que se quitaran, si yo lo voté favorablemente en este Pleno que se trajera, no he dicho que no. Lo que le he

dicho es que las conversaciones que tuvimos con su anterior concejal, era que la partida para las fiestas habían quedado 118.000. Lo que no nos dijo es que se había gastado por encima del presupuesto, tanto en navidades como en carnaval, eso es lo que no nos dijo. Entonces, como están vinculadas las partidas, en vez de 118.000 quedaban 68.900. Yo no he dicho que no se quitaran los 15.000, yo lo que le he dicho es que lo que nos hemos encontrado, de lo que nos dijeron, de 118.000 hay 68.900, porque se habían gastado cuarenta y tantos mil euros en carnaval y treinta y tantos mil euros en navidad. Y por eso, al estar vinculadas las partidas, pues cuando pasaron las facturas ya no quedaban 118.000, ya quedaban 68.900.

Y mire, yo no me quiero cobrar, ni quiero reprochar al señor López el que haya Grupo Mixto o no haya Grupo Mixto, pero también cuente, que cuente lo que le he dicho, que él quería medio cargo de confianza, y que había un informe desfavorable del Secretario porque no existía proporcionalidad en el reparto. Había un informe desfavorable porque no existía proporcionalidad en el reparto, y así se lo transmitimos. Porque para darle a él medio cargo de confianza, se lo tenía que aumentar el número de personal eventual al resto de grupos, y a ustedes se les propuso encima de la mesa que cambiaran su personal eventual por otro concejal al 75% y dijeron que no, dijeron que no. Y, como ha dicho la señora Portavoz, pues en la propuesta está la frase, pero también está en el informe de Intervención y en el Informe de la Jefa de Recursos Humanos, porque sino no hubiese habido esas reuniones y negociación con los sindicatos, pues este punto no se podría haber traído a Pleno, porque.. Bueno, se podría haber traído con informe desfavorable de todos, y se trae con informe favorable de la Jefa de Recursos Humanos, de la Interventora y de la Secretaria Accidental aquí presente.

Vamos a pasar a la votación ¿Votos a favor? 18 ¿Votos en contra? 5 ¿Abstenciones? 1

Sometido el punto a votación, resulta aprobado por mayoría absoluta, con 18 votos a favor de Partido Socialista Obrero Español, Partido Popular y Ciudadanos Partido de la Ciudadanía, 5 votos en contra de Unidas Pinto y Podemos, y 1 abstención de Vox.

3.- CRÉDITO EXTRAORDINARIO 9/2019- RETRIBUCIONES PERSONAL EVENTUAL

El señor Alcalde dice: Es la misma motivación que la anterior ¿Alguna intervención a la urgencia del punto? ¿Votos a favor? 18 ¿Votos en contra? 1 ¿Abstenciones? 5

El Ayuntamiento Pleno aprueba la inclusión en el orden del día del punto correspondiente al crédito extraordinario 9/2019 para retribuciones del personal eventual.

A continuación se pone de manifiesto el Expediente, en el que consta, entre otros documentos, la propuesta del Concejal de Hacienda, que en extracto dice:

“De acuerdo con lo establecido en el artículo 177 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, cuando existan gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente y no exista crédito consignado en el Presupuesto para dichos gastos se asignarán créditos mediante expediente de Crédito extraordinario. Justificando el presente acuerdo en los siguientes extremos:

A) IDENTIFICACIÓN DE LAS APLICACIONES A CREAR Y JUSTIFICACIÓN DE SU NECESIDAD.

La aplicación presupuestaria a crear a través de un Crédito Extraordinario durante el ejercicio en curso, y que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente debido a que el Ayuntamiento de Pinto para el presente tiene presupuesto prorrogado del ejercicio anterior, por un importe de 132.710,00 € para el ejercicio de 2019 es la destinada a recoger las retribuciones del Personal Eventual que serán nombrados por la Alcaldía-Presidencia.

De lo que se deriva la necesidad de crear la aplicación presupuestaria: 19/C.912.11000 “RETRIBUCIONES PERSONAL EVENTUAL”, con un importe de 132.710,00 €.

B) IMPOSIBILIDAD DE DEMORARLO A EJERCICIOS POSTERIORES.

En relación con dichos gastos según se desprende de los Informes no pueden demorarse para otros ejercicios.

C) NO ES UN CRÉDITO AMPLIABLE.

Cabe señalar que dicha aplicación presupuestaria no puede ser objeto de ampliación debido a que la misma no aparece en los Presupuestos municipales y mucho menos para aparecer como ampliable en las Bases de Ejecución aprobadas en su día con el Presupuesto General de 2015, prorrogados para 2016, 2017, 2018 y 2019, que en la actualidad son las que hay que aplicar, al tener presupuestos prorrogados.

D) RECURSO DE FINANCIACIÓN.

El medio para financiar dicho crédito extraordinario va a ser con cargo a baja de parte del crédito existente en las aplicaciones presupuestarias, que se entiende como reducible por esta Concejalía de Hacienda:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CONCEPTO	IMPORTE €
C.912.10000	RETRIBUCIONES BÁSICAS	13.124,89
C.912.16000	SEGURIDAD SOCIAL	38.708,62
A.3343.12000	SUELDOS DEL GRUPO A1	14.000,00
A.3343.12006	TRIENIOS	1.000,00
A.3343.12100	COMPLEMENTO DE DESTINO	11.000,00
A.3343.12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	7.000,00
A.3343.13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS	47.876,49

Por todo lo expuesto y siendo inaplazable y urgente realizar la presente modificación presupuestaria se somete al Pleno Municipal la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar inicialmente el Crédito extraordinario nº. 9/2019 creando la aplicación presupuestaria del Presupuesto de Gastos:

P) 19/C.912.11000 "RETRIBUCIONES PERSONAL EVENTUAL", con un importe de 132.710,00 €.

SEGUNDO: Que dicha modificación se financie con cargo a baja de parte del crédito existente en las aplicaciones:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CONCEPTO	IMPORTE €
C.912.10000	RETRIBUCIONES BÁSICAS	13.124,89
C.912.16000	SEGURIDAD SOCIAL	38.708,62
A.3343.12000	SUELDOS DEL GRUPO A1	14.000,00
A.3343.12006	TRIENIOS	1.000,00
A.3343.12100	COMPLEMENTO DE DESTINO	11.000,00
A.3343.12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	7.000,00
A.3343.13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS	47.876,49

TERCERO: Que se exponga al público dicha modificación durante el plazo de veinte días, previo anuncio en el B.O.C.M. a efectos de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

CUARTO: *Que de no presentarse reclamaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en la normativa aplicable, quede definitivo el acuerdo inicial de aprobación de la modificación consistente en Crédito Extraordinario 9/2019."*

El señor Alcalde dice: ¿Alguna intervención en el punto? Pues pasamos a la votación ¿Votos a favor? 18 ¿Votos en contra? 6

Se somete a votación la propuesta siendo **aprobado por mayoría absoluta** con 18 votos a favor de Partido Socialista Obrero Español, Partido Popular y Ciudadanos Partido de la Ciudadanía, y 6 votos en contra de Unidas Pinto, Podemos y Vox."

4.- MODIFICACIÓN DE LA COMPOSICIÓN Y PERIODICIDAD DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS, COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS, COMISIÓN DE GESTIÓN MUNICIPAL Y COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DE LA CONTRATACIÓN.

El señor Alcalde dice: Va a motivar, señora Rodríguez, por favor.

Interviene Dña. M^ª Dolores Rodríguez

Traemos este punto por urgencia al Pleno, que se aprobó la composición inicialmente de las Comisiones en el Pleno del 15 de julio, por diferentes grupos municipales, pero otros nos solicitaron que se tuviese en cuenta que se pudiesen introducir más concejales representando a cada grupo municipal. Vimos esta petición como razonable y ya que todavía no se han convocado la gran parte de las comisiones, traemos esta propuesta para su aprobación, ya que en el mes de septiembre se comenzarán a convocar el resto de comisiones que quedan pendientes y creemos que era oportuno cambiar ahora la composición de estas comisiones.

El señor Alcalde dice: Muchas gracias señora Rodríguez ¿Alguna intervención en la urgencia? Pasamos a la votación de la urgencia ¿Votos a favor? 18 ¿Votos en contra? 5 ¿Abstenciones? 1

El Ayuntamiento Pleno, con 18 votos a favor de los grupos municipales Partido Socialista Obrero Español, Partido Popular y Ciudadanos, 5 votos en contra de los grupos Unidas Pinto y Podemos; y 1 abstención del grupo Vox, aprueba la inclusión del punto: "Modificación de la composición y periodicidad de las Comisiones Informativas, Comisión Especial de Cuentas, Comisión de Gestión Municipal y Comisión de Seguimiento de La Contratación."

A continuación, se pone de manifiesto el Expediente, en el que consta, entre otros documentos, la propuesta de la Alcaldía Presidencia, que en extracto dice:

“La Corporación Municipal se constituyó el pasado 15 de junio, habiendo tomado posesión los 25 Concejales que forman el pleno, de los que 9 fueron electos por la lista del Partido Socialista Obrero Español, 7 por la lista del Partido Popular, 4 por la lista de Unidas Pinto, 3 por la lista del Partido Ciudadanos Partido de la Ciudadanía, 1 por la lista de Podemos y 1 por la lista de Vox.

En el pasado pleno extraordinario celebrado el 15 de julio de 2019 donde se aprobó una propuesta realizada por la Alcaldía-Presidencia, sobre la composición de las Comisiones, y ante la solicitud del resto de partidos de la Corporación que solicitaban que se estudiase la posibilidad de ampliar la representación de los concejales de los diferentes grupos que forman la Corporación Municipal.

Vengo a proponer al Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes **acuerdos**:

PRIMERO. La Composición de la Comisiones Informativas creadas en el Pleno Extraordinario de 15/07/2019 será la siguiente:

Presidente: El Alcalde-Presidente de la Corporación, sin perjuicio de que pueda delegar la presidencia efectiva en cualquier miembro de la comisión, a propuesta de ésta.

Vicepresidente: Uno de los miembros que forman parte de la Comisión a elección de ésta, teniendo que ser un miembro de la Corporación con dedicación parcial.

La siguiente representación de los diferentes Grupos Municipales de la Corporación en base a la representatividad del Pleno y que se repartirá con los siguientes miembros por grupo:

Grupo Municipal PSOE: 3 concejales/as

Grupo Municipal del PP: 3 concejales/as

Grupo Municipal Unidas Pinto: 2 concejales/as

Grupo Municipal Ciudadanos: 2 concejales/as

Grupo Municipal Podemos: 1 concejal

Grupo Municipal Vox: 1 concejal

En la Comisión del Área de Economía y Modelo de Ciudad, por ser preceptivo por la normativa, asistirá la Interventora General.

El voto de los concejales en las comisiones será ponderado, representando al número total de los concejales que tiene su grupo municipal en el Pleno. Cada Grupo Municipal deberá comunicar por escrito al Alcalde-Presidente, los nombres de dichos concejales, el número de votos que representa cada uno y los nombres de los concejales sustitutos.

SEGUNDO. - *Periodicidad de las sesiones de las Comisiones Informativas. Se celebrará sesión ordinaria dos días después de celebrar la Junta de Portavoces, o el posterior o*

anterior día hábil de ser aquel festivo, para conocer los asuntos de su competencia cuando corresponda resolver al Pleno.

Celebrarán sesión ordinaria con la antelación que sea necesaria, para dictaminar con el carácter de preceptivo y no vinculante, los asuntos que haya de resolver la Junta de Gobierno Local por delegación del Pleno.

TERCERO. - *Periodicidad de las sesiones de la Comisión de Gestión Municipal. Se celebrará el primer día hábil de cada mes. En los meses de enero y septiembre se acordará la fecha de su celebración entre los Grupos Municipales.*

CUARTO. - *Periodicidad de las sesiones de la Comisión de la Contratación. Se celebrará con la misma periodicidad y fecha que las Comisiones Informativas ordinarias.*

QUINTO. *La aprobación del presente acuerdo deja sin efecto los acuerdos anteriores en cuanto se opongán a éste.*

SEXTO. *El acuerdo adoptado deberá notificarse a los grupos municipales para que en el plazo de 5 días, a contar desde la notificación, adscriban titulares y suplentes."*

El señor Alcalde dice: ¿Alguna intervención? Señor López, tiene la palabra.

Interviene D. Isaac López.

En Podemos, como bien ha dicho el señor Rafael Sánchez tenemos claro que este último cambio, este cambio de última hora es consecuencia del pacto con el Partido Popular, para que tres personas puedan ir a las comisiones, y seguimos pensando lo mismo que votamos en su día, y no hemos cambiado en esa opinión, y vamos a votar en contra porque veíamos bien el acuerdo anterior.

En cuanto a lo demás, pues bueno yo soy nuevo aquí, como está claro, entonces las propuestas llevarías varias al PSOE, en cuanto a todo acuerdo de grupos que llevaban relación, venían en relación a intentar ir consiguiendo que el otro grupo baje en algo ¿no? En ningún momento ha sido así y se quedó sobre la mesa la última propuesta de nuestro intento de bajar el número de asesores, y no ha sido posible, la próxima vez vengo avisado.

El señor Alcalde dice: Muchas gracias señor López, sí, tiene la palabra señor, no perdón, perdón que falta el grupo Ciudadanos, sí tiene la palabra señora Belaradj

Toma la palabra Dña. Nadia Belaradj.

Muchas gracias señor Alcalde. En el pasado Pleno, desde Ciudadanos votamos a favor de la enmienda presentada por el equipo de gobierno del voto ponderado en las comisiones, porque creemos que respeta la proporcionalidad y es un órgano donde entendemos que con que vaya un representante de cada grupo político, para trasladar las dudas o consultas y el sentido de voto, es suficiente. No entendemos que la proporcionalidad tenga que pasar por el número de asistentes, existiendo el voto ponderado y generando un coste adicional e innecesario a todos nuestros vecinos. A nuestro juicio, se está primando en este punto el interés particular al general y desde Ciudadanos ya trasladamos en el Pleno de investidura que nos tendrían enfrente en los casos dónde estos ocurriese, por lo tanto no podemos estar a favor de esta modificación.

Además de los inconvenientes y problemas que estos pueda acarrear, porque si van por ejemplo 3 concejales del Partido Popular y no votan los tres lo mismo, pues sí que representan cada uno un 33% de su grupo municipal, sinceramente no nos parece operativo para el funcionamiento de las comisiones, gracias.

El señor Alcalde dice: Muchas gracias señora Balaradj, sí ahora tiene la palabra señor Rojo, perdón.

Interviene D. Francisco Javier Fernández Rojo.

Sí, gracias de nuevo señor Presidente. Buenas tardes a todas y a todos, me parece sorprendente que la señora Rodríguez empiece su intervención explicando que este punto se debe a que han escuchado ustedes a los grupos que en el pasado Pleno votaron en contra de... O sea se abstuvieron en este punto. Para refrescar un poco la memoria, nuestro grupo hizo la petición de que se llevaran las comisiones como dos representantes por cada grupo municipal y no como pretendía el Partido Socialista uno en cualquier caso, dos representantes, perdón, cuando fuera más de un miembro en el Grupo Municipal. Es decir, en su intervención el señor Sánchez, Federico Sánchez, dijo que nuestras motivaciones eran llevarse un monto mayor del Ayuntamiento, entre comillas, y también resolver problemas internos. Estas declaraciones, además ayudaron a que determinados medios de publicación local, malinterpretaran nuestra propuesta dando una imagen pública muy negativa de ella. Pues resulta, que ahora ustedes van a un más allá de aquello que consideraban llevarse un monto y pactan con el Partido Popular un mayor gasto por dietas en estas comisiones.

Con estas premisas nos parece inadmisibles seguirles el juego en este asunto y por lo tanto nuestro voto va a ser en contra, aunque está claro que esto no va a suponer ningún bloqueo, a estas alturas es evidente que ustedes han encontrado aliados suficientes para estas y otras cuestiones de peso. Aquellas que como dice mi compañero Rafa, eran un trágala en las negociaciones y que quedarán reflejadas en las cifras totales de gasto de los grupos. Esas

cifras dicen mucho más que todas las palabras que estemos diciendo hoy aquí, muchas gracias.

El señor Alcalde dice: Muchas gracias señor Rojo ¿Alguna intervención? Partido Popular, señora Rodríguez.

Toma la palabra Dña. M^a Dolores Rodríguez.

Efectivamente en el pasado Pleno del 15 de julio, se aprobó la propuesta presentada por la Alcaldía Presidencia, pero bien es cierto que dicha propuesta no fue del agrado de casi ningún grupo, unos votaron en contra y otros para no entorpecer el funcionamiento del Ayuntamiento se abstuvieron. Creímos que si... O sea, en su momento, pensamos que esta propuesta iba a tener más apoyos, sobre todo de Unidas Pinto, porque es verdad que evitaba que se pagara un dinero que creíamos que no era necesario. Como no tuvo consenso, a pesar de que salió, hemos considerado que la propuesta más acorde sería la que estuviera votada por más grupos políticos, entre ellos Unidas Pinto, que fue uno de los que pidieron que esto se hiciera de esta manera. Ellos decían que como mínimo 2, pero claro ellos eran 4, con lo cual, como el grupo no, el Portavoz no iba a ir, pues con dos tenían suficiente.

Otros grupos si se hace de esta manera, entiendo que al tener 7 deberían llevar más, y por eso es que el Partido Popular lleva 3, pero si no recuerdo mal porque las actas no estaban evidentemente, el señor Sánchez dijo que quería que fueran dos concejales a las reuniones para que uno con mayor experiencia pudiera asesorar o acompañar al que tuviera menos, ya que algunas comisiones podían ser difíciles de gestionar. Ahora pueden ir 2, pero si tanto les duele que se paguen, pueden estar, hacer un favor al municipio y renunciar a una de las dietas, vayan los dos, para que vayan acompañados, pero cobre sólo 1, y así siguen manteniendo lo que ustedes querían y no tienen que dar marcha atrás en lo que nosotros ahora les proponemos.

En cuanto a lo que dice la señora Belaradj, es cierto que el voto ponderado es mucho más fácil de llevar a cabo con un solo concejal, que votaría por el número de representantes de los concejales en este Pleno, pero también es bien cierto que tampoco es tan complicado si van 3, dividirán de la forma que ellos quieran, solamente tienen que ponerlo, porque hemos dicho que se envíe por escrito, cómo va a ser el voto de esos tres concejales, no hace falta que sea 33,3, ellos pueden decidir que uno de los concejales vote por 4 personas, otro por 1 y otro por 2 y serían los 7. Entonces, hemos pensado que esto era lo que quería la mayoría de los grupos, hemos cambiado la propuesta para que la mayoría de los grupos lo voten a favor y quizás nos hemos equivocado, porque viendo al señor Sánchez, perdón al señor, el primer apellido es Rojo, o sea el segundo Rojo, es que no, es que siempre te digo Rojo. Escuchando al señor Rojo, pues parece que ahora lo que en su momento nos demandaron no les gusta.

El señor Alcalde dice: Muchas gracias señora Rodríguez. Segundo turno, sí señora Belaradj.

Dña. Nadia Belaradj dice: Desde Ciudadanos hemos trasladado nuestro compromiso en hacer una oposición constructiva y responsable y por eso no podemos votar a favor de este punto. Entendemos que en la pasada, en el pasado Pleno, tanto Unidas Pinto como el Partido Popular, pues defendieron esa proporcionalidad en la asistencia de los concejales en la Comisión, el argumento que utilizó el Partido Popular fue por una proporcionalidad, porque no consideraban que el voto ponderado fuera proporcional. Yo no veo nada más proporcional que el voto ponderado y por parte de Unidas Pinto alegaron que había miembros de la corporación nuevos y que necesitaban un acompañamiento. Bueno, entiendo que eso no se los podemos repercutir a nuestros vecinos si en la lista de Unidas Pinto, pues no han contado en su lista con gente capacitada para ello y encima ahora votan en contra.

Entonces, lo que proponemos desde Ciudadanos, creemos que hay otras alternativas. Si realmente lo que quieren es que los concejales vayan acompañados, o que haya una proporcionalidad en la representatividad, también se puede hacer así y que en la dieta de las comisiones solamente la cobre, pues el Portavoz designado y que pueda ir, pues 3 concejales del Partido Popular, 3 del PSOE, 2 de Unidas Pinto, 2 de Ciudadanos, 1 de Podemos y 1 de Vox. La asistencia seguiría siendo proporcional y no generaríamos este coste adicional. Y si el problema es que la carga de trabajo de las comisiones es excesiva o es necesario que se dividan en Comisiones más específicas, pues también se puede hacer añadiendo que sólo acuda 1 concejal, porque nos parece menos operativo, al final es más gente en las Comisiones y aparte, como he indicado antes, me parece que es un coste adicional que no debemos repercutir a nuestros vecinos. Muchas gracias.

El señor Alcalde dice: Muchas gracias señora Belaradj, sí señor Sánchez, tiene la palabra.

D. Rafael Sánchez dice: Vamos a ver, Nadia, o sea que resulta que es muy gravoso para los ciudadanos que haya 10 miembros de la comisión, en vez de 9 como había antes, que ahora va a haber 12, y sin embargo el que haya 12 cargos de confianza a ti parece fenomenal. Vamos a ver, o sea, es que estamos hablando de una dieta de una persona, frente a 9 cargos de confianza que van a suponer, 12, que van a suponer 600.000 € al año. Entonces ya está bien, hombre, ya está bien, ya está bien.

Lola, nosotros no dijimos en ningún momento un mínimo de 2, dijimos 2, dijimos 2, 2, 2, 2, 1, 1, y esto os pongáis como os pongáis es parte del acuerdo al que habéis llegado con el Partido Popular, para que haya más gente del Partido Popular que pueda cobrar dietas. Entonces, nos acusáis a nosotros de querémoslo llevar crudo, hace un mes, de que hacéis esto para nuestras divisiones internas, hace un mes, y ahora nos echáis a nosotros la culpa

de esto y que habéis puesto esta propuesta aquí encima de la mesa para hacer partícipe de ella a más gente. Pero, vamos a ver, si es que a nosotros ni siquiera nos habéis consultado. Yo viene el otro día a la Comisión Informativa y me encontré con este bombazo, entonces ya está bien, ya está bien. O sea, tomaduras de pelo las justas. Esto deriva del acuerdo con el PP, pero decirlo claramente, si no os avergonzáis de ello, como habéis dicho, pues decirlo claramente; se deriva de un acuerdo con el PP, no tiene nada que ver con la propuesta nuestra, la nuestra eran 10, ahora pasamos a 12, ya no hay trinque y ya no hay problemas internos. Pero reconoced las cosas de verdad, y yo nos echéis a nosotros la culpa de todo, de no baldear, de esto, de lo otro, etcétera.

El señor Alcalde dice: Muchas gracias señor Sánchez, sí señora Rodríguez tiene la palabra.

Dña. M^a Dolores Rodríguez dice: A ver, señor Sánchez, yo no le he echado la culpa de esto en absoluto, he dicho que usted en el Pleno donde se aprobó estaba en contra, porque quería que hubiera, que ustedes estuvieran 2, y yo le estoy diciendo que ahora tienen 2, y ya está, es lo que. Sí, pero nosotros no cobramos, le recuerdo, o sea que no vaya a decir que es porque vamos a trincar, porque los 3 representantes que van a las comisiones del grupo de gobierno no cobran ninguno, por ir a las comisiones evidentemente.

D. Rafael Sánchez dice: Nosotros renunciamos a las dietas, si renunciáis a los cargos de confianza.

El señor Alcalde dice: Señor Sánchez, por favor.

Dña. M^a Dolores Rodríguez dice: Le agradecería que no me quitase el micrófono porque estoy en posesión de la palabra.

Usted puede hacer con sus dietas lo que quiera, los cargos de confianza se han aprobado ya en un punto anterior y le recuerdo que en ese punto su grupo tiene 1 ¿Qué va a hacer con él? ¿También va a renunciar a ese cargo de confianza? Muchas gracias.

El señor Alcalde dice: Muchas gracias señora Rodríguez, ya hemos pasado dos turnos, pasamos a la votación ¿Votos a favor? 15 ¿Votos en contra? 5 ¿Abstenciones? 4

Sometida a votación la propuesta, resulta **aprobada por mayoría absoluta** con 15 votos a favor de Partido Socialista Obrero Español y Partido Popular; 5 votos en contra de Unidas Pinto y Podemos; y 4 abstenciones de los Grupos Municipales de Ciudadanos Partido de la Ciudadanía y Vox.

SECCIÓN DE CONTROL DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

La señora Secretaria procede a dar lectura a las propuestas de los dos puntos siguientes:

21.- DAR CUENTA DEL DECRETO DE DECLARACIÓN DE INVERSIÓN FINANCIERAMENTE SOSTENIBLE 2019-2

Se pone de manifiesto el Expediente, en el que consta, entre otros documentos, la propuesta de el/la Concejál/a Delegado/a del área, que en extracto dice:

“Se ha dictado Decreto para declarar Inversión Financieramente Sostenible la:
“A.T. PUENTE SOBRE EL FERROCARRIL TENERÍA II”

Según se indica en el Informe de Intervención nº 2019/2220, se debe dar cuenta al Pleno Municipal de dicho Decreto.

Por todo lo cual, por esta Concejalía se **PROPONE dar cuenta al Pleno Municipal del mencionado Decreto.**

El señor Alcalde dice: Nos damos por enterados.

El Ayuntamiento Pleno se da por enterado del Decreto referenciado que consta en el expediente.

22.- DAR CUENTA DEL DECRETO DE DECLARACIÓN DE INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLE 2019-3

Se pone de manifiesto el Expediente, en el que consta, entre otros documentos, la propuesta de El/la Concejál/a Delegado/a del área, que en extracto dice:

“Se ha dictado Decreto para declarar Inversión Financieramente Sostenible la:

- Mejora accesibilidad en edificios públicos y entorno urbano del municipio de Pinto
- Sustitución cubierta frontón Parque Juan Carlos I
- Obras para la mejora de accesibilidad mediante enrasado de alcornoques en varias calles
- Redacción proyecto y asistencia técnica obras de reparación y mejora cubierta pabellón Príncipes de Asturias
- Redacción proyecto y asistencia técnica obras remodelación pabellón Príncipes de Asturias y planes de autoprotección

- Asistencia y redacción proyecto construcción puente sobre Arroyo Culebro
- Obras acondicionamiento Patio del Convento de la Sagrada Familia de Pinto
- Arreglos y mejoras en el Skate Park del Parque Juan Carlos I
- Redacción proyecto y asistencia técnica obras rehabilitación edificio antiguo Ayuntamiento de la Plaza de la Constitución

Según se indica en el Informe de Intervención nº 2019/2327, se debe dar cuenta al Pleno Municipal de dicho Decreto.

Por todo lo cual, por esta Concejalía se **PROPONE dar cuenta al Pleno Municipal del mencionado Decreto.**

El señor Alcalde dice: Nos damos por enterados.

El Ayuntamiento Pleno se da por enterado del Decreto referenciado que consta en el expediente.

23. RUEGOS Y PREGUNTAS

El señor Alcalde dice: Pasamos al punto de Ruegos y Preguntas. No les podemos contestar a las preguntas que quedaron pendientes, o a los ruegos, debido a que como han visto el acta no estaba terminado, entonces en el mes de septiembre respondemos a las preguntas que nos faltaban, pendientes del Pleno anterior.

Así que pasamos al turno de ruegos y preguntas. Señor Maldonado.

Toma la palabra D. Miguel Maldonado.

Gracias señor Presidente. Bien, teniendo en cuenta la inmediatez de las próximas fiestas que comienzan mañana, sí que tengo algunas preguntas referente a las mismas. En primer lugar, me gustaría saber por qué no se ha contado en ningún momento con el resto de grupos municipales en el desarrollo y organización de las mismas, ya que considero, bueno, desde mi humilde opinión que hubiese sido interesante, a la par que beneficioso, el hecho de haber realizado algún tipo de reunión con el resto de grupos que conformamos esta corporación, de la cual, bueno pues pudiésemos haber lanzado diferentes ideas, proyectos e incluso dentro de las ideas existentes, pudiésemos haber contribuido a hacer que fuesen de una manera más económica, y en definitiva haber puesto nuestro granito de arena y haber contribuido a mejorarlas.

La segunda pregunta, me gustaría saber también cuál ha sido la motivación por parte del equipo de gobierno para que el encargado de dar el pregón este año sea el señor D. Raúl Fervé, dicho con todo el respeto y sin ningún tipo de menosprecio al señor Fervé pero sí que

consideramos que a lo mejor hubiese sido más apropiado que dicho honores los hubiese realizado algún vecino ilustre o destacado, por ejemplo y si se me permite, pues algún joven o jóvenes que hayan destacado académicamente a lo largo del año, también algún deportista, club, que afortunadamente han sido muchos y en diversas disciplinas los que han destacado en este último año, o por último pues también algún otro ejemplo Dña. Serafina Mingo, una vecina que recientemente ha cumplido la edad de 102 años, y bueno, pues quizás consideramos que hubiese sido apropiado.

La tercera pregunta y no por ello menos importante, tengo una, o mejor dicho varias preguntas, aunque son monotemáticas, y es respecto a los llamados puntos violeta y arcoíris. La pregunta, en primer lugar y respecto a este tema es la inclusión de dichos espacios en las fiestas, o la finalidad del mismo. Es decir, si se debe a fines políticos e ideológicos como he de confesar y no me avergüenza sospechamos, o si por el contrario responden realmente a un problema y a una necesidad, en nuestro municipio. De ser así, considero que se basan ustedes en datos y cuando hablo de datos, por ejemplo, y esto me lleva a una segunda pregunta, es si ha habido algún tipo de agresión de ésta índole o por estas motivaciones, durante los últimos 5 años. Yo creo conocer el dato, sino usted me corrige, y el dato es afortunadamente, repito afortunadamente no ha habido ninguna.

Por otro lado, también me gustaría saber en qué consisten dicho servicios, es decir, si van a ser servicios dotados por personal con algún tipo de titulación y competencia que pueda, en un momento dado y frente a una agresión mediar, intervenir o en su defecto pueda aportar algún tipo de ayuda psicológica, que me parecería apropiado, aunque considero que sería algo mejor, o algo más útil que pueda dar servicio a todos los ciudadanos.

Por otro lado, me gustaría saber si este tipo de espacios van a contar con algún tipo de dotación económica por parte de este Ayuntamiento, ahora o a lo largo de la legislatura, y por último me gustaría también saber, y es una pregunta un tanto retórica y es si no consideran ustedes honestamente que no hay peor forma de combatir una supuesta desigualdad que generando aún una mayor desigualdad. Muchas gracias.

El señor Alcalde dice: Muchas gracias, señor López, por favor silencio.

D. Isaac López toma la palabra.

Tenía tres preguntas, la primera sobre limpieza; En el anterior Pleno el señor Alcalde anunció un plan urgente de limpieza, acordado con la..., un posible plan urgente acordado con la Unión Temporal de Empresas, respecto a este tema quería preguntar si este servicio de urgencia va a costar alguna cuantía adicional a las arcas municipales.

La segunda pregunta sobre arbolado. En la presente semana hemos visto como técnicos de Aserpinto tapaban alcorques que llevan años vacíos, concretamente por ejemplo en la calle Ferrocarril, si bien es cierto que esos huecos vacíos eran un peligro para los peatones, en

Podemos creemos que esa no es la solución, hay otras soluciones como por ejemplo repoblarlos y mantenerlos adecuadamente. A no ser que haya un motivo bien fundamentado que recomiende su clausura. En este sentido podría decirnos ¿cuántos alcorques han clausurado desde que entraron en el gobierno y por qué han tomado esta decisión en cada uno de ellos en lugar de repoblar?

Y, por último, también en relación a las fiestas patronales que mañana darán comienzo, al igual que han publicado lo que cuesta que vengan los artistas que actuarán en estas fiestas, desde Podemos les preguntamos: ¿Cuánto dinero se han gastado o prevén gastar del dinero de todos y todas para que vuelva el maltrato animal a Pinto? ¿Cuánto dinero se han gastado o prevén gastar para realizar los encierros de los días 10 y 11 de agosto incluyendo el gasto correspondiente al personal de seguridad y asistencia? Sabemos que la partida máxima que hay de unos presupuestos anteriores del Partido Popular es de 25.000 €, pero nos gustaría saber cuánto exactamente se van a gastar. Desde luego en Podemos pensamos que retomar los encierros y fomentar estas prácticas crueles es un retraso innecesario y estamos totalmente en contra de ellos.

El señor Alcalde dice: Muchas gracias señor López, sí señora Belaradh tiene la palabra.

Dña. Nadia Belaradj dice: Muchas gracias señor Alcalde. En este punto vamos a intervenir los tres concejales de Ciudadanos. Primeramente me gustaría exponer un ruego al señor Alcalde para que solicite la realización de un informe comparativo entre la presión fiscal y las políticas de gasto en Pinto, y la presión fiscal y las políticas de gasto en municipios de nuestro entorno, y en municipios que con independencia de su ubicación presenten características socioeconómicas y poblaciones similares a las nuestras, para poder evaluar si es posible liberar a los vecinos de presiones fiscales innecesarias.

También nos gustaría hacer una pregunta en relación a la usurpación inmobiliaria, es un delito contra el patrimonio y el orden socioeconómico tipificado en nuestro código penal, y es del interés de todos los vecinos saber si el actual gobierno municipal pondrá todos los medios necesarios para luchar contra este tipo de delitos y colaborar con los cuerpos y fuerzas de seguridad del estado. Por eso queremos saber qué medidas va a tomar el gobierno municipal para luchar contra la ocupación y colaborar con los cuerpos y fuerzas de seguridad del estado para su erradicación en nuestra ciudad.

También, durante las vacaciones de verano tienden a aumentar los robos en viviendas y vehículos, de hecho la Policía Local ya ha advertido de la necesidad de extremar las precauciones ante una oleada de robos en vivienda a través de falsas inspecciones, y se ha tenido que intervenir en varios intentos de robos de coches. Por eso, nos gustaría saber si se han tomado medidas específicas de prevención y detección de robos en este período estival y si se han puesto en marcha.

Y, el pasado 29 de julio el gobierno municipal anunció la iniciativa "El comercio sobre ruedas" a los comercios locales, nos gustaría saber ¿Qué líneas de actuación completa? ¿Qué objetivos pretende conseguir? ¿Qué dotación presupuestaria tiene? Y ¿qué parámetros y en qué medida pretende mejorar esos parámetros el gobierno municipal con esta iniciativa?

Y, también nos gustaría saber si se ha comunicado a los comerciantes el alcance de esta medida.

Y, por último, bueno, el tema de... relacionado con el vertedero es una preocupación de todos nuestros vecinos y nos gustaría saber si desde el último Pleno pues se ha llevado a cabo alguna iniciativa, o van a tomar alguna decisión o alguna iniciativa a corto plazo. Muchas gracias.

El señor Alcalde dice: Gracias señora Belaradj, sí señor Oliver.

Toma la palabra D. Fernando Oliver.

Gracias señor Presidente. Dos preguntas. Hace, en el pasado mandato hace meses, este Ayuntamiento adquirió un dron para ponerlo en servicio en PIMER-Protección Civil, quisiéramos saber cuántas veces se ha utilizado este dron y en qué situaciones, qué situaciones se ha utilizado.

Además por el tema de los vertidos, viene relacionado, queríamos saber si tanto las cámaras que se instalaron a las entradas y salidas de Pinto, así como la cámara que está al final de la calle alcotanes vigilando un punto donde se realizaban vertidos en el camino, pues quisiéramos saber si están ya reparadas.

Y, por último un ruego, en las fiestas de agosto del año pasado hubo un accidente a las puertas del parking que está junto al pabellón Príncipes de Asturias y cayó el murete sobre el que cerraba la puerta del aparcamiento, pese a haberlo solicitado al anterior equipo de gobierno la reparación, la verdad es que ni se ha reparado, ni siquiera se han recogido los escombros. Así que rogamos se repare y sobre todo que se recojan los escombros que llevan allí ya hace un año. Nada más, muchas gracias.

El señor Alcalde dice: Muchas gracias señor Oliver, sí tiene la palabra.

Toma la palabra Dña. Begoña Moreno.

Sí, muchas gracias. En primer lugar quería dar un dato, en enero fue, hubo 10 mujeres y dos menores víctimas de violencia machista, en febrero 6 mujeres, en marzo 5 mujeres, en abril 8 mujeres y un menor, en mayo 5 mujeres, en junio 10 mujeres y en julio 11 mujeres y

un niño de 11 años, esto ya no está actualizado porque hay que incrementarlo en otro niño de 16 años. Además de esto, es preocupante el incremento de agresiones sexuales múltiples, se han incrementado muchísimo desde inicio de 2019. Durante las fiestas municipales es común encontrarse que se incrementan este tipo de agresiones. Por eso, queríamos preguntar a parte del punto violeta que nos parece absolutamente necesario si este Ayuntamiento ha planteado tomar otro tipo de medidas.

Por otro lado, algunos de los comerciantes de la ciudad nos han transmitido su queja porque consideran que el Ayuntamiento no tiene el mismo celo en las distintas inspecciones que se realizan sobre el comercio minorista, permitiendo que algunos modelos de negocio sean objeto de inspecciones menos estrictas que otros. Entendiendo que si esa actitud existiera supondría un trato discriminatorio e injusto, a la vez que pondría en riesgo la seguridad del consumidor y con el objeto de garantizar la igualdad de oportunidades y evitar la competencia desleal, es imprescindible garantizar a nuestros comerciantes la transparencia en el alcance de las inspecciones. Queríamos saber si existe un plan de inspecciones y actividades programadas en el que se especifique el alcance de las comprobaciones que se realizan en los comercios minoristas, y se ser así, si se ha comunicado a los comerciantes el alcance concreto de esas inspecciones. Muchas gracias.

El señor Alcalde dice: Muchas gracias, sí, tiene la palabra.

Toma la palabra Dña. M^a del Valle Martín.

Hola, buenas tardes, nos gustaría saber si se tiene pensado convocar en septiembre el observatorio de la vivienda. Sabemos que es un tema muy importante y nos gustaría que el equipo de gobierno mantuviese este espacio donde hemos estado trabajando todos los partidos junto con las entidades sociales durante pasados cuatro años, y por supuesto en este tema estaremos apoyando las políticas que ayuden a evitar los desahucios ayudando al equipo de gobierno. Gracias.

El señor Alcalde dice: Muchas gracias, sí tiene la palabra.

Toma la palabra D. Francisco Javier Rodríguez

Muchas gracias. Quería traer una pregunta que hice en el pasado Pleno, repetirla y convertirla en un ruego, y es la sanción incoada a la UTE en qué estado se encuentra, recuerdan ustedes que hay tres meses desde la incoación que fue el 13 de junio, por lo tanto a mediados de septiembre termina. Tenemos quizá, se ha oído quizá un Pleno antes de ese momento, pero tienen ustedes que traerla un Pleno antes, muchas gracias.

El señor Alcalde dice: Muchas gracias, sí tiene la palabra.

Toma la palabra D. Carlos Mario Gutiérrez

Sí, buenas tardes, muchas gracias señor Presidente, buenas tardes a todos y todas. En primer lugar mostrar mi sorpresa porque por la intervención de alguno de los grupos parece que se incide en el gusto por la represión a la ocupación, nos sorprende, al menos nos sorprende bastante esto, viniendo de quién viene además.

Y, en segundo término incidir en la propuesta del señor López, en la pregunta del señor López, preguntar cuánto se va a gastar en maltrato animal este año. Creo que es muy importante que se nos aclare esto, le ha hecho una pregunta que abarca todo el gasto y creo que sería muy importante que los grupos supiéramos cuánto va a ser.

Y luego, tres preguntas relacionadas con las fiestas y con la seguridad de las fiestas, que van todas ellas enlazadas. En cuanto a las tres carpas que se han montado, se van a montar, creo que se han montado ya, en primer lugar saber si se ha tenido en cuenta y se ha calculado el aforo, en segundo término saber cuáles son los bares de copas que van a participar en las fiestas bajo ese epígrafe de bares de ambiente musical, y en tercer lugar saber si este espacio, las carpas, sobre ellos se ha solicitado a Policía Local informe sobre la idoneidad del citado espacio. Nada más gracias.

El señor Alcalde dice: Muchas gracias, sí señora Rabaneda.

Dña. Miriam Rabaneda toma la palabra.

Muchas gracias. No es un ruego, ni es una pregunta, pero sí que nos gustaría hacer una felicitación a todos los vecinos del municipio, mañana empiezan las fiestas patronales en honor a la Virgen de la Asunción y queríamos aprovechar para desear unas felices fiestas a todos, y también aprovechamos porque hemos tenido conocimiento que la concejala socialista ha sido mamá y que ha dado a luz, y bueno, pues queremos felicitarla, a ella y a su familia, así como a los compañeros. Gracias.

El señor Alcalde dice: Muchas gracias señora Rabaneda. Bueno, pues desde hacen una pregunta sobre el tema de la sanción de Valoriza, decir, como les comenté en el anterior Pleno, les dije que estaba en trámite y ya les anuncio que según el último Pleno ordinario en el que aprobamos esa modificación presupuestaria para las escuelas infantiles, pues les doy a todos por convocados al próximo Pleno extraordinario y urgente porque tenemos que hacer efectiva el próximo 29 de agosto. Entonces, en ese Pleno irán esas sanciones.

Y para terminar pues desearles a todos los miembros de la corporación y a todos los vecinos y vecinas de Pinto que tengan unas felices fiestas, que disfruten de todas las actividades que

hemos organizado con gran trabajo y con la colaboración de todos los técnicos municipales, y que lo pasen bien, que disfruten y esperemos que no pase nada. Así que ¡felices fiestas! Se levanta la sesión.

Agotado el orden del día y no habiendo más asuntos a tratar, el Señor Presidente dio por terminado el acto y levantó la sesión, siendo las 21:15 horas, en prueba de lo cual, se levanta el presente borrador del acta que firmo yo la Secretaria Accidental en la sesión, que doy fe.

(Documento firmado electrónicamente)